

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

SAN SALVADOR, JUEVES 3 DE JUNIO DE 1869.

NUM. 84.

TOMO 3.

REDATOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Tratado de amistad y comercio celebrado entre las Repúblicas del Salvador y Nicaragua.

Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador, de una parte, y Su Excelencia el Presidente de la República de Nicaragua, por otra, deseando arreglar, estender y consolidar las relaciones de comercio entre las Repúblicas del Salvador y la de Nicaragua, y establecer por este medio la amistad que existe entre los dos países, han convenido en abrir negociaciones para concluir un tratado de amistad y comercio; y para este efecto han nombrado por sus Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador, al Señor Dr. Don GREGORIO ARBIZÚ, Vice-presidente de la República, y Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno; y Su Excelencia el Presidente de la República de Nicaragua, al Señor Licenciado Don JOSE SALINAS,

los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º—Habrá paz constante y amistad perpetua y sincera entre la República del Salvador y la República de Nicaragua.

Art. 2º—Ambas Repúblicas convienen en que en ningún caso se harán la guerra, y si ocurriese alguna diferencia, se darán previamente las explicaciones debidas, recurriendo en todo evento, caso que no puedan avenirse, al arbitramento de algún Gobierno de Nación amiga.

Si por desgracia alguna Nación hiciere la guerra al Salvador ó a Nicaragua, las dos altas partes contra-

dicion de los reos en los casos antedichos, como para la práctica de cualquiera otra diligencia judicial, pasaran del Juez exhortante á la Suprema Corte de Justicia del país de donde procede el exhorto: de dicho Tribunal al Poder Ejecutivo, de este al Poder Ejecutivo del país del Juez exhortado, del Poder Ejecutivo á la Suprema Corte y de este Tribunal al Juez que debe cumplimentar el exhorto ó requisitoria; y evitando que sea éste, volverá al Tribunal Juzgado de su origen por medio de las mismas oficinas en un orden inverso al que queda mencionado, autenticándose en todo caso las respectivas firmas en la forma acostumbrada.

Art. 8º—Si algunos emigrados por causas políticas se acogieren al territorio de una ó otra República, gozarán de su asilo, pero en este caso se cuidará que este asilo no se convierta en perjuicio del país de donde procedan.

Art. 9º—En el comercio de productos naturales y artefactos de una y otra República, no se cobrarán más derechos que un cuarto por ciento donde se consuman como se ha acostumbrado, y los buques de una y otra se considerarán como nacionales

Artículo 1º—Habrá paz constante y amistad perpetua y sincera entre la República del Salvador y la República de Nicaragua.

Art. 2º—Los ciudadanos y súbditos de cualquiera de las dos partes contratantes, en los territorios de la otra, tendrán plena libertad de adquirir, poseer y disponer por compra, venta, donación, cambio, casamiento, testamento, sucesión, ab intestato, ó de otra manera, toda clase de propiedad que las leyes del país permitan ellos según el uso establecido. En fe de lo cual, se ha extendido la presente acta por duplicado, firmada y sellada en San Salvador á ocho de Mayo de

los puntos concuentes á comercio y navegación, permanecerá en su vigor y fuerza por el término de ocho años contados desde el dia del canje de las ratificaciones. Sin embargo de lo dicho, si ninguna de las partes notificase á la otra un año antes de espirar el término de su validación, su intención de terminarlo, continuará siendo obligatorio para ambas partes hasta un año después de haberse notificado la expresada intención.

Art. 15º—El presente tratado será ratificado por las respectivas legislaturas en su primera reunión; y el canje se hará en esta ciudad ó en la de Managua, dos meses después de verificada la última ratificación, para lo cual se darán ambos Gobiernos reciprocamente oportunuo aviso.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado y sellado dos de un tenor en la Ciudad de San Salvador, á los diez y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Gregorio Arbizú. José Salinas.

Acta de canje.

Habiéndose reunido los infrasentos, Licenciado Don Pablo Buitrago y Doctor Don Rafael Zaldivar, autorizados plenamente, el primero por el Gobierno Supremo de la República de Nicaragua, y el segundo por el de ésta, para proceder al canje de las ratificaciones del Tratado de amistad y comercio concluido y firmado por los Plenipotenciarios de ambos Gobiernos en diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Art. 7º—El Alcalde municipal hará corte de caja cada tres meses á los claveros de la Comunidad, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente cuando lo creyere necesario, y si del corte resultare que la clavería está en descubierto por alguna cantidad, hará que inmediatamente se reponga por los claveros mancomunadamente, sin perjuicio de dar cuenta al Gobernador departamental para lo que haya lugar.

Art. 8º—Cuando las Comunidades tengan que defender ó hacer valer sus derechos ante los tribinales de justicia, el Administrador y los So-

para la percepción y administración de los fondos de la Comunidad, bajo la inmediata inspección de la autoridad municipal. Dichos fondos se custodiarán en una arca de tres llaves, de las cuales una estará á cargo del Administrador y las dos restantes las tendrán los Socios.

Art. 5º—La cuenta de Cargo y Dato se llevará en un libro rubricado por el Alcalde municipal y sellado con la estampilla de su oficina, debiendo comprobarse las partidas de entrada y salida con las mismas formalidades que en las cuentas de propios y arbitrios de las Municipalidades. Dicha cuenta se abrirá el 1º de Enero y se cerrará el último de Diciembre de cada año; y dentro de los quince días siguientes se pasará á la Municipalidad respectiva para que la mande glosar por una comisión de su seno nombrada al efecto.

Art. 6º—Los fondos comunales se invertirán en objetos de utilidad y necesidad de las mismas Comunidades; pero no podrá hacerse pago ni gasto alguno que exceda de treinta pesos en el año sin previo acuerdo del Administrador y los Socios, y sin haber obtenido la aprobación del Gobernador departamental respectivo.

Art. 7º—El Alcalde municipal hará corte de caja cada tres meses á los claveros de la Comunidad, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente cuando lo creyere necesario, y si del corte resultare que la clavería está en descubierto por alguna cantidad, hará que inmediatamente se reponga por los claveros mancomunadamente, sin perjuicio de dar cuenta al Gobernador departamental para lo que haya lugar.

Art. 8º—Cuando las Comunidades tengan que defender ó hacer valer sus derechos ante los tribinales de justicia, el Administrador y los So-

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

El Presidente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que los derechos de exportación impuestos al oro y plata acuñados, embrazan las relaciones comerciales y dificultan por consiguiente las transacciones mercantiles con el extranjero; usando de la facultad que le confiere la fracción 6º de la ley de 11 de Febrero del año corriente, y con el fin de dar al comercio mayor ensanche y libertad, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Se derogan los artículos 60 y 61 de la ley 1º libro 8º título 5º de la R. P. en lo relativo al derecho impuesto por la extracción del oro y plata acuñados, declarándolos por consiguiente libres de todo gravamen, y quedando vivientes los mencionados artículos en lo que se refieren á las alhajas y al oro y la plata en barras.

Dado en San Salvador, á 1º de Junio de 1869.

Francisco Dueñas.

El Ministro de Hacienda;
Juan J. Bonilla.

Casa de Gobierno: San Salvador, Junio 1º de 1869.

El Supremo Gobierno;

TENIENDO PRESENTE: que en el acuerdo de 27 de Agosto último no se comprendieron varias monedas extranjeras de oro y plata de tipos y pesos diferentes:

Que la mayor parte de ellas circulan por su valor representativo y que las demás son admitidas sin dificultad por el valor convencional que les ha dado el comercio; y

Considerando: que la administración de dichas monedas en las oficinas de hacienda contribuirá á facilitar su circulación en los Departamentos de la República;

de Repúblicas, pero esto no impide que puedan celebrar alianzas defensivas para la defensa de sus respectivos territorios en caso de ser invadidos.

Art. 3º.—Si la desvenencia fuere entre algunos otros Estados de Centro-América que no sean los contratantes, estos de acuerdo, ó cada uno por sí, ofrecerán sus buenos oficios y mediación á fin de mantener la armonía general en todo el país.

Art. 4º.—Si la cuestión fuere entre alguno de los Gobiernos contratantes y una Potencia extranjera, el otro ofrecerá sus buenos oficios, exceptando según el caso á los otros Estados á que por su parte hagan lo mismo hasta conseguir un arreglo equitativo y satisfactorio. Este compromiso tendrá lugar desde que se tenga conocimiento de la cuestión y los debidos informes de su naturaleza y circunstancias.

Art. 5º.—Los Salvadoreños y Nicaragüenses gozaran en los territorios respectivos de los derechos civiles como si fueren naturales y podrán ejercer sus diferentes profesiones y oficios con arreglo á las leyes del país en que residan, sin necesidad de más requisitos que la autenticidad de los títulos, la identidad de la persona y el pase correspondiente del Supremo Gobierno.

Art. 6º.—Los documentos, títulos académicos y escrituras públicas de cualquier naturaleza que sean otorgadas conforme á las leyes de cada una de las dos Repúblicas, valdrán respectivamente en la una y en la otra y se les dará fe presentándose con los requisitos necesarios.

Los Tribunales evacuarán los exhortos y demás diligencias judiciales que solicitaron haciéndose en la forma debida.

Art. 7º.—Los reos de homicidio, incendio, hurto, robo, falsificación de moneda, sellos é instrumentos públicos, quiebra fraudulenta ó alzamiento en perjuicio de acreedores legítimos, rapto ó violencia que fueron reclamados por haber delinquido en uno ó otro de los territorios de las partes contratantes, y haberse acogido al de la otra, serán entregados siempre que la requisitoria se despache en la forma debida, constando en ella haberse cometido el delito y que el reclamado es el autor de él.

Se entiende que los exhortos, requisitorias, &c; tanto para la extracción

súbditos del país, y en ausencia de herederos ó representantes, la propiedad será tratada de la misma manera que si semejante propiedad fuere perteneciente á un ciudadano ó súbdito del país bajo iguales circunstancias. En ninguno de estos casos pagarán ellos sobre el valor de la propiedad otros ó mas crecidos derechos, impuestos ó cargas que los que pagan los ciudadanos ó súbditos del país. En todo caso, á los ciudadanos ó súbditos de las partes contratantes les será permitido exportar su propiedad ó los productos de ella, á los ciudadanos Salvadoreños de los territorios de Nicaragua, y á los súbditos de Nicaragua de los territorios del Salvador, libremente y sin estar sujetos por la exportación á pagar derecho alguno por no ser naturales, y sin tener que pagar otros ó mas crecidos derechos que aquellos á que están sujetos los ciudadanos ó súbditos del país.

Art. 11º.—Los Salvadoreños residentes en los dominios de Nicaragua, y los Nicaragüenses residentes en la República del Salvador, estarán exentos de todo servicio militar obligatorio, cualquiera que sea por mar ó por tierra, y de todos los empréstitos forzosos, exacciones ó requerimientos militares, y no se les obligará bajo ningún pretesto á pagar otras ó mas crecidas cargas ordinarias ó extraordinarias, requerimientos ó taxas que aquellas que pagan ó en lo sucesivo pagaren los ciudadanos ó súbditos naturales.

Art. 12º.—El comercio de ganados de toda especie será libre de todo derecho é impuesto en su importación y exportación entre ambas Repúblicas, exceptuándose solamente el ganado vacuno macho, el cual queda gravado con solo el impuesto de dos reales por cabeza en su introducción de uno á otro país, ya sea para el consumo, ó aunque sea solamente de tránsito para otro Estado.

Art. 13º.—Los Gobiernos contratantes se comprometen á recibir en sus respectivos territorios los comisionados y agentes diplomáticos y consulares que respectivamente tengan por conveniente acreditar, acreditándolos y tratándolos conforme al derecho y práctica general de las Naciones.

Art. 14º.—El presente tratado será perpétuamente obligatorio en todo lo referente á la paz y amistad, y en

MINISTERIO DEL INTERIOR.
El Presidente de la República de
Salvador,

CONSIDERANDO:

Que las Comunidades de ladinos é indígenas existentes en la República poseen terrenos propios, cuya administración ha estado hasta hoy al arbitrio de las personas que se han constituido sus representantes, las cuales han dispuesto discrecionalmente de dichos terrenos sin dar cuenta del producto de los arrendamientos.

Que para remediar este abuso y proveer á la conservación y defensa de los intereses de esas mismas comunidades, es necesario darle la conveniente organización y la representación requerida por la ley para ser admitidos en los Tribunales de justicia.

En uso de la facultad extraordinaria que le confiere el inciso 8º art. 1º del decreto legislativo de 11 de Febrero último, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º.—Las Comunidades de ladinos é indígenas que tengan terrenos propios, serán representadas en lo tocante á ellos, por un Administrador y dos Socios electos á pluralidad de votos entre ellos mismos en la forma que se dirá en el artículo 9º. Estos no tendrán jurisdicción ni otra facultad que la de administrar los terrenos y fondos comunales en provecho de la Comunidad, siendo en lo demás subalternos de la autoridad municipal.

Art. 2º.—La distribución de los terrenos comunales entre los individuos de la Comunidad se hará por el Administrador y los Socios conjuntivamente procediendo con la debida equidad para evitar quejas y reclamaciones de parte de los que se crean perjudicados.

Art. 3º.—Corresponde también al Administrador y á los Socios contratar el arrendamiento de los terrenos que se den á individuos no pertenecientes á la Comunidad y la percepción, á su debido tiempo, del precio ó renta estipulada. Los contratos de estos arrendamientos se harán por tiempo determinado, haciéndolos constar en un libro destinado al efecto y expresando con la claridad y precision posibles los límites del terreno arrendado para prevenir disputas entre los arrendatarios y sus colindantes.

Art. 4º.—El Administrador y sus Socios formarán una clavería especial

Art. 5º.—El tercer Domingo de cada año se rendirán en la sala del Cabildo, bajo la presidencia del Alcalde municipal, los individuos de la Comunidad mayores de veintiún años en número, por lo menos, de cincuenta, y procederán á elegir el Administrador y los Socios. Terminada la elección, se sentará el acta correspondiente por el Secretario municipal, en el libro que se formará al efecto, y se extenderá á los electos sus respectivas credenciales en papel del sello 4º de 1º clase.

Art. 10º.—Para ser Administrador y Socio se requiere ser mayor de 30 años, de notoria buena conducta y propietario de bienes raíces.—Estos cargos durarán un año y los individuos que los hayan servido no podrán ser reelectos contra su voluntad.

Art. 11º.—El Administrador y los Socios entraran al ejercicio de sus funciones el dia 1º de Enero, presentando previamente el juramento de estilo, ante el Alcalde municipal, que les dará la posesión de sus respectivos cargos.

Art. 12º.—La responsabilidad es mancomunada entre el Administrador y los Socios por cualquiera alcance que les resulte en la administración de los fondos de la Comunidad, y para que esta responsabilidad se haga efectiva darán fianza á satisfacción de la Municipalidad, ó hipotecaran sus propios bienes inmuebles, si estos fuesen bastantes á juicio de la misma Municipalidad.

Art. 13º.—Los Alcaldes municipales conocerán de las acusaciones contra los Administradores y los Socios por la falta que cometan en el ejercicio de sus funciones, y cuando dichas faltas fueren de tal gravedad que merezcan ser removidos de sus cargos, lo harán con aprobación del Gobernador respectivo, convocando a la Comunidad para nueva elección. En los casos de malversación de los fondos comunales responderán dichos funcionarios ante las autoridades ordinarias.

Art. 14º.—En remuneración de su trabajo y responsabilidad, el Administrador y los Socios percibirán un 6 p6/0 de los fondos que administren, distribuyéndose entre sí, por iguales partes, el monto de este honorario.

Dado en San Salvador, á 1º de Junio de 1859.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior:
Juan J. Bonilla.

que la tesorería general y las administraciones marítimas y terrestres reciban y den en pago las monedas siguientes, por el valor que á cada una va asignado.

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo	\$ 16.
Doble águila americana	\$ 20.
Dollar americano	\$ 1.
Libra esterlina	\$ 5.
Pieza de 100 francos	\$ 20.
Condor de Chile	\$ 9. 50
— de Nueva Granada	\$ 10.

Pieza de 20 soles	\$ 20.
Ouza de Costa Rica no federales	\$ 14.

Pieza de Costa Rica de 5 pesos	\$ 4. 50
— Española de 5 „	\$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los gramos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno; lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles, &c.	\$ 1.
Soles peruanos	\$ 1.

Pieza americana de 100 centavos	\$ 1.
Doble Shilling ó Florin inglés	. 50
La Corona inglesa ó Sean 5 Shillings	\$ 1. 25
Pieza de 5 francos	\$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, también seguirán la misma proporción que ellas.

Rubricado por S. E.

El Ministro de Hacienda y Guerra:
Bonilla.

Cartas autógrafas.

Han llegado á manos de S. E. el Presidente de la República las cartas autógrafas de contestación de S. E. los Presidentes de Bolivia y los Estados Unidos de Colombia, á la que les fué respectivamente dirigida, participándoles la reelección del Supremo Mandatario de la República en el presente período constitucional. Ambos documentos dejan traslucir ideas de cordialidad y buena inteligencia por parte de los Jefes de aquellas importantes secciones de la América del Sur.

Ha tenido igualmente S. E. la satisfacción de recibir la carta autógrafa que se ha servido dirigirle el

Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, anunciándole haber tomado posesión el dia 24 del mes próximo pasado, de la Suprema Magistratura de la Nación para el período constitucional que principió en aquella fecha.

Oportunamente, contestará S. E. á este interesante documento.

NO OFICIAL. EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 3 de 1869.

No faltan personas que manifiestan vivos deseos de ver establecidos entre nosotros, ya con un motivo, ya con otro, algunos talleres industriales.

¿Es fabril la República del Salvador?

Y podria serlo mas adelante sin menoscabo de sus intereses?

Si en lo general estamos concretados á las industrias principales de la elaboracion del tabaco, fabricacion de azúcar y cultivo del añil y café, es porque son las únicas que ofrecen una utilidad positiva que no rendiria ninguna otra á que pudieramos dedicarnos, en razon á que adquirimos los demás productos industriales de los establecimientos extranjeros con más comodidad y economía que si hubiesen sido elaborados en el país.

A no existir estos inconvenientes, contra los cuales seria impotente cualquiera lucha que se intentase, creen los que tienen distinto modo de ver las cosas que no hubieran ya venido á establecerse aquí los industriales extranjeros á fin de explotar una ganancia segura?

¿Les tenemos, acaso, cerradas las puertas?

¿No es libre cada cual de establecer en el país cualquier comercio ó industria?

Sin embargo, no lo hacen.

Y ¿por qué?

Porque para que este país fuere fabril, en el sentido que lleva dejando comprendido, el

tro tabaco; y de ese trueque de materias se deriva el tráfico, y por esas relaciones atraviesan los mares los bajeles que surcan nuestros puentes, y que al propio tiempo que proporcionan salida á nuestros sobrantes, nos proveen de lo que no tenemos, equilibrándose así, en las diferentes partes del orbe, las existencias de todos los productos, ora se consideren dirigidos á satisfacer las primeras necesidades de la vida, ora nos proporcionen comodidades y regalo, ó la ostentacion y las superfluidades del lujo.

Desengáñense los que quisieran ver planteados entre nosotros los obradores de la industria manufacturera.

Ninguna está menos sujeta á vicisitudes, ninguna proporciona al hombre mayor suma de felicidad, ninguna le hace mas independiente que la industria rural, es decir, el trabajo que se emplea en la tierra para hacerla producir los óptimos frutos que constituyen los alimentos ó las materias primas.

Todos los valores útiles que se cambian son verdaderas riquezas.

Cierto es que la manufacturera aumenta su valor y facilita el consumo; pero la máquina de la tierra que hace la primera transformacion al convertir la semilla en el precioso fruto que contiene sustancias esquisitas, tiene una potencia activa y generatriz superior á todas las demás; y, por lo tanto, es la que con menos gasto ofrece utilidades mas pingües.

Ademas de esto, ¿á quién es mas fácil convertirse en propietario?

Al pequeño labrador que puede adquirir un campo en una modesta suma, ó por un censo redimible, ó al industrial que necesita emplear un capital cuantioso para obtener la propiedad de la fábrica donde trabaja ganando un salario mezquino?

La industria rural, cuyo primer objeto es multiplicar los medios

el deseo de la propiedad por las mayores facilidades de adquirirla; dulcifica las costumbres, desenvuelve mejor las fuerzas físicas y morales del hombre y es mas favorable al hombre social; porque en la industria rural no son tan hacederas las coaliciones de los propietarios ó hacendados para disminuir los jornales, ni las conjuraciones de los obreros para hacerlos subir promoviendo á veces disturbios de que se han dado en todos los países repetidos ejemplos.

La poblacion agrícola es naturalmente pacífica, porque predomina en ella el espíritu de orden y de conservacion, porque los jornaleros que se emplean en esas labores no tienen tantos motivos de descontento, pues no viven tan sujetos como los que no tienen mas remedio que estar situados noche y dia en el puesto fijo é invariable que les está señalado en el obrador.

En el Salvador no pueden existir sino los industriales precisos para el corto trabajo que les ofrece el vecindario de las poblaciones en un limitado número de ramos mas indispensables.

En vano se pretendiera aumentar la fabricación si no se aumentaban los medios del consumo, y este no puede menos de tener un límite bastante reducido donde concurren tantas circunstancias que se oponen á su desarrollo.

Algunos quisieran que el gobierno se colocara al frente de la industria para organizarla, como si con órdenes y decretos pudiera establecerse sólidamente una perfecta correspondencia entre el consumo y la producción.

Este movimiento no se regulariza con resortes artificiales.

Protéjase en buen hora el trabajo; pero aquel trabajo que se emplea en el fomento de los ramos que conocidamente ofrecen

con todos sus bienes y dependencias á la jurisdicción del Cura párroco, á cuyo pedimento el Provisor Vicario general y Gobernador de esta Diócesis ha dispuesto la publicacion del citado edicto.

Procesiones de Corpus.—Se han verificado durante la octava en las principales parroquias de esta Capital con una numerosa asistencia de fieles, cuyo recogimiento en actos de esta clase es impulsado por un verdadero espíritu de religiosidad. Los altares colocados en el tránsito de las procesiones han correspondido al grandioso fin de adorar á Jesus Sacramento.

Estacion.—La de lluvias ha cerrado enteramente desde la semana anterior, siendo recias y prolongadas casi todas las noches con vientos fuertes y desprendimientos eléctricos. La temperatura es hoy mas fresca durante el dia, y la humedad por las mañanas temprano es bastante sensible.

Tratado.—Aparece en la sección oficial de este número el que últimamente ajustaron las Repúblicas de Nicaragua y el Salvador por medio de sus respectivos representantes, y que acaba de ser canjeado entre los comisionados por ambas naciones, los señores Licenciado Don Pablo Buitrago por Nicaragua, y el Doctor Don Rafael Zaldivar por el Salvador.

Si consideramos que la fuerza de la constitucion de un país no está solamente en razon del apoyo que ella encuentra en las ideas y los hábitos de los ciudadanos, sino también en razon del apoyo que encuentra en los Estados vecinos, está claro que el tratado de paz y comercio celebrado tiende á robustecer las futuras relaciones que por muchos motivos debe reinar entre ambas Repúblicas, para que el comercio tome mayor ensanche y sea positiva la prosperidad.

Hacienda.—Deseo hoy serán menores las dificultades que han embarrado el curso libre de las monedas extranjeras, en razon á que la apreciacion de sus valores quedaba al arbitrio de los negociantes y especuladores.

La perspicacia que dá la práctica de los negocios ha hecho al fin comprender á nuestros comerciantes la necesidad de convenir en una medida que hiciera menor para mas adelante el daño que hasta ahora se ha sufrido por la escasez de metálico.

Para aplicar el remedio presentaron al Gobierno una tabla de valores, y despues de una sesión á presencia de S. E., en la cual todas las opiniones marcharon unánimes, quedaron selladas las dificultades con ho-

para que el sistema representativo adquiera solidez.

Limpieza y ornato.—A pesar de las reiteradas prevenciones que se han hecho á los propietarios é inquilinos, los frentes de algunas casas estan cubiertos de yerbas y matarras; algunos andenes en pésimo estado y otros varios defectos que afean la población.

Mientras la autoridad no salga de las formas equitativas, la desobediencia seguirá triunfante;—las medidas energicas con los que se resisten á cumplir la ley son hoy una necesidad de las mas saludables al mantenimiento del orden y de la igualdad ante la justicia.

Teatro.—Los trabajos de las obras accesorias se han seguido con actividad. En pocos días mas estará terminada la techumbre y cubiertos enteramente los corredores de descaño. Despues se arreglará toda la parte exterior del edificio, nivelando perfectamente el suelo y colocando en los alrededores algunas plantas y flores para que todo aquel lugar presente un conjunto bello y cómodo.

No sabemos fijamente el dia en que se abra la escena con la primera función del 2º abono; pero no será muy tarde, atendido á que, por una parte, es casi nada lo que resta de los trabajos materiales, y por otra, que el abono á esta fecha ha sido bastante favorecido del público.

Monedas.—Desde hoy serán menores las dificultades que han embarrado el curso libre de las monedas extranjeras, en razon á que la apreciacion de sus valores quedaba al arbitrio de los negociantes y especuladores.

La perspicacia que dá la práctica de los negocios ha hecho al fin comprender á nuestros comerciantes la necesidad de convenir en una medida que hiciera menor para mas adelante el daño que hasta ahora se ha sufrido por la escasez de metálico. Para aplicar el remedio presentaron al Gobierno una tabla de valores, y despues de una sesión á presencia de S. E., en la cual todas las opiniones marcharon unánimes, quedaron selladas las dificultades con ho-

do considerablemente, y que de ser un país relativamente rico, se viera igualado en suerte á los mas pobres de Europa.

Prescindamos de que aquí carecemos de las primeras materias para toda fabricación manufacturera.

Y aunque concedamos que nuestros campos se prestasen á la producción del cáñamo, del lino y del algodonero, puesto que, segun parece, ha resultado así de algunos ensayos practicados—¿de qué modo podría sernos ventajosa en nuestra actual situación económica la elaboración de telas por ejemplo?

Desnúntese ante todo el valor de los brazos ocupados en el cultivo de aquellas plantaciones, los cuales serían indudablemente más productivos en el cultivo de cualquiera de los principales artículos de nuestra agricultura, en que tanta falta hacen;—descuérntense ademas los que habrían de invertirse en los trabajos mecánicos de las diversas preparaciones á que se sujeta la materia prima hasta llegar á su última transformación en la tela, para esponerla á la venta pública en los almacenes;

recarguemos su costo con el rédito mas bajo que darian los capitales invertidos en edificios, maquinaria &c, y anadamos, por ultimo, la ganancia que debe reportar el fabricante por su trabajo personal; y atendido el valor que aquí representa el dinero y el estipendio actual de los salarios, es seguro que no nos sería posible vender los jéneros fabricados por nosotros, ni siquiera al mismo precio en que los adquirimos de terceras ó cuartas manos importados del extranjero.

Así es como la Providencia quisó estrechar las relaciones mítimas de unos pueblos con otros.

Aquellos nos envian sus jéneros, sus máquinas, sus artefactos, y nosotros les remitimos nuestro añil, nuestra azúcar, nuestro café, nues-

tidere el clima del país, que los que se ejecutan en los talleres, donde están aglomerados infinitos obreros, cuyos trabajos, aunque sedentarios, conspiran á la depauperación de la naturaleza mas privilegiada; mientras los rurales robustecen mas y más á los que se emplean en ellos.

Los labradores pobres ó de corto capital pueden formar una choza sobre la misma tierra que cultivan con los materiales que adquieran allí mismo, sin otro trabajo que cortar los palos que le han de servir de base y las hojas que han de cubrirla; mientras que el industrial está obligado á vivir cerca de las principales ciudades ó en ellas mismas, donde tienen que pagar casa y comprar hasta los artículos mas simples que necesita para su mas frugal alimento.

Y mientras es dado al agricultor obtener una retribución proporcionala á su laboriosidad, los obreros tienen que circunscribirse á un salario invariable, sin esperanza de que su situación cambie tan facilmente.

No hay duda que algunas veces se afecta el bienestar de los pequeños labradores por efecto de las malas cosechas; pero no es tan fácil que este accidente lleve la indigencia al seno de los agricultores como al de los industriales, que están condenados, no solo á sufrir tales consecuencias, sino tambien las que se originan de la suspensión de los trabajos durante las temporadas en que place al fabricante suspender algunos talleres ó cerrar su fábrica.

Esas y otras incuestionables ventajas que lleva la industria rural ó la fabril, no pueden desconocerlas los partidarios del establecimiento de talleres, sin pararse en otras consideraciones que haberlos visitado en el extranjero.

La agricultura ademas inspira

los inconvenientes que de algun tiempo á esta parte ha venido presentando la circulación de la moneda cortada ó macuquina, causando un grave y creciente perjuicio al comercio del país, han hecho pensar seriamente al Gobierno en realizar su amortización y reacuñación.

No es de ahora que el Gobierno tenga el deseo y la voluntad de remediar ese mal, sino que dificultades de bastante trascendencia habían impedido realizar ese proyecto que será en definitiva de suma utilidad para la República. Al presente que han desaparecido aquellas dificultades, el Gobierno se halla en aptitud de llevar á cabo sus propios deseos y secundar las aspiraciones del público sobre el particular.

A este efecto ha comisionado al señor Dr. D. Máximo Soto, Ministro Residente de la República de Honduras en Guatemala, para que en representación de este Gobierno estipule con el de Guatemala la época de la amortización de aquella moneda en ambas Repúblicas, una vez que aquel

Gobierno se halla en la misma disposición, y que, como se comprende de bien, la falta de acuerdo sobre esto podría ocasionar algún perjuicio á los intereses de uno u otro.

Establecidas que sean entre ambos Gobiernos las bases para la amortización, se comenzará á efectuarla, y dentro de poco habrán desaparecido los embarazos y obstáculos que esa moneda causa al comercio por su difícil circulación.

CRÓNICA LOCAL.

Edicto.—El eclesiástico, que se inserta en la sección judicial, se dirige á emplazar por el término de treinta días improrrogables á todas las personas que se crean con derecho de patronato en la iglesia del Pilar de la ciudad de San Vicente, la cual como filial quedará sujeta

hábarla alto en nuestro favor. Esperamos que esta indicación no será desatendida:—si la caridad de las señoras de esta Ciudad es proverbial, no debe quedar en proverbio, o mas bien, debe ser práctica, para que ese proverbio, que es la expresión histórica de un pasado honroso, lo sea tambien de un presente no menos honroso, que podamos legar al porvenir, como un aroma grato que preserve á la posteridad de la llaga del egoísmo y á la sociedad en general del pauperismo, que pulula en donde faltan las virtudes cristianas.

Los asilos de beneficencia necesitan recursos pecuniarios, no hay duda; pero las lágrimas son tambien buenos consuelos á la desgracia. Las lágrimas de la mujer, que una santa compasión hace derramar, no son estériles, es verdad:—ellas fecundan el corazón calcinado por el dolor y hacen nacer la hermosa flor de la esperanza cristiana, á la que siempre acompaña la dulce resignación. Asistan diariamente por turno las señoras á nuestro Hospital y gustaran de un placer puro, porque deja la conciencia de haber hecho el bien.

Mascabado.—El agricultor señor Eugenio Marenco, por medio de un sistema de su invención para la elaboración del azúcar mascabado, cuyo principal secreto, segun nos ha dicho, está en los dos cocimientos por que se hace pasar la meladura para ahorrar la operación de la purga, ha obtenido un fruto que por su limpieza, brillo y color dorado puede colocarse en la clase de superior.

Los hacendados y comerciantes que han visto las muestras de este mascabado opinan que no es inferior al que se elabora por máquina. Es ademas una prueba del mérito de la invención el hecho de que el señor Alcalde municipal Don Rafael Meléndez, siguiendo en todo las instrucciones del inventor, hizo un ensayo en su finca con los mejores resultados. La primera partida de quintales elaborados por el señor Marenco fué comprada á buen precio por los señores Carazo y Duke.

Si realmente el invento de que nos ocupamos es provechoso á la industria sacarina, deberá contribuir á su desarrollo, pues no todos los hacendados pueden colocar costosas maquinarias en sus fincas, y así el país recogería las ventajas que ofrecen los descubrimientos útiles.

Fiestas del Salvador.—Aunque no muy próximo todavía el mes en que se verifican, la Municipalidad y algunos vecinos principales han empezado sin embargo á ocuparse de la elección de los Mayordomos para que con tiempo suficiente puedan designarse las capitanas y combinarse un programa de grandes novedades, á fin de impedir las dificultades que en los dos últimos dos años se ofrecieron por causa de la tardanza en dar los primeros pasos para el arreglo de los festejos. No dudamos pues que las fiestas de este año excederán á las de los anteriores en variedad y lucimiento.

Mes de Junio.—Hemos entrado, á Dios gracias, en el sexto mes del año, según el cómputo nuestro y de todos los países donde rige el calendario gregoriano; consta de treinta días, entrando el Sol en el signo Cáncer el 21.—Trae dos fiestas notables; la de San Juan Bautista el 24 y la de San Pedro y San Pablo el 29.—La conjunción ó Luna nueva cae en el miércoles 9 á las 7h. 17' p. m. acompañada de lluvias.

Estudio de abogado.—Teniendo en consideración los honrosos antecedentes del señor Licenciado Don Basilio Merino, pues ha desempeñado cargos elevados en el foro, vemos con placer que en esta Capital ha abierto su bufete de abogado, ofreciendo sus servicios al público.

Comunidades de ladinos e indígenas.—El decreto que acaba de expedir el Supremo Gobierno reglamentando la administración de los terrenos que constituyen la propiedad de los ladinos e indígenas que existen en la República, tiende á mejorar la suerte de unos y otros. Y debía ser así porque con legítimos derechos, constituyendo una gran parte de la población, son llamados á figurar como propietarios, pues no estamos ahora en esas épocas en que el infeliz indio vivía sumido en el pupilago y en el abatimiento.

El decreto aludido, que se vé en la sección oficial de este número, es una medida digna de todo gobierno liberal.

Universidad.—A virtud de lo acordado por el Consejo Superior de Instrucción pública, damos en segui-

partiendo de los datos que encierra dicha nota, y los cuales son el resultado de las observaciones hechas por el Alcalde y algunos vecinos de aquel pueblo, que juntos todos salieron espresamente á hacer las esploraciones mas eficaces á la cumbre del volcán y sus cercanías.

El 19 del pasado Mayo, al oscurecer, una densa nube cubría la cordillera como que amenazaba llover fuertemente.—A las 8h. poco mas ó menos, se vió aparecer detrás de la nube una luz que salía del volcán, y á medida que aquella se disipaba, ésta se hacia mas clara é intensa.—A las 9, una corriente de lava descendía del cráter, por la misma dirección que han llevado en erupciones anteriores, siendo la de ahora tan grande que, al terminar el descenso, producía aun una iluminación considerable, la cual llamó la admiración del vecindario por los variados cambios que producía:—luces de diversos colores á semejanza de los que se ven en los fuegos artificiales, tomando diversas formas, subiendo en gigantescas espirales y esparciendo una luz tan brillante como el sol, pues á su reflejo se percibían claramente las montañas y hasta los árboles mas pequeños.

Mientras tanto, el volcán seguía arrojando lava hacia el lado de Santa Ana, y á eso de las 10, tres grandes luces moradas y una roja se dejaron ver sobre el cráter con intervalo de cinco minutos cada una, alumbrando, á manera de un relámpago, toda la cordillera y sus inmediaciones.

Los movimientos variados continuaron hasta las 12 de la noche, hora en que la erupción cesó y los espectadores se recogieron tranquilos.

A esa misma hora dispuso el Alcalde municipal que en la mañana del siguiente dia saldría acompañado de algunos vecinos á hacer una excursion y un examen prolífico á la cumbre del volcán y sus cercanías.

El 20 á las 9 de la mañana la comitiva se encontraba en el punto llamado "Tortolita," desde el cual se hizo difícil la marcha á causa de la mucha arena mojada que por la noche había caído, y en tal cantidad, que los árboles de la montaña tuvieron que ceder á su peso, pues en todas direcciones se encontraban ra-

y quedan conservadas como memoria de esta erupción.

Pasaron despues al otro punto "Rincón del Tigre," donde se habían visto las luces de color la noche del 19; y como allí el fuego fué mas activo y la corriente mas impetuosa, debía ofrecer mas motivos á la observacion.

—Del camino real que conduce á Coatepeque en el paraje llamado "La Loma del Garrobo" la comision tomó á la izquierda por dentro de la montaña, y despues de caminar como una milla, fué grande su asombro al ver caídos y carbonizados innumerables árboles, y al frente elevados promontorios de lava que había descendido de O. á E., y que, formando una curva en la base del volcán, se dirigía hacia el S.—Los árboles caian todavía de momento á momento, encendidos completamente, destruidos hasta las raíces por el fuego volcánico; haciéndose imposible avanzar sin un riesgo inminente de quedar sepultados entre los escombros.

Al fin, encontrándose un paso menos riesgoso, se continuó la jornada hasta llegar a donde había mayor cantidad de lava, y ya sobre ella los esploradores pudieron convencerse de la grande extensión que aquella ocupaba, y admirar mas y mas lo incomprendible de la Naturaleza y la grandeza terrorosa de sus fenómenos.

Imposible fué llegar á ninguno de los cráteres, aun húmedantes, así por el desmoronamiento de las piedras, el calor de las llamas y el gas que se desprendía de ellas, como por lo riesgoso de la empresa, mayormente cuando de trecho en trecho se sentía, aunque ligeramente, hundirse el terreno, y en algunos puntos brotar fuego por las grietas, en las que, como se hizo, se encendieron cigarros y papeles. En estas dificultades y en la persuasión de no poderse avanzar, convino la comision en regresar, no sin lamentar que allí no se encontraran hombres científicos que pudiesen formar sus juicios sobre cuanto en aquella altura se encerraba.

En las celebradas cuevas de *Ishan Ejecat* que se hallan á corta distancia del volcán, descansó un rato la comision esploradora. Allí se encuentran ceibas de grande follaje y la principal de las cavernas pareció ser un crater pequeño que en épocas pasadas estuvo en actividad, pues está cubierta su parte interior de arena ó polvo y sus laterales de materia

Doña Catarina Hernandez para vicepresidenta y Doña Eligia Sanchinel para secretaria, quedando asimismo nombradas las treinta hermanas que deben hacer la visita diaria en la forma que establece el reglamento particular de la sociedad.

El conocimiento de noticias de este género debe hacerse lo mas popular posible, porque una institucion como la de que nos ocupamos honra al país en que se halla establecida, puesto que es un signo de vida moral y una revelación de los sentimientos cristianos que animan á una parte escogida del bello sexo.

Quiera el Cielo que la mano del progreso toque muy de cerca á la santa empresa de beneficencia y caridad.

EXTERIOR.

Guatemala.

Noticias de bastante interés ha traído el correo de la vecina República que llegó á ésta el dia de ayer. El 24 del pasado el Sr. Mariscal D. Vicente Cerna prestó el juramento de ley y tomó posesión de la Presidencia para el nuevo período constitucional. El acto se verificó con la mayor solemnidad, en medio de una numerosa concurrencia, sin que hubiese acaecido ningún suceso desagradable. La facción de Don Serapio Cruz fué deshecha completamente el dia 20 del mismo mes, sin que les haya quedado á los facciosos medios de reponerse: los pormenores de la derrota se encuettran en el Boletín de aquel Gobierno que verán nuestros lectores á continuación.

Se esperaban nuevas reñidas de dinero del empréstito que aquel Gobierno contrató en Londres. En el número siguiente publicaremos el discurso pronunciado por el Sr. Cerna al tomar posesión de su destino, no haciéndolo en este por falta de espacio.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Núm. 5.

Guatemala, Mayo 25 de 1869.

El señor Coronel Battle ha dirigido, desde Nebaj, con fecha 20, el parte circunstanciado de la derrota de los sediciosos en las cumbres de Chibul.

A las seis de la mañana de aquel dia, estando la atmósfera enteramente cargada, emprendió su marcha la fuerza expedicionaria, dividida en

cautas á quienes había logrado seducir. Esto no obstante, se proponía tomar las medidas mas activas para lograr la completa pacificación de aquellas localidades.

Vapor de Panamá.

Ayer al mediodía llegó á ésta la correspondencia traída por el *Guatemala*, que echó anclas en nuestro puerto en la mañana del Martes 1º.

Con vista de nuestros periódicos formamos á la ligera, por ser ya contado el tiempo disponible para dar á la prensa este número, la revista que va á continuacion, á reserva de dar en el siguiente mas noticias y algunos artículos no menos importantes.

Noticias de América, Europa y otras partes del mundo.

Los despachos que ha trasmítido el almirante Hoff, comandante general de las fuerzas navales americanas en el golfo de Méjico, dicen que los patriotas cubanos reciben de los Estados Unidos por un solo punto de desembarco, tropas, armas, y otros auxilios.

Dícese que el ministro de marina (Borie) desea renunciar su cartera. También se habla de que el ministro de Estado (Hamilton Fish) se retirará pronto.

Ha sido hoy sentenciado á dos años de prisión por robo de bonos federales Leonard Herrick, Presidente que fué del Banco Nacional del Comercio de Washington.

El senado ha ratificado los nombramientos que siguen de agentes diplomáticos y consulares. Sheldabarger, ministro en Portugal. Munn, ministro en el Ecuador. De Long, ministro en Japón. Dumas (de color) Cónsul en Liberia. Tremours, Cónsul en Valparaíso.

El senado se retiró *sine die* á la una del dia de hoy: pospuso hasta Diciembre la consideración del tratado de la isla de San Juan, con la Inglaterra: rechazó los nombramientos de Sanford para ministro en España, Jones, en Bélgica y Pike en el Brasil; y confirmó los de Carlisle, ministro en Suecia, Hurlbut en Bogotá, Hudson en Guatemala, True, cónsul en la isla de San Thomas, y W. Wadsworth, comisionado bajo el convenio en Méjico.

da insercion á la nota dirigida al señor Licenciado Don Manuel Cáceres con motivo del obsequio que hizo á la biblioteca universitaria, animado de un deseo grande por el mejoramiento y brillo del establecimiento superior de la República.

Dice así:

Universidad de la República del Salvador en la América-Central.— San Salvador, Junio 1º de 1869.— Señor Lic. Don Manuel Cáceres.— Tuve la honra de recibir su apreciable nota fecha 25 del pasado juntamente con los 17 volúmenes de la obra titulada "Cuerpo del Derecho Romano por Fieffe-Lacroix," y los dos que componen "el Derecho Natural y de Gentes por el Baron Pufendorf;" cuyas dos obras se digna U. obsequiar á la Biblioteca de esta Universidad.

El Consejo superior, á quien en sesión de este dia di cuenta con su apreciable citada, estima en alto grado tan valiosa donacion, y por mi medio dí á U. las gracias mas cumplidas. Y como actos de esta naturaleza redundan especialmente en beneficio público, el Consejo ha querido que se dé publicidad á esta manifestacion de su consideracion y aprecio por medio del periódico oficial, á cuya redaccion remito hoy mismo copia de la presente nota.

Al trasmisir á U. los sentimientos de la Corporacion de que tengo la honra de ser el órgano, me es muy satisfactorio suscribirme su muy atento y deferente servidor.

Carlos Bonilla.

DEPARTAMENTOS.

Somosotate.

ERUPCION DEL VOLCAN IZALCO.

Si en el número 80 de 6 de Mayo, al dar cuenta á nuestros lectores de aquél fenómeno con el simple párrafo de carta que copiamos de "El Faro," lamentamos la falta de noticias oficiales que lo hubieran hecho conocer exacta y minuciosamente, hoy que en tabla tenemos la comunicacion dirigida por la Alcaldía municipal de Izalco al señor Gobernador de aquel Departamento y remitida por este al Ministerio de lo Interior, presentamos una relacion de la consabida erupcion volcánica,

todas direcciones se encontraban ramas y troncos caidos, recibiendo tambien los esploradores hasta manchar sus vestidos de esa misma arena convertida en lodo rojo.— A las 11 $\frac{1}{2}$ se encontraron sobre un monton de lava de la anterior erupcion, completamente apagada y cubierta de la misma arena caida en la noche anterior. Pasando sobre ella los caminantes, aunque con algún trabajo, llegaron a varios puntos donde se encontraban montones de piedras candentes, formando sales en su superficie en mezcla con otras materias, que, examinadas, tenian un sabor muy acre y un olor nauseabundo.

Como ninguna otra cosa de particular ofrecia aquel punto, la comision regresó para ir al dia siguiente á "Cuyagualo" y "Rincon del Tigre," donde tuvo lugar la noche del 19 el fenómeno arriba indicado.

Efectivamente; el 21 se dirigió á los lugares nombrados, y en el primero se sorprendió al ver los grandes promontorios de lava, levantados de la tierra de quince á veinte pies: el humo, el mal olor que exhalaba y las grandes vetas de sal eran objetos de atencion y estudio. Cada individuo de la comision tomó el rumbo que le pareció menos riesgoso sobre aquellas grandes masas de escoria, que en partes se hallaban apagadas y en parte candecientes levantando llamas. Allí la admiracion era horrorosa porque el fuego estaba bajo las plantas, á derecha e izquierda, de aquellos individuos, quienes hacian los mayores esfuerzos, dispuestos á sufrir todo, por ver si conseguian examinar las curiosidades que debian encontrarse en los cráteres pequeños del volcan. En unos, la sal blanca como la nieve en granos gruesos y en capas hasta de media pulgada; en otros, pedazos á montones de diversos colores, celeste subido parecido á la piedra lipiz, verdosas como el sulfato de hierro, gris como el mercurio, amarillo como el azufre, no faltando ademas algunas capas coloradas como el mercurio rojo.

La variedad de materias de colores y figuras caprichosas que presentaban las sales, recreaban la vista, y la contemplacion de aquel cuadro tan interesante hacia soportables el calor, la fatiga y el mal olor que rodeaba aquella atmósfera. Los esploradores reunieron un poco de todas aquellas sustancias con el fin de que mas adelante se haga un análisis de ellas.

Algunas de la atmósfera enteramente cargada, emprendió su marcha la fuerza expedicionaria, dividida en tres columnas; la de la derecha al mando del Comandante general de Huemetenango; la de la izquierda á las órdenes del Teniente Coronel D. Agustín Cuevas; yendo al frente de la del centro el mismo Comandante en jefe, con el Coronel D. José Domingo Morales y el Teniente Coronel D. Mariano Anguiano. Thé necesaria una penosa ascension de seis leguas para llegar á avistar las posiciones donde estaban atrincherados los facciosos. Estos cargaron sobre la columna de la izquierda, y despues de media hora de fuego, la del centro las envolvió, amenazando su retaguardia la columna de la derecha. Entonces los sediciosos se declararon en completa derrota, siguiendo en su alcance las fuerzas hasta Nebaj, donde á pesar de llevar al cabecilla á corta distancia, fué necesario suspender la persecucion por haber caido un copioso aguacero. Se habian encontrado veinticuatro muertos del enemigo; pero como los indígenas que acompañaban á Cruz se dispersaron por las montañas, no se podia saber con certeza la perdida de estos. Segun informe del Teniente Coronel Cuevas, ratificado por los prisioneros, el cabecilla recibió un balazo en el pecho. Se habian tomado diez y seis prisioneros y recogidos, hasta la hora en que se daba el parte, seis armas de fuego, una lanza, baleros, balas, cuatro ó cinco arrobas de plomo y tres bestias de silla.

El Comandante en jefe se manifiesta muy satisfecho de la decision y entusiasmo de los jefes, oficiales y soldados, que victoreaban, durante el ataque, al Presidente, á Guatemala y al Gobierno. El cabecilla, acompañado de unos pocos de los suyos, se habia retirado á la montaña, en lo mas fragoso de la cordillera. El Comandante en jefe se proponia combinar el dia 21 un movimiento, á fin de ver si lograba capturar los restos dispersos de la faccion.

Nuestra tropa no tuvo mas que tres heridos, dos de ellos de alguna gravedad y uno levemente, lo cual se explica facilmente, atendiendo á los mal armados que estan los sediciosos y su ninguna organizacion militar.

El Coronel Battle considera que la derrota del 20 imposibilitará á Cruz de poder continuar en su temeraria empresa, haciéndole perder el prestigio que pudiera tener entre las gentes inglesas.

De Londres con fecha 22 se sabia que habia habido junta del gabinete francés en aquel dia para tratar de la accion de los Estados Unidos en los negocios de Cuba. En la noche anterior salió de Francia para Londres un agente especial á comunicar con el gobierno inglés sobre otras complicaciones.

El Ministro Americano (Hale) en España ha enviado su renuncia. Dos hombres mas de color han sido llamados á ocupar puestos en el ministerio de Hacienda.

Los \$525,000 en bonos del gobienno que le fueron hurtados á una sociedad de Beneficencia, han sido devueltos por los ladrones.

Ha muerto Roberto, uno de los hijos del ex-Presidente Johnson.

Se susurra que van á tener un desafío los Senadores Abbott y Sprague, á consecuencia del lenguaje empleado por este último en un discurso acerca de los representantes y otros personajes del Estado de Rhode Island, del cual es él uno de los senadores.

Se dice que el General Sickles será nombrado ministro en España aunque se hace mucha oposición al nombramiento.

Se le ha ofrecido al señor Plow, ex-miembro del Congreso, el empleo de Ministro Plenipotenciario en el Brasil.

El señor Horace Gleely, director del Tribune de Nueva York rehusó el destino de comisionado del ferrocarril del Pacífico que le fué ofrecido.

El coronel Parker, (indio puro) que hace años ha servido de ayudante de campo del general Grant, ha sido instalado de jefe del negociado de indios. El señor Fisher es el jefe actual de la oficina de patentes.

Vuelve á hablarse de que renunciaran pronto sus carteras los señores ministros de Estado y de Marina; y se agrega que el Procurador general Hoar hará otro tanto.

Con fecha 26 de Abril se dice que el ministro español en Washington asegura que la revolucion de Cuba esta virtualmente concluida. Los agentes cubanos no son del mismo paíz.

El Estado de la deuda pública por el mes corriente demostrará la rebaja de unos \$2,000,000. Las entradas por

derechos de importación serán unos \$14,000,000 (oro) y las provenientes de las contribuciones internas unos \$12,000,000 en papel.

Ha habido una reunión dilatada del ministerio; no se ha trasladado el objeto de ella aunque se presume ser la cuestión de Cuba. Por otro lado se asegura que el Presidente no dará un solo paso en este asunto hasta la vuelta del agente especial que fué enviado á investigar la situación.

El señor Nelson nuevo ministro cerca del gobierno de Méjico saldrá para su destino dentro de 14 ó 15 días.

El gobierno no ha recibido contestación del gobierno inglés acerca del caso del bergantín "Mary Lowell." El ministro español opina que no habrá mala intención entre su gobierno y el americano por ese motivo, puesto que el asunto se arreglará de una manera satisfactoria.

Mr. Boutwell Secretario de Hacienda, pronunció hoy un discurso en la Bolsa de esta ciudad, en el cual dijo que se cobrían con fidelidad los derechos pertenecientes al gobierno, y los aplicaría del mismo modo á las atenciones de él: que establecería economía en los gastos, presentando estos á la vista del público, y trataría de administrar la hacienda nacional sin poner embarazos á los negocios del país. Sus observaciones produjeron muy buen efecto, especialmente en los gobiernos. Se interpretaron como que indicaban que se cumpliría fielmente la ley de 1862 que creó el fondo de amortización.

Hoy ha tenido lugar la primera venta de oro por cuenta del gobierno. Se recibieron 26 pujas, que en conjunto ascendían á \$8,250,000. La más alta fué á 34 2/100, y la más baja 31 1/2.

El embajador inglés niega que la Gran Bretaña ha tomado en consideración la insurrección de Cuba, y declara descalabro la noticia de que su gobierno ha reconocido á los cubanos como beligerantes.

ISLA DE CUBA.

Los voluntarios catalanes se dieron hoy á la vela con rumbo á Gibraltar. Ha llegado de Puerto Príncipe el general Lesea. El general Letona (español) ha sido nombrado co-

de voluntarios, que forman parte de la guarnición de la fortaleza de la Cañada, se negó á obedecer una orden para la entrega de un preso. El capitán general Dulce se vió en la necesidad de anular la orden. Gana fuerzas la revolución en el departamento oriental. Los españoles sufren mucho con las enfermedades. Los cubanos los asedian y hostigan continuamente.

por sí ó por procurador á deducir el que les corresponda ante este Tribunal Eclesiástico.

Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodríguez.

Por mandado del M. Ilustre señor Provisor,

Federico Mora,

Notario público.

Por este juzgado de paz se encuentra en seguro depósito desde el diez y siete del corriente un novillo bermejo hoso de fierro y dueño desconocidos que lo denunció el señor Juan Mijango de esta jurisdicción; el que se crea con derecho al referido animal que comparezca á este juzgado con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Isidro á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Iraeta.

Ante mí, *Higinio Pino*, Secretario.

De conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C. ha sido subastado el dia de hoy un buey bermejo frontino, por denuncia que hizo de él á este de mi cargo el señor Don José de Jesús Chavarria, el qual existía en la hacienda Linares de esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos.—Lo que pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que existió en la clavería municipal de este pueblo, que ocurrá á deducirlo en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud de lo dispuesto en el Código Civil previos los trámites del caso, ha sido subastado en asta pública un novillo hoso y como de cuatro años de edad, de dueño y fierros desconocidos; y para los efectos de ley, se dá el presente aviso.

Juzgado 1º de Paz Santa Ana, 24 de Mayo de 1869.

Juan Ireneo Galdames.

Ante mí, *J. Esteban Díaz*, Srio.

El dia y noche del corriente á los

no lejítimo dice Don Pedro Nolasco Arrazola dejando algunos bienes; que no le conviene aceptar la herencia, ni aun con beneficio de inventario, y que además, ha transcurrido el término señalado en el artículo 1,211 C., sin que se haya aceptado la prenotada herencia, ó por lo menos una cuota de ella, de conformidad con el artículo citado y el 792 Pr., declarase yacente la predicha herencia, nombrándose por encargador que se encargue de su administración, al señor Don Bernardo Larrave, vecino de esta ciudad, en donde existe la mayor parte de los bienes hereditarios.—Hágase saber su nombramiento al señor Larrave, para su aceptación, fianza, juramento y discernimiento del cargo.—Insértese esta declaratoria, en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.—Villafañe.—Ante mí, *Ruperto Machado*, Srio.

Por esta alcaldía municipal, y de conformidad con el artículo 648 del C., se ha vendido en pública subasta una mula bermeja descolorida de dueño y fierros desconocidos, que remitió el señor juez de policía rural del distrito de Tejutla. El que se crea con derecho al sobrante líquido en que fué vendida, ocurrá á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía municipal de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia 28 de Abril de 1869.

S. García.

— Ante mí, *Daniel Escobar*, Srio.

Juzgado de paz de La-Palma, Abril 22 de 1869.

De conformidad con el artículo 648 C. y por disposición de este juzgado, se vendió en pública subasta el dia de hoy un torito joso sin fierro ni señal alguna. El que se crea con derecho, ocurrá con sus comprobantes en el término legal.

Néstor Rivera.

— Ante mí, *Hilario Pérez*, Srio.

Juzgado de paz de Zaragoza, Mayo 4 de 1869.

De conformidad con los artículos 778 Pr. y 648 C., previo los trámites de derecho, ha sido subastado el dia treinta de Abril último un toro joso como de dos años, de dueño y fierros desconocidos que fué presentado por un vecino de esta jurisdicción, lo que se pone á vista del público para que el que se crea con derecho al producto de la venta, deducido los gastos, concorra á este de mi cargo á legalizarlo y en el término de ley.

Filiberto Sosa.

— Ante mí, *Andrés Amaya*, Srio. I.

3v.

AVISOS

BOTICA DE TURNO
PARA LA PRESENTE SEMANA,
LA DEL
Sr. Lic. Don José D. Monterey.

ABOGADO Y ESCRIBANO.

dados de España. Continúa la campaña en el interior; ambos bandos reclaman victorias.

La noticia de la entrega de Villamil y Casanova fué prematura. No se ha completado aun el arreglo entre los insurrectos y el gobierno.

El gobierno ha dispuesto que se aplique el producto de los bienes confiscados al pago de los gastos de la guerra. Gran número de cebanos y hacendados influyentes han publicado un manifiesto ofreciendo sus servicios al gobierno, y desaprobando los actos de los insurrectos.

Ha llegado un trasporte con 1,000 hombres de España. Se activan los preparativos militares. Se preparan las fortificaciones y aumentan las guarniciones, anticipándose desavenencias graves á causa de los ultrajes cometidos contra buques ingleses por las autoridades españolas. El general Dulce ha pedido al gobernador de las Bahamas la entrega de los que capturaron en el vapor *Comanditario*, y otros enemigos de España, lo cual le fué denegado por dicha autoridad inglesa.

Se susurra que el gobernador de los insurrectos en las cuatro Villas ha sido aprehendido, y pasado por las armas.

Los periódicos de la Habana (españoles) dicen que las últimas noticias del Departamento Oriental han sido favorables al gobierno: no se anuncian sin embargo grandes resultados. Los insurrectos están descontentos de Quesada porque está siempre organizando y jamás entra en acción. Tienen preso a Napoleón Arango. El gobierno tiene informes de que ha salido del golfo una expedición para Cuba; dos buques de guerra han salido á interceptarla. Han reaparecido los insurrectos en Sagua.

Circula el rumor de que ha habido un encuentro entre un monitor americano, y dos buques españoles de guerra; y que de estos últimos uno fué echado á pique, y el otro capturado.

Los agregados de la Legación española declaran que está ya sofocada la revolución en Cuba.

El conde de Valmaseda, jefe español en el departamento Oriental, ha dado una proclama declarando que todos los que se encuentren fuera de sus moradas sin causa justificada serán fusilados. El segundo batallón

ma con valor de..... \$ 94.
1 bulto pieles de venado curtidas, con valor de... \$ 48.
26 cueros de res curtidos, con valor de..... \$ 40.

A New-York.

849 cueros de res al pelo con peso de 140 quintales y 25 libras, á 8 pesos quintal \$ 1,122.

A Londres.

1,004 bultos contenido 2,074 quintales y 28 libras mascabado, á 3 pesos quintal \$ 6,222. 84

A San Nazario.

9 cajas plata bruta (del Tabanco) con valor de... \$ 7,400.
3 zurrones conteniendo 1 quintal y 80 libras broza mineral, (del Tabanco) con valor de \$ 250.

2,020 bultos. Suma \$18,625. 09

Administración de la Aduana de la Unión, Mayo 31 de 1869.

M. Yúdice.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Puerto de La-Libertad.
Pasajero llegado á bordo del vapor "Guatemala," procedente de Panamá é intermedios.

Nombre. Clase. Procedencia.
Fco. Hidalgo, cámara Punta-Arenas.
La-Libertad, Mayo 31 de 1869.

A. T. Douglas, capitán.

CRÓNICA JUDICIAL.

EDICTO.

NOS, el Presbítero Doctor y Licenciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomás Miguel Pineda y Saldaña.

Por cuanto: el Cura Párroco de San Vicente se ha presentado á este Tribunal Eclesiástico pidiendo se declare Iglesia libre la del Pilar de dicha Ciudad; y como filial, sujeta á la jurisdicción del Párroco con todos sus bienes y dependencias, por tanto: se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho de patrónato en la referida Iglesia para que dentro del término de treinta días, perentorio é improrrogable, ocurrán

hijo desconocidos, aparecido en esta jurisdicción. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe en el tesoro municipal en clase de depósito.

Juzgado de paz de Tejutepeque, Mayo 20 de 1869.

IV.

Manuel Cuellar.

Nómina de las personas multadas por infracción al Reglamento de la carretera del puerto de La-Libertad en los meses de Febrero y Marzo.

Febrero 2.—Fué multado el carretero Jusus Delgado por haberlo encontrado montado en su carro..... \$ 1.

Idem 8.—Presentación Riveira por ir montado..... \$ 1.

Id. 11.—Reyes Ortiz id. \$ 1.

Id. 13.—Bernabé Pineda id. \$ 1.

Marzo 20.—Marcelo Mixco id. \$ 1.

Id. 22.—Gerónimo Lopez y Eusebio Rodríguez id. \$ 2.

Id. 23.—Guillermo Lopez, Francisco Taura y Antonio Tóbar id. \$ 3.

Id. 24.—Mercedes Muñoz id. \$ 1.

Suma. \$ 11.

Inspección de la Carretera de La-Libertad: Nueva San Salvador, Abril 12 de 1869.—Rafael Escobar.

Gobierno Político del Departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, Abril 18 de 1869.

Publíquese en el periódico oficial. José López.

El que se crea con derecho al buey bermejo joso que expresa el aviso anterior que se vé al folio 4 columna 2 línea 73 de "El Constitucional" número 76 del 8 del corriente, puede ocurrir con sus pruebas á este juzgado dentro el término de ley, con cuyo objeto se repite este segundo aviso.

Dado en el juzgado de paz de la Villa de San Carlos, Abril 24 de 1869.

Inés Umaña.—Ante mí, P. de Dios Vasquez, Srio.

Por disposición de este juzgado y previos los trámites de ley, fueron vendidos en pública subasta á las cuatro de la tarde de este dia dos novillos, uno bermejo joso y otro prieto frontino, que estaban en depósito, de fierro y dueños desconocidos, y el sobrante líquido del pre-

que comparezca á este juzgado á deducir su derecho conforme la ley.

Dado en el juzgado de paz de Tecoluca, á las doce del dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luciano Narciso.—Ante mí, Ventura Lémus, Secretario.

Por el juzgado de mi cargo se halla en seguro depósito un caballo tordillo pequeño mojarra, el cual lo dejaron en la casa de Eulogio Santos en esta jurisdicción unos individuos desconocidos llamados el uno Honorato y Balbino N. de la República de Honduras, juntamente con una albarda; ensillada, freno y una silla de colores; los que se crean con derecho á dicho caballo y muebles que ocurrán á este juzgado á deducirlo.

Dado en el juzgado de paz de Tecoluca, á las doce del dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luciano Narciso.—Ante mí, Ventura Lémus, Secretario.

De órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se ha subastado el dia de hoy una yegua tordilla azuleja criando una potranquita como de ocho días de nacida.—La persona que se crea tener derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas municipales de esta Ciudad, ocurrá en tiempo á deducirlo conforme á la ley.

Dado en el juzgado de paz de Usulutan, á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel A. Ramírez.—Ante mí, Manuel Zelaya, Secretario.

EDICTO.

José de Jesús Villafañe, juez de 1^a instancia letrado del Departamento de Sonsonate.

Hago saber: que en las diligencias seguidas en mi juzgado, sobre declarar yacente la herencia del fallecido Lic. Don Pedro Nolasco Arrazola, ha recaído la resolución que dice así:

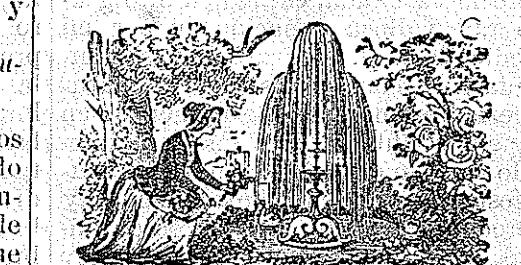
"Juzgado de 1^a instancia de este Departamento.—Sonsonate, á las doce del dia veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Resultando de la manifestación que por escrito ha hecho ante este juzgado, el señor Don Miguel Arrazola; que hace siete meses que falleció intestado en esta ciudad, su hermano

DENTIST. 
GABRIEL JUBIN.


Acaba de regresar á esta ciudad e informa á las personas que quieren honrarle con su confianza que estará á su disposición a cualquiera hora del dia asegurando dejarlas completamente satisfechas, tanto de su trabajo como de sus materiales que son todos de la mas reciente perfección, conforme al mas nuevo sistema atmosférico sobre el hule. Vive calle del Comercio N° 34, casa contigua al Ministerio.

S. Salvador, Mayo 22 de 1869. 2v.

DELICIOSA, Refrescante, Vigoradora.



CELEBRE AGUA FLORIDA

DE MURRAY y LANMAN.

Esta Agua Florida, tan delicada y deliciosa hace, y mas de veinticinco años que el público la conoce, y hoy mas que nunca es buscada y usada. Es simplemente la fresca aroma de las flores mas delicadas, hecha permanentemente en forma de líquido; jamás varia en excelencia. Su aroma es inestimable, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se le mezcla con el agua del baño comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo desfallecidos. Para la Nerviosidad, Dolor de cabeza, Debilidad, & Histérico, es un pronto y cierto alivio, y lo recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia, no tiene rival. También exalta del cutis, sin cuidado de mal resultado y en muy breve tiempo todas las Asperas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.

Es tan deliciosa como un ramillete de escogidas flores; y como un cosmético comunica al cutis una frescura y una transparencia hermosísima. Disueltos en agua es el mejor dentifrico, y da á los dientes blancaura de las perlas. También mitiga el escroto después de bañarse.

En el cuarto del enfermo, su refrescante olor ejerce sobre el invalido, una influente y apacible calma, que tiende toda á promover un saludable sueño; en el pañuelo, es casi imperceptible, reteniendo toda su virtud y fragancia floral por muchos días expuesta al aire, y como un perfume general de tocador, es el mas delicado, duradero, refrescante y saludable de todas las aguas fragantes.

Como se han presentado en este mercado, despreciables imitaciones de este delicioso perfume, los consumidores deberían solamente comprarla en casas respetables, asegurándose que obtienen la legítima Agua Florida de Murray y Lanman, preparada solamente por sus únicos propietarios.

Lanman y Kemp, Droguistas por Mayor, New York. Se halla de VENTA en todas las perfumerías, quincallerías y boticas acostumbradas.

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 10 DE JUNIO DE 1869.

NUM. 85.



AVISO.

EL "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscripciones a OCHO REALES divididos cada doce números.

Número sencillo un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interés particular firmados por los interesados, adhiriéndose el precio de la inserción, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Tesorería de Crédito público.

Se avisa á los tenedores de bonos de la deuda nacional que desde el dia 10 de Julio próximo entrante se satisfaran los réditos correspondientes al 8º semestre.

San Salvador, 10 de Junio 1869.

Paulino Rivas.

Decreto.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Presidente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que las Comunidades de ladinos e indígenas existentes en la República poseen terrenos propios, cuya administración ha estado hasta hoy al arbitrio de las personas que se han constituido sus representantes, las cuales han dispuesto discrecionalmente de dichos terrenos, sin dar cuenta del producto de los arrendamientos.

Que para remediar este abuso y proveer á la conservación y defensa de los intereses de esas mismas comunidades, es necesario darles la conveniente organización y la representación requerida por la ley para ser admitidas en los Tribunales de justicia.

En uso de la facultad extraordinaria que le confiere el inciso 8º art. 1º del decreto legislativo de 11 de Febrero último; ha tenido á bien decretar y

gasto alguno que exceda de treinta pesos en el año, sin previo acuerdo del Administrador y los Socios, y sin haber obtenido la aprobación del Gobernador departamental respectivo.

Número sencillo un real.

Art. 7º—El Alcalde municipal hará corte de caja cada tres meses á los claveros de la Comunidad, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente cuando lo creyere necesario, y si del corte resultare que la clavería está en descuberto por alguna cantidad, hará que inmediatamente se reponga por los claveros mancomunadamente, sin perjuicio de dar cuenta al Gobernador departamental para lo que haya lugar.

Art. 8º—Cuando las Comunidades tengan que defender ó hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia, el Administrador y los Socios colectivamente, constituirán un procurador especial otorgándole en forma el poder correspondiente.

Art. 9º—El tercer Domingo de Diciembre de cada año se reunirán en la sala del Cabildo, bajo la presidencia del Alcalde municipal, los individuos de la Comunidad, mayores de veintiún años en número, por lo menos, de cincuenta, y procederán á elegir el Administrador y los Socios.

Terminada la elección, se sentará el acta correspondiente por el Secretario municipal, en el libro que se formará al efecto, y se estenderá á los electos sus respectivas credenciales, en papel del sello 4º de 1ª clase.

Art. 10º—Para ser Administrador y Socio se requiere ser mayor de 30 años, de notoria buena conducta y propietario de bienes raíces. Estos cargos duraran un año y los individuos que los hayan servido no podrán ser reelectos contra su voluntad.

Art. 11º—El Administrador y los Socios entraran al ejercicio de sus funciones el dia 1º de Enero, prestando previamente el juramento de

siguientes, por el valor que á cada una va asignado:

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo	\$ 16.
Doble aguila americana	\$ 20.
Dollar americano	\$ 1.
Libra esterlina	\$ 5.
Pieza de 100 francos	\$ 20.
Condor de Chile	\$ 9.50

de Nueva Granada	\$ 10.
Pieza de 20 soles	\$ 20.

Onza de Costa Rica no federales	\$ 14.
---------------------------------	--------

Pieza de Costa Rica de 5 pesos	\$ 4.50
Española	\$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los gramos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno; lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles, &c.	\$ 1.
--	-------

Soles peruanos	\$ 1.
----------------	-------

Pieza americana de 100 centavos	\$ 1.
---------------------------------	-------

Doble Shilling ó Florin inglés	.50
--------------------------------	-----

La Corona inglesa ó sean 5 Shillings	\$ 1.25
--------------------------------------	---------

Pieza de 5 francos	\$ 1.
--------------------	-------

Todas las subdivisiones de dichas monedas, también seguirán la misma proporción que ellas.

Rubricado por S. E. el Ministro de Hacienda y Guerra, Bonilla.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 10 de 1869.

Breve será hoy la tarea de esta sección, porque las demás cuentan con materiales que serían inútiles

tamente inculto ó rústico debe encontrar en las filas de la Guardia civil, porque estas improvisaciones suelen producir un resultado negativo, esto es, que los encargados de velar por el orden público sean los primeros en trastornarlo. Nos prometemos que estas indicaciones serán atendidas, por cuanto van á resuir en bien del vecindario.

Digno de mención.—Pocos días há supimos que en la fiesta religiosa que se celebró el Domingo 30 de Mayo último en la Santa Iglesia Catedral, algunas señoritas y caballeros de nuestra sociedad, de los más aventajados en la música vocal, cantaron, dirigidos al piano por el profesor D. Augusto Biscardi, los pasos mas solemnes de la Misa mayor celebrada con motivo de estar espuesteo el Divinísimo, y que el puro solito salió altamente complacido de la felicidad con que los aficionados desempeñaron su cometido.

Hemos sido tan solo instrumento del acto humanitario.

No hemos obedecido á la idea, no hemos acatado la ley moral que es nuestra ley.

Hemos obedecido á una fuerza material superior á la nuestra.

Como vuela la nave cuando el viento hincha la tendida vela, como gira la rueda bajo el peso del agua, como cae la piedra despeñada de la altura vencida por la tierra que la atrae, así nosotros, mejor dicho, el yo, en aquel momento, materia y nada mas que materia, ha ido á socorrer al infeliz mendigo.

Desconocer que es el hombre causa libre de su perfeccionamiento; olvidar que está en la escena de su ser realizar libremente su destino; sustituir á la acción libre y espontánea el fin y nada mas que el fin material; entregar al ser inteligente y libre á fuerzas exteriores y brutales; sean estas la voluntad tiránica de un señor, ó el poder absoluto de una república lírica italiana y alemana—para qué las compusieron los grandes artistas? quiénes las cantan, y en qué lugares las han cantado? Los mejores artistas, los grandes genios, lo mas se-

lo tocante á ellos, por un Administrador y dos Socios electos á pluralidad de votos entre ellos mismos, en la forma que se dirá en el artículo 9º.—Estos no tendrán jurisdicción ni otra facultad que la de administrar los terrenos y fondos comunales en provecho de la Comunidad, siendo en lo demás subalternos de la autoridad municipal.

Art. 2º.—La distribución de los terrenos comunales entre los individuos de la Comunidad se hará por el Administrador y los Socios conjuntivamente, procediendo con la debida equidad para evitar quejas y reclamaciones de parte de los que se crean perjudicados.

Art. 3º.—Corresponde tambien al Administrador y á los Socios contratar el arrendamiento de los terrenos que se den á individuos no pertenecientes á la Comunidad y la percepcion, á su debido tiempo, del precio ó renta estipulada. Los contratos de estos arrendamientos se haran por tiempo determinado, haciéndolos constar en un libro destinado al efecto y expresando con la claridad y precision posibles los linderos del terreno arrendado para prevenir disputas entre los arrendatarios y sus colindantes.

Art. 4º.—El Administrador y sus Socios formaran una clavería especial para la percepcion y administración de los fondos de la Comunidad, bajo la inmediata inspección de la autoridad municipal. Dichos fondos se custodiaran en una area de tres llaves, de las cuales una estará á cargo del Administrador y las dos restantes las tendran los Socios.

Art. 5º.—La cuenta de Cargo y Dato se llevará en un libro rubricado por el Alcalde municipal y sellado con la estampilla de su oficina, debiendo comprobarse las partidas de entrada y salida con las mismas formalidades que en las cuentas de propios y arbitrios de las Municipalidades. Dicha cuenta se abrirá el 1º de Enero y se cerrará el último de Diciembre de cada año; y dentro de los quince días siguientes se pasará á la Municipalidad respectiva para que la mande glosar por una comision de su seno nombrada al efecto.

Art. 6º.—Los fondos comunales se invertiran en objetos de utilidad y necesidad de las mismas Comunidades; pero no podrá hacerse pago ni

sus cargos.

Art. 12º.—La responsabilidad es mancomunada entre el Administrador y los Socios por cualquiera alcance que les resulte en la administracion de los fondos de la Comunidad, y para que esta responsabilidad se haga efectiva daran fianza á satisfaccion de la Municipalidad, ó hipotecaran sus propios bienes inmuebles, si estos fiesen bastantes á juicio de la misma Municipalidad.

Art. 13º.—Los Alcaldes municipales conoceran de las acusaciones contra los Administradores y los Socios por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones, y cuando dichas faltas fueren de tal gravedad que merezcan ser removidos de sus cargos, lo haran con aprobacion del Gobernador respectivo, convocando á la Comunidad para nueva eleccion. En los casos de malversacion de los fondos comunales responderan dichos funcionarios ante las autoridades ordinarias.

Art. 14º.—En remuneracion de su trabajo y responsabilidad, el Administrador y los Socios percibiran un 6 p/0 de los fondos que administren, distribuyéndose entre sí, por iguales partes, el monto de este honorario.

Dado en San Salvador, á 1º de Junio de 1869.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior,
Juan J. Bonilla.

Acuerdo.

Casa de Gobierno: San Salvador, Junio 1º de 1869.

El Supremo Gobierno;

TENIENDO PRESENTE: que en el acuerdo de 27 de Agosto ultimo no se comprendieron varias monedas extranjeras de oro y plata de tipos y pesos diferentes:

Que la mayor parte de ellas circulan por su valor representativo y que las demás son admitidas sin dificultad por el valor convencional que les ha dado el comercio; y

Considerando: que la admision de dichas monedas en las oficinas de Hacienda contribuirá á facilitar su circulacion en los Departamentos de la Republica;

En uso de sus facultades ordinarias,

ACUERDA:

Que la tesoreria general y las administraciones marítimas y terrestres reciban y den en pago las monedas

oportuna.

Existen dos clases distintas de fuerzas.

La fuerza material que se mide en kilogramos, y las grandes fuerzas morales que impulsan al hombre al cumplimiento de su deber.

Fuerzas singulares!

Infinitamente poderosas, porque jamas se doblegan, ni hay fuerza mayor que las venza.

Infinitamente débiles, al parecer, porque no hay hombre, por miserable y humilde que sea, que no las atropelle si así place á su voluntad.

Y en verdad que necesitan tener este doble carácter, toda vez que su accion se ejerce, no sobre materia inerte, sino, bien al contrario, sobre seres inteligentes y libres.

Así debe vencerlos sin humillarlos.

Dominarlos sin lastimar su libertad.

Por fin, imponerse á la voluntad por el intermedio de la inteligencia sin destruir el mérito del ser libre, ó sin hacer imposible su responsabilidad ante la ley del deber.

Oli! qué estudio tan interesante es este de la libertad humana, elevándose al origen metafísico é ideal de tan sublime principio!

La condicion de realizar el hombre libremente su esencia es tal y tan importante, que sin ella jamas podrá cumplir su noble y elevado destino.

Porque la perfeccion moral, más que en el acto mismo, consiste en la sumision voluntaria á la ley.

Reconocer la ley moral, comprenderla, admirarla, arder en amor por la belleza de la idea y anegar en tal océano de luz su inteligencia, su sensibilidad y su libre albedrio;—he aquí el fin de ser humano y el límite de su perfeccion en esta vida.

¿Qué importa que un poder superior domine nuestra fuerza física, sujeté nuestro brazo, extien-

Hacer del hombre un átomo social que el estado, ó el gobierno, ó la nacion arrastra, agrupa, acomoda, oprime y niuela como mas cuadra á sus planes de preconcebida simetria y armonia artificial, es desconocer la obra de Dios y destruir su mas admirable hechura.

La libertad es el hombre.

Ella es la base de su grandeza.

Y si puede ser causa de su ruina, es siempre esperanza de su redencion.

CRONICA LOCAL.

Exportacion.—A 9,097 bultos, por valor de \$ 84,893—64, monta la ascendencia de los frutos nacionales exportados por las aduanas marítimas de la Republica en todo el mes de Mayo próximo feneido, como lo demuestra la operacion siguiente:

ADUANAS.	BULTOS.	VALORES.
La-Libertad...	4,296	\$ 44,227—12
Acajutla....	2,781	, 22,041—43
La-Union....	2,020	, 18,625—9
	9,097	\$ 84,893—64

Policía.—Si nuestros lectores fijan su atencion en la relacion de los trabajos ejecutados por la Guardia civil de esta Capital durante el mes de Mayo anterior,—relacion que insertamos en la tercera pagina de este numero,—se persuadiran de que los actos en ella expresados entran todos en la esfera de sus atribuciones, y de que desempeña estas con celo, actividad y rectitud. Persuadidos estamos todos de que nuestros Jefes de Policía tienen conciencia de sus deberes, y que al llenarlos, les guia un verdadero interes público;

pero las mejores intenciones á veces se frustran si los delegados ó inferiores carecen de las disposiciones y moralidad necesarias al cargo que desempeñan.—Decir queremos que el cuerpo de gendarmes debe componerse de hombres que, por lo menos, tengan claro el sentido comun, para que conozcan la grande diferencia que hay entre la justicia y las pasiones, entre la ley y la arbitrariedad. Ningun hombre comple-

ta, los grandes genios, lo mas selecto y aristocratico de las sociedades, en los templos y en los pasos mas solemnes de nuestra Religion.

En fin; sigamos por esa senda, que la ilustracion y la verdadera cultura son superiores á melindres y escrupulos de pobres inteligencias y de corazones pequenos.

Sociedad Filarmónica.—Se nos ha asegurado que es hoy firme el propósito de reorganizar la "Sociedad artística," ó de crear una nueva con aquel titulo distintivo, pero bajo las mismas bases y con los mismos fines que aquella.—Este pensamiento, cuya madurez la ha tenido en los conciertos familiares que vienen ejecutándose en uno de los salones de esta Capital, anuncia claramente que muchos estan hoy persuadidos que son inseparables la cultura y la sociabilidad.

Este cambio tan favorable á nuestro adelanto nos da ahora materia para un ligero articulo, ya que nuestra misión, la misión de la prensa, es predicar con el fin de que se realice lo bueno y lo útil.

Cuando el hombre cansado de lo que le rodea, es decir, fatigado de los trabajos que ejecuta en el dia en cumplimiento de la ley que le sujeta á vivir con el sudor de su frente, retorna á su hogar, no es, ciertamente, para encerrarse en sí mismo y reducirse al apartamiento. Si abandona el trabajo que hace con sus semejantes, vuelve mas ansioso a sus semejantes para buscar otro ejercicio mas agradable en verdad.

Busca escuchar las armonías de la amistad y ansia esplayarse en las plendorosas regiones de la sociabilidad. He aquí á donde caminan las personas civilizadas. Cultivemos esa sociabilidad en toda su latitud, sin falsia, sin enredos, sin intrigas, sin chismes, y seremos grandes, poderosos, en lo intelectual y moral.

No busquemos este bien en mezquinas pasiones, en intereses aislados; busquémoslo en lo mas bello, en lo mas útil—en el ejercicio de la caridad, en el cultivo de las bellas artes, en el perfeccionamiento de nuestra educacion.

El hombre aislado nada puede; ni siente siquiera el deseo de su bienestar. Las artes, las ciencias, la filantropia, las elevadas ideas morales son los frutos mas sabrosos de la sociabilidad. Cuando esta falta, no

tiene compañeros, no tiene estimulos, la inteligencia dormita, el alma se embota; en una palabra, el hombre es incompleto.—La vida insocial lo achica todo, porque nada crea. Ni el hombre mas sabio podría disuadirnos de que la vida aislada es el mas reducido círculo del alma y del pensamiento humano.

Se vé, pues, que la sociabilidad brinda los atractivos de una recompensa apetecida—la verdadera amistad, y las seducciones de un bien codiciado—la felicidad.

Cumplamos con el segundo artículo del código moral y poseeremos aquellas ventajas, que bastante influyen hasta en las costumbres privadas. Trabajemos, si no para nosotros, para la generación que hoy gira en derredor nuestro y que mañana hará cuanto ha visto en nosotros.

Comercio.—Por el número de establecimientos mercantiles de una plaza se puede regular el mayor ó menor consumo y la escasez ó baratura de los efectos. Aquellos aumentan en proporcion á los consumidores; y si estos son muchos, habiendo abundancia de artículos, claro es que los precios bajaran, pues que, entrando la competencia, vende más el que cobra menos, y el público, por consiguiente, acude donde obtiene mayores ventajas.—Que aumentan los establecimientos mercantiles en esta plaza lo estamos viendo con frecuencia; y precisamente en estos días se ha abierto en la casa que hace esquina á la iglesia de San Francisco un gran almacén de abarrotes y harinas chilenas, como jamás ha existido otro en su género, para vender por mayor y menor, á precios mas baratos que en ningún otro punto y con rebajas apreciables en las ventas de mas de cien pesos. Hemos concurrido á dicho almacén y podemos afirmar que los artículos son todos de primera clase y de calidad excelente.

No hay duda que este almacén es una mejora de importancia para el vecindario, y por lo tanto es de esperarse que se verá muy favorecido. El aviso que ha circulado impreso en estos días, y que se reproduce en la sección respectiva de este número, es

tulia familiar, doblemente agradable por las atenciones y obsequios que los invitados recibian, habiendo sido el baile el recreo preferible durante la velada.

Deseamos que la niña recién cristiana se adorne en su juventud de una belleza moral perfecta, para que sea el consuelo mas dulce de sus padres, á quienes dirigimos, por el fausto suceso enarrado, nuestra atenta enhorabuena.

Decretos oficiales.—Hoy reproducimos dos de los publicados en el número anterior por haber salido con algunas erratas notables, las cuales quedan ya corregidas.

Crédito público.—El llamamiento que hace la Tesorería á los acreedores del Estado para satisfacerles los réditos del 8º semestre, sigue demostrando que el Tesoro cumple con exactitud sus compromisos por cuanto las arcas se hallan desahogadas de numerario.—Esta puntualidad dice bastante en favor del crédito de la Nación.

Obras de ebanistería.—De cierto tiempo acá se nota que el país adelanta en las artes en general. Entre las mecánicas, la ebanistería es mirada en todo el mundo como una de las mas difíciles y lucrativas.

Acabamos de examinar una mesa de caoba y una poltrona trabajadas por el artesano salvadoreño señor José Dolores Melara, vecino de esta ciudad. Es innegable el mérito de esas piezas, si se considera que la única instrucción que en ese ramo puede adquirirse en el país, la proporcionan los modelos venidos del extranjero, y de la cual solo es posible que se aprovechen los que, como el señor Melara, cuentan con disposiciones especiales para hacerse con el tiempo una notabilidad en su oficio.

Los dos muebles citados, por su excelente construcción y el gusto que sobresale en sus adornos, incrustaciones, relieves y dorados, colocan hoy al señor Melara en el rango de un aplicado ebanista. Un entendido maestro en el arte hallaría defectos en ellos, pero tengase en cuenta que no puede eximirse más de quien, guiado

por la declaración formal de la independencia de Cuba, y adoptado una constitución republicana basada, hasta donde lo permiten las circunstancias actuales de la isla, en la de los Estados Unidos de América. Así es efectivamente, y creemos firmemente que cuando llegue á Washington el portador de los pliegos del gobierno provisional de la nueva república, y estén estos á la vista del de la Union no titubeará este en conceder á los cubanos el derecho de beligerantes.

Pasemos á tratar de la reunión del Congreso cubano.

La instalación tuvo lugar el dia diez de Abril próximo pasado en Guaimaro, población de unas tres ó cuatro mil almas, distante ocho leguas, poco mas ó menos, al Sur de Puerto Príncipe. Acudieron á la reunión en aquel dia, el general en jefe, Carlos Manuel de Céspedes, natural de Bayamo, y los señores diputados Salvador Cisneros (ex-Marqués de Santa Lucía) Miguel Betancourt, Ignacio Agramonte Loynaz, Francisco Sánchez (todos de Puerto Príncipe) Antonio Zambrana, de la Habana, Arcadio García, Eduardo Machado, Antonio Lorda, Tranquilino Valdés, Jesus Rodriguez, Antonio Alcalá y Honorato Castillo. De los puntos de residencia de los últimos siete, no podemos ahora dar razon. Procedieron inmediatamente á la instalación de la Cámara, y fueron electos unanimemente los señores, Salvador Cisneros, Presidente, Ignacio Agramonte y Antonio Zambrana, Secretarios.

En días posteriores fueron llegando otros diputados hasta que se reunieron, segun noticias, unos 30 representantes de todos los distritos de la Isla.

Constituida la Cámara presentaron los señores Agramonte Loynaz y Zambrana un proyecto de constitución provisoria que fué adoptado con ligeras enmiendas, y tendrá fuerza de ley orgánica durante la guerra de independencia. Este documento solemnemente declara á Cuba libre e independiente; y sin ambajes reconoce la igualdad de los hombres sin distinción de raza ó condición, establece la independencia de los tres

mentes of International Law es tan tiempo; mas el verdadero objeto de la demora era el embarque de la expedición, que tendría lugar la noche del mártes.

La expedición va mandada por el general Goicuriea, hijo del compañero de López en 1851. El cuerpo de la expedición se compone en lo general de jóvenes americanos, de alemanes é irlandeses, habiendo también algunos polacos y franceses. Los oficiales son en su mayor parte cubanos, quienes derramaban con profusión el oro y los greenbacks.

Todos los que forman la expedición, oficiales y soldados, están mas ó menos instruidos en la milicia. Además la mayor parte de ellos han estado practicando el ejercicio militar durante muchas noches.

Los expedicionarios fueron trasladados de los muelles al vapor "Arago" por los vaporcitos "Yankee" y "Philip." Muchos hombres se embarcaron rifle al hombro.

Para no llamar la atención de las autoridades, se mudó de punto de embarque seis veces.

Antes de embarcarse tuvieron unos doscientos expedicionarios una gran comida en un hotel muy público, sin que esto, dice el "World," llamara tampoco la atención de las autoridades.

El armamento y municiones embarcados en el "Arago," consisten en unos 60,000 paquetes de municiones, muchas piezas de artillería de montaña, una gran cantidad de armas pequeñas, muchos uniformes, medicinas, &c. &c.

Como á las 5 de la tarde se embarcaron los últimos doscientos hombres de la expedición á bordo del vaporcito "Philip" y á las 6 estaba el "Arago" listo del todo para seguir á su destino.

En Nueva Orleans se preparaba otra expedición mas numerosa aún que la del "Arago."

El general unionista Baar Montgomery había salido de San Luis para Nueva Orleans á arreglar el transporte de una gran expedición á Cuba, de acuerdo con el general ex-confederado Joe Shelby. Esos dos jefes pueden disponer de 20,000 hombres.

Los fenianos de los Estados Unidos han declarado su intención de favorecer á sus hermanos los cubanos.

ces que las cañes se ponen anegadas, agitándose previamente el aire con impetuosidad, acompañadas de relámpagos y detonaciones tan fuertes, que indican que los desprendimientos eléctricos son en la misma población ó muy cerca de ella. La temperatura, por templada ahora, es suave y saludable.

Anoche ha llovido con fuerza y el dia de hoy ha amanecido nebuloso.

Parece que la estación se presenta muy propicia á los agricultores, pues se asegura que este año las cosechas de maíz, frijoles y otros granos serán abundantes. Siendo artículos de grande consumo, la baratura es un bien positivo á las clases menesterosas.

Bautizo.—Numeroso fué el concurso de personas de ambos sexos que asistieron á la Catedral en la tarde del Domingo 6 del corriente con motivo de que, por medio del primer Sacramento, la Iglesia daba el carácter de cristiana á una niña del señor General D. Luis Pérez Gómez, siendo la señora D^a Teresa Dárdano de Dueñas, digna esposa del Excelentísimo señor Presidente, la madrina de la bautizada.

Hay hechos que, aunque encerrados en la esfera privada de la sociedad, es decir, enteramente locales, tienen que caer bajo el dominio de la prensa, porque las mas veces son los reguladores del adelanto social. Juzgando así nosotros del acto referido, como tambien de otros que se celebran en familia, no podemos dejarlo pasar por alto en la revista semanal, así por la razon advertida, como por el deber en que estamos de espresar nuestra consideracion á las respetables personas que llevan en torno de sí tan generales simpatías.

Era, pues, muy natural que el bautismo de la infanta que en sus brazos sostuvo la apreciable señora de S. E., se rodease de todo el carácter de una fiesta grata y lucidísima.—El cuerpo de Cadetes, como una demostración de respeto al señor Director del Colegio militar, formaba parte del acompañamiento, y la banda del ejército con las alegres piezas que á ratos tocaba, aumentó la alegría y el lucimiento del acto.

De regreso el concurso á la morada de S. E. se improvisó una ter-

de hacer mucho bien á la juventud artesana de su patria. Le felicitamos por los repetidos elogios que sus trabajos han merecido de todas las personas de gusto.

Los citados muebles como que parece que han sido destinados para el salón principal del Palacio nacional, de lo cual debe estar satisfecho el hábil artífice.

Escuela de San José.—Este establecimiento primario del barrio de ese nombre rindió el examen público semestral el Domingo pasado ante una concurrencia de vecinos no escasa. La Junta inspectora, por los adelantos que manifestó la juventud, salió satisfecha de la exactitud con que llena sus deberes el profesor Don Venancio Blandón.

Tan luego como la Gobernación departamental dé cuenta con el informe general de las escuelas de esta capital, nos ocuparemos de este asunto, en nuestro concepto de grande importancia á los futuros destinos del país.

EXTERIOR.

En los periódicos venidos por el último vapor hallamos noticias y artículos de interés é importancia notables, principalmente los que se refieren al acontecimiento de la revolución de la Isla de Cuba, que cada dia llama mas la atención de las naciones de ambos continentes.

Por falta de espacio y tiempo, no obstante la importancia de aquellos artículos, presentamos reducida esta sección en el número anterior; pero hoy, que no median aquellas causas, la ampliamos cuanto es preciso á satisfacer el deseo, y el deber al par, de publicar oportunamente quanto consideramos digno de que sea conocido del público lector.

Cuestión de Cuba.

Los periódicos recibidos en estos últimos días de Nueva York nos dicen que se tenía conocimiento en aquel país de la instalación del Con-

grado por el Congreso. El poder judicial será objeto de una ley especial. Entre las atribuciones del Presidente se cuenta la de nombramientos de cuatro Secretarios de Estado, y demás empleados públicos mediante la sanción de la Cámara, sin la cual no tendrá validez nombramiento alguno. La isla queda dividida en cuatro Estados, iguales en su representación en el Congreso Nacional, y se denominaran *Oriental, Canaguíey, Las Villas* y *Occidental*.

En uso de sus atribuciones eligió la Cámara al señor Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República, y al señor Manuel de Quesada, Generalísimo.

Fueron nombrados por el Presidente Céspedes, por y con aprobación de la Cámara, para formar su gabinete los señores Cristóbal Mendoza, Secretario de Relaciones Exteriores, Francisco Aguilera, Secretario de Guerra, Eligio Izquierdo, Secretario de Hacienda, Eduardo Agramonte, Secretario de lo Interior.

Del mismo modo quedó renovado y ratificado el nombramiento del señor José Morales Lémus para ministro Plenipotenciario en Washington.

Estos son los datos principales que tenemos sobre la formación del gobierno provvisorio de Cuba. Debemos agregar que continúan las represalias contra los españoles, y el gobierno provvisorio ha declarado la confiscación de los bienes de aquellos y de todos los que siguen la causa de España, y nulos y sin ningún valor legal los traspasos que se hagan de ellos, á no ser por orden de competente autoridad de la República.

Con conocimiento de causa podemos decir de los jefes que poseen talento, ilustración y moralidad, y muchos de ellos tenían inmensas fortunas. De su patriotismo no nos es posible abrigar dudas, pues tenemos á la vista los sacrificios que hacen diariamente de sus vidas é intereses materiales.

Vamos á presentar las razones en que fundamos el parecer de que los Estados Unidos reconocerán al gobierno *de facto* de Cuba como beligerante.

Una de las autoridades mas consideradas hoy en el mundo de la diplomacia, es Wheaton, cuya obra Ele-

en la isla el uso del telégrafo para comunicarse entre sí ó con los jefes de los buques de guerra de su gobierno. España goza ahora de la inmensa ventaja de comunicar instantáneamente con sus agentes en Cuba á través del territorio americano desde Cayo Hueso hasta las posesiones inglesas en la América del Norte; este privilegio de presumirse es no le será concedido para fines de guerra cuando los cubanos estén reconocidos como beligerantes.

El gobierno de los Estados Unidos no titubeó en conceder ese derecho de beligerantes á Méjico, las colonias de la América del Sur, á la Bélgica y á la Grecia en sus guerras de independencia. Y no han sido los Estados Unidos únicos en la práctica. España, Francia, Holanda, el imperio de Austria, y otras naciones lo hicieron con los mismos Estados Unidos cuando se declararon estos independientes en 1786, y después con Grecia en 1723, y con los bandos enemigos en los Países Bajos en 1831.

(De "La Estrella.")

ESTADOS UNIDOS.

ESPEDICIÓN A CUBA!

Salida del "Arago" con 1,000 hombres bien armados y equipados!

20,000 hombres listos en Nueva Orleans para seguir al teatro de la guerra!:!

GRAN ENTUSIASMO POR LA CAUSA DE CUBA!

En la tarde del 4 del que cursa salió de Nueva York el vapor "Arago" con destino á Cuba, llevando á su bordo 1,000 hombres bien armados y equipados, y ademas, unos 60,000 paquetes de cartuchos.

El "Arago" había sido despachado en la aduana como para hacer viaje á San Thomas, desde el sábado 1º del corriente; pero en la mañana del 4 aun no había salido al Océano. Lle-

vaba las banderas peruana y americana. Parecía extraño que un buque despachado desde el dia 1º, estuviese en la bahía el 4; la excusa dada á las autoridades fué la de que el buque saldría cuando hubiera buen

tiempo.

En la isla se hallaban presentes Quesada ha sido nombrado general en jefe del ejército y Céspedes se halla al frente del gobierno.

El general Jordan, se dice que mandará en jefe el ejército cubano cuando estén reunidos todos los contingentes.

Muchos oficiales del antiguo ejército de la confederación están organizando tropas para Cuba.

PROCLAMAS.

A los habitantes y Ejército libertador de los Departamentos Oriental y Occidental.

CONCIUDADANOS: SOLDADOS DE LA PATRIA:

El curso de los acontecimientos,—con el que siempre conté—sin dar un nuevo giro á la revolución, que no es hoy ni será mañana sino lo que fué ayer: la constante aspiración del pueblo de Cuba á la independencia, llevada al terreno de los hechos, me conduce dócil de la mano ante la representación legal de los cubanos á deponer hoy entre las suyas un doble carácter con que mi buena suerte, las circunstancias y vuestra bondadosa confianza me habian vestido: el de General en Jefe de los departamentos Oriental y Occidental y encargado de su Gobierno Provisional.

Erigida hoy felizmente una Cámara de Representantes de toda la Isla en Guáimaro, esta es, desde el momento de su constitución, la única y suprema autoridad para todos los cubanos, porque ella es la depositaria de la voluntad del pueblo, soberano del presente, único señor del porvenir. Todo poder, toda autoridad provisoria cesan de tener razon de ser en Cuba, desde el instante propio en que el sabio mecanismo democrático, echando sus sólidos cimientos á la sombra gigantesca del árbol de la libertad ha venido á dotarnos,—después de la mas inicua de las dominaciones—con la mas bella y grandiosa de las instituciones humanas: un gobierno republicano.

Harta gratitud debía al destino, que me deparó la gloria de levantar el primero en Yara el pendón de la independencia y la mayor aun y mas inmerecida de ver agrupados en der-

El Constitucional tomo 3, num. 85, Junio 10 de 1869.

redor mio á mis conciudadanos en demanda de la libertad, sosteniendo mi débil brazo, y estimulando mis pobres fuerzas con su confianza. Pero me estaba reservada otra mas grata á mis sentimientos y convicciones democráticas: la de ser tambien el primero en rendir acatamiento á la soberanía popular.

Cumplido este deber, dada cuenta á la patria en su mas genuina representación, de la obra que con el concurso de sus propios heroicos hijos me cupo en suerte dejar empeñada, me resta aun, conciudadanos, llenar otro no menos imperioso á mi corazon, dirigiéndoos mi voz de gratitud, á vosotros, sin quienes mi pobre esfuerzo aislado no habria dado otro fruto que aumentar con un patriota mas el número de los mártires precursores de la independencia, á vosotros, los que viendo en mí el principio mas que el hombre, venisteis á estimularme con vuestra reconocimiento como Jefe del Gobierno provisional y del E. L.

Conciudadanos del Departamento Oriental; vuestros esfuerzos como iniciadores del combate contra la tiranía, vuestra confianza, vuestros sufrimientos, vuestros heróicos sacrificios de todo género, vuestras privaciones, la lucha sangrienta que habéis sostenido y veis sosteniendo contra un enemigo superior en armamento, en disciplina y que despliega á falta del valor que inspiran las buenas causas, la ferocidad de los seides de la tiranía, como han estado presentes á mi vista, lo estaran eternamente á mi corazon. Vosotros sois la vanguardia de los soldados de nuestra libertad. Yo os recomiendo á la admiracion y á la gratitud de los cubanos! Seguid, con vuestra abnegacion y disciplina, con vuestra valor y entusiasmo, siendo acreedores á esa gratitud y á esa admiracion.

Conciudadanos del Departamento occidental: si no os cupo la fortuna de ser los primeros en empuñar las armas, no fuisteis tampoco de los últimos en escuchar la voz de la Patria que llamaba á la revolucion. Vuestro apoyo moral y vuestro auxilio respondieron desde el primer instante al llamamiento de vuestros hermanos de Oriente y del Centro. Muchos de vosotros acudisteis presurosos al teatro de la insurrección á

rían lejos de hallarse á la medida de una y otra abandonadas á sí solas.

Pero no lo estaran; y esta conviction es la que me llena de fé en el porvenir.

Cuba ha contraido con el acto de empeñar la lucha contra el opresor, el solemne compromiso de consumar su independencia ó perecer en la demanda: en el acto de darse un gobierno democratico, el de ser republicana.

Este doble compromiso, contraido ante la América independiente, ante el mundo liberal, y lo que es mas, ante la propia conciencia, significa la resolucion de ser heróicos y ser virtuosos.

Cubanos: con vuestro heroismo cuento para consumar la independencia. Con vuestra virtud para consolidar la República.

Contad vosotros con mi abnegacion.
Carlos Manuel de Céspedes.
Guáimaro, 11 de Abril de 1869.

Reconocimiento.

Con la mayor satisfaccion anunciamos á nuestros lectores que el gobierno del Perú ha reconocido como beligerantes á los patriotas cubanos que luchan por su libertad e independencia. No podia esperarse otra cosa de un gobierno tan ilustrado, justo y esencialmente AMERICANO como el del Perú, de un gobierno que como dice muy bien el *Nacional* de Lima, "ha hecho oír siempre su voz en favor de la libertad de las naciones hispano-americanas."

Estamos seguros de que igual reconocimiento se hará por parte del gobierno de la noble república de Chile, como tambien por parte de todos los demás gobiernos republicanos del continente.

Y á los reconocimientos seguirán los auxilios de todo género, porque la América está en el deber de contribuir por todos los medios posibles á la redencion de Cuba y Puerto Rico.

Escrito lo que antecede hemos sabido con placer, que el gobierno de Chile ha reconocido tambien á los cubanos como beligerantes.

Ya que los gobiernos del Perú y Chile se han adelantado al nuestro en el reconocimiento aludido, el gobierno de Colombia puede hacer algo mas, puede dar un gran paso que

en pequeña parte, á la paz y á la prosperidad, cuyos beneficios gozan hoy todos los habitantes del país. Podré haber cometido errores; pero confío en que nadie acusará mis intenciones.

Llamado á la Presidencia de la República en 1865, me decidí á admitir tan importante cargo, no sin conocer la grave responsabilidad que pesaría sobre mí. Pero en la incertidumbre y en la desconfianza que había originado la muerte del ilustre General Carrera, y viéndose comprometida y expuesta la obra que se había establecido con tantos esfuerzos, guiado siempre por la idea del deber, vine á prestar el juramento constitucional y he procurado cumplir el compromiso que contraje al hacerlo. Los pueblos me han apoyado con su confianza: el país ha gozado de paz; y á favor de ella, se ha elevado la nación á un grado de prosperidad á que no había llegado jamás. Mis aspiraciones estaban satisfechas y habria vuelto gustoso á la condición de ciudadano particular, con la seguridad de haber hecho el bien posible. Pero desgraciadamente la lejanía y la moderación con que ejercí el gobierno, lejos de calmar las pasiones y de atraer á todos en derredor de una administración honrada, tolerante, paternal y amiga del verdadero progreso, alejaron las malas aspiraciones. No parecía sino que se echaba de menos un régimen mas estricto y severo; y hubiera podido pensarse que se atribuía á pusilanimidad lo que no era sino el deseo sincero de ver afianzado entre nosotros un sistema de verdadera libertad, bajo la garantía del orden y la ley.

En estas circunstancias de excitación pública, de temor de lo presente y desconfianza del porvenir, he sido llamado de nuevo á regir los destinos del país. ¿Podía yo ser indiferente á los peligros de que se encuentra amenazado el orden político, fruto de la experiencia y de los esfuerzos patrióticos de tantos hombres distinguidos? No! Me he decidido á admitir la reelección, y animado de las mas rectas intenciones, armado con la fuerza de la ley, estoy resuelto firmemente á dar garantías á los hombres pacíficos, á reprimir á los perturbadores del orden y á llevar este país, que tiene tantos derechos á mi gratitud, al mas alto grado de

glesia "Pembroke Castle" á Londres.

1,001 sacos mascabado con 193,814 libras, á 3 centavos libra..... 5,814. 42
Mayo 7.

1,687 sacos mascabado con 371,912 libras, á 3 centavos libra..... 10,037. 50

Mayo 10.—En el vapor norteamericano "Guatemala" á Londres.

571 sacos café con 100,375 libras, á 10 centavos libra..... 10,037. 50

4 zurrones añil con 600 libras, á 1 peso libra..... 600.

A Nueva York.

39 sacos café con 5,900 libras, á 10 centavos libra..... 590.

3 fardos cueros de venado con 450 libras, á 25 centavos libra..... 112. 50

A Panamá.

22 sacos café con 3,300 libras, á 10 centavos libra..... 330. .

A Puntarenas.

131 zurrones tabaco con 19,650 libras, á 10 centavos libra..... 1,965. .

1 caja con 6,000 puros, á 5 pesos millar..... 30.

5 sacos mascabado con 1,000 libras, á 3 centavos libra..... 30.

43 sacos arroz con 8,600 libras, á 4 centavos libra..... 344.

2 bultos rebozos, valorados en..... 560.

Mayo 18.—En la barca norteamericana "Pacífico" á Valparaíso.

2 cajas con 11,000 puros, á 5 pesos millar..... 55.

Mayo 18.—En el vapor norteamericano "Salvador" á Acajutla.

2 cajas mercaderías extranjeras (reembarque).....

Mayo 22.—En el mismo vapor á Londres.

322 sacos café con 53,275 libras, á 10 centavos libra..... 5,327. 50

A Nueva York.

82 cueros de res con 1,833 libras, á 8 centavos libra..... 146. 64

1 fardo cueros de venado con 140 libras, á 25 centavos libra..... 35.

1 zurrón grana con 160 libras, á 75 centavos libra..... 120.

7 cajas bálsamo con 724 libras, á 1 peso libra..... 724.

50 sacos mascabado con 10,000 libras, á 3 centavos libra..... 300. .

2 bultos cueros de venado con 250 libras, á 20 centavos libra..... 50. .

457 cueros de res, á 1 peso 50 centavos cada uno..... 685. 50

5 zurrones añil con 750 libras, á 1 peso libra..... 750. .

A Panamá.

1 caja bálsamo con 29 libras, á 75 centavos libra..... 21. 75

11 sacos arroz con 1,650 libras, á 3 centavos libra..... 49. 50

10 bultos puros con 6,000, á 5 pesos millar..... 30. .

2 bultos petates con 12 docenas, á 3 pesos docena..... 36. .

A Puntarenas.

21 sacos arroz con 4,200 libras, á 3 centavos libra..... 126. .

3 sacos frejoles con 600 libras, á 2 centavos libra..... 12. .

1 bulto petates con 8 docenas, á 3 pesos docena..... 24. .

A Corinto.

1 bulto añil con 150 libras, á 1 peso libra..... 150.

A La Union.

6 sacos café con 1,050 libras, á 10 centavos libra..... 105. .

5 bultos rifles, reembarque

Al vapor "Salvador."

3 sacos mascabado con 600 libras, á 3 centavos libra..... 18. .

3 sacos arroz con 450 libras, á 3 centavos libra..... 13. 50

1 bulto petates con 2 docenas, á 3 pesos docena..... 6. .

5 bultos acapetates con 60, á 13 centavos cada uno..... 7. 80

4 bultos puros con 24,500, á 5 pesos millar..... 122. 50

3 bultos comestibles, valorados en..... 24. 13

2 bultos frutas, en 5. 25

1,649 bultos. Suma \$ 19,147. 43

Administración de la Aduana marítima de Acajutla, Mayo 25 de 1869.

J. Francisco Velasquez.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en la barca inglesa "Espiegle" el 26 del corriente, con expresión de bultos, contenido, destinos, aforos y principales.

comarca, en donde sus recursos y el número de sus secuaces hacen mas difícil el curso de la revolución, ese mismo gobierno tiembla ya ante vuestra decidida actitud desde las cinco villas á la Habana, desde la Habana hacia Occidente, y vuestros primeros hechos de armas os presagian, como á los dignos y bravos hijos de los departamentos Oriental y Central, nuevos y decisivos triunfos.

Conciudadanos de toda la isla: la sangre de los patriotas que han sucumbido en las primeras jornadas de la lucha ha consagrado nuestras aspiraciones con glorioso bautismo. Hoy que al destino place declarar terminada la misión del que fué nuestro primer caudillo, jurad con él sobre esa generosa sangre, que para hacer fructuoso su sacrificio derramareis la vuestra, hasta sus últimas gotas, en pro de la consumación de nuestra independencia proclamada en Yara. Jurad como él, dar mil veces la vida en sostenimiento de la República proclamada en Guáimaro.

Conciudadanos: Viva la independencia! Viva la soberanía popular! Viva la República Cubana!

Patria y Libertad, Guáimaro, Abril 10 de 1869.

Carlos Manuel de Céspedes.

AL PUEBLO CUBANO.

Compatriotas:

La institución de un gobierno libre en Cuba sobre la base de los principios democráticos, era el voto mas ferviente de mi corazón. Basta, pues, la efectuada realización de este voto para que mis aspiraciones quedasen satisfechas y juzgara sobradamente retribuidos los servicios que, con vosotros, haya podido prestar á la causa de la independencia cubana.

Pero la voluntad de mis compatriotas ha ido mucho mas allá, echando sobre mis hombros la mas honrosa de las cargas con la suprema magistratura de la República.

No se me oculta la múltiple actividad que requiere el ejercicio de las altas funciones que me habeis encomendado en estos supremos momentos, á pesar del importante concurso de los demás poderes. No desconozco la grave responsabilidad que he asumido al aceptar la presidencia de nuestra naciente República. Sé que mis flacas fuerzas esta-

(De "La Crónica Mercantil.")

Guatemala.

VICENTE CERNA, Mariscal de Campo, Presidente de la República de Guatemala, á sus Conciudadanos.

Compatriotas:

En esta solemne ocasión, en que he sido llamado á tomar nuevamente posesión de la Presidencia por el voto de los Representantes de la República, me corresponde hacer una explicación sencilla de los acontecimientos y de las circunstancias que me han traído al elevado puesto en que me encuentro colocado.

En el año de 1847 el país se encontraba envuelto en la mas horrorosa anarquía. Yo era entonces un ciudadano pacífico, que gozaba en la vida privada de las ventajas que proporciona una posición independiente, aunque modesta. No podía ni debía ser indiferente á los sufrimientos de mi patria, y me encontré obligado á tomar parte en las cosas públicas, sin mas propósito que el de volver á mi situación tranquila, luego que se hubiese restablecido el orden. Pero la lucha fué prolongada, por las complicaciones que la revolución trajo consigo. Yo fui mereciendo la confianza del Gobierno y la estimación de los pueblos, y afianzada la paz, me fué ya muy difícil separarme, porque aquella confianza y aquella estimación habían comprometido mi reconocimiento. Me decidí pues á consagrarme exclusivamente al servicio de mi patria. Llamado á puestos importantes, me presté á servirlos, no por amor propio ni por ventaja personal, sino por un sentimiento de honor y por un impulso de gratitud. La adhesión y el amor de los pueblos supieron recompensar mi abnegación. El deber ha sido siempre mi guía como funcionario del orden civil y como soldado en los campos de batalla en que me ha tocado defender á la República al lado de mis distinguidos compañeros de armas. Yo he puesto al servicio de mi patria cuanto me ha sido dable consagrarse, y puedo decir, sin jactancia aunque con satisfacción, que en los veintidos años que han transcurrido desde que comenzó mi carrera pública, he contribuido, si bien

Los Guatemaitecos todos, sin distinción de opiniones políticas, deben rodear al Gobierno y ayudarlo en la obra del engrandecimiento general. Las circunstancias no pueden ser mas favorables. Estamos en paz con las Repúblicas hermanas y vecinas y con las naciones extranjeras; la agricultura se desarrolla notablemente y con ella se ensanchará el comercio; el Gobierno se propone impulsar vigorosamente las mejoras morales y materiales, mediante los recursos que el crédito que ha alcanzado el país nos ha proporcionado; el porvenir es lisonjero y con el favor de Dios, veremos realizadas sus promesas, si mezquinas e insensatas pasiones no vienen á estorbarlo.

Oreo haber expresado francamente mis propósitos al aceptar por segunda vez la Presidencia. Me resta únicamente manifestar á mis conciudadanos mi profundo reconocimiento por las señaladas pruebas de confianza con que han querido distinguirme y asegurar á los habitantes todos de la República que mis acciones, que mis pensamientos no tendrán otro objeto que su felicidad.

Guateimala, Mayo 24 de 1869.
Vicente Cerna.

A Amapala.

10 sacos mascabado con 1,200 libras, á 3 centavos libra... 36.

A La-Union.

1 saco mascabado con 200 libras, á 3 centavos libra... 6.

Mayo 26.—En el pailebot "Milton Badger" á California.

205 sacos arroz con 30,750 libras, á 4 centavos libra... 1,230.

4,296 bultos. Suma \$ 44,227. 12

Aduana marítima de La-Libertad, Mayo 31 de 1869.

Joaquin Salazar.

Aduana de Acajutla.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Salvador" el 22 del corriente, con expresión de bultos, contenidos, destinos, aforos y principales.

A Londres.

847 sacos café con 124,325 libras, á 10 centavos libra. 12,432. 50

8 zurrones añil con 1,200 libras, á 1 peso libra. 1,200.

A Liverpool.

3 sacos café con 450 libras, á 10 centavos libra... 45.

A San Nazario.

168 sacos café con 25,400 libras, á 10 centavos libra. 2,540.

A Nueva York.

26 sacos café con 3,900 libras, á 10 centavos libra... 390.

690 piezas palo mora con 700 quintales, á 50 centavos quintal. 350.

144 sacos mascabado con 25,200 libras, á 3 centavos libra. 756.

298 sacos mascabado con 59,600 libras, á 3 centavos libra. 1,788.

1,132 bultos. Suma \$ 2,894.

Administración de la Aduana marítima de Acajutla, Mayo 31 de 1869.
J. Francisco Velasquez.

CRÓNICA JUDICIAL.

POLICIA.

Relacion de los trabajos de la "Guardia civil" durante el mes de Mayo que espiró.

Dia 1º.—Distribuido el servicio acostumbrado, y habiendo llenado los guardias los deberes que les impone el reglamento, no ocurrió de extraordinario mas que la detención de Margarito Villanueva y Anselmo Bustista por ebriedad escandalosa.

Id. 2.—Ocurrió de extraordinario la detención de Magdaleno López por golpes á una mujer llamada Marcos Varillas en la fuente de Santo Domingo, y la de Domingo Montoya por ebriedad, la de Marta Romero, a pedimento de su señora madre, la de Ildefonso Martinez y Vicente Rivas por ebrios, habiéndose herido el ultimo con una botella; la de Margarito López, tambien por ebrio; la de Agustín Roman y Rafael Rodriguez por riña, habiendo éste herido al primero estando ambos ebrios; y la de José de la Luz López, tambien por ebriedad.

Id. 3.—Igualmente fueron detenidos Domingo Goches por ebriedad y portación de arma prohibida, y cuatro carretas que salian de la Ciudad despues de las siete de la noche, las que continuaron su camino al amanecer del dia siguiente.

Id. 4.—Se detuvo al loco Magdaleno López por haber intentado desarmar á un guardia, y se hizo guardar el orden á un hombre y una mujer que cuestionaban con escándalo.

Id. 5.—Se previno á dos carreteros untasen las bocinas de las carretas que hacian ruido en su marcha, lo cual verificado, siguieron su ruta.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de La-Libertad.

Resumen de los frutos del país exportados por este puerto en todo el mes que fina, con expresión de bultos, clases, destinos y valores.

Mayo 1º.—En la barca in-

AVISOS.

BOTICA DE TURNO PARA LA PRESENTE SEMANA, LA DEL

Sr. Lic. Don Belisario Navarro,

Vista á la derecha

LA que suscribe ofrece al público en venta una casa de teja, nueva, construida á la última moda y muy bonita, situada á media cuadra de la plaza de Santo Domingo, calle del Cabildo y frente á una de las puertas principales del Palacio nacional.—Quien se quiera quedar con dicha alhajita hágase con la

Maria Antillon.

San Salvador, Junio 10 de 1869. 1v.

NOVEDAD.

PAÑO Y BOLAS PARA BILLAR donde

Don Pilar Lagos.

G. Pantoja.

1v. San Salvador, Junio 8, 1869.

COMPANIA

Muelle de La-Libertad.

El Director, de acuerdo con la Junta directiva residente en ésta, ha dispuesto un nuevo llamamiento de diez por ciento en cada acción contribuyente, pagadero en esta Dirección el dia último de Junio próximo.

San Salvador, Mayo 31 de 1869.

El Director,

J. Rössner.

1v.

Aviso al publico,

que en los últimos días del mes de Mayo próximo pasado se me desapareció mi caballo de los huatales de la hacienda de Santa Cruz, perteneciente al señor Mariscal de Campo Don Santiago González, dicho caballo tiene las señales siguientes:—Color bayo amarillo, cinta negra, frontino, cola gruesa y patas blancas, herrado y venteador con el fierro del comun de Sozapango, y el criador es el que tiene

gámez.—Manuel Estevan.—Rafael Urutia.—J. M. de Urioste.—Ambrosio y Olivan.—C. Lozano.—M. Lágoa.—Juan Portal.—E. F. Wright. 1v

GRAN ALMACEN

DE

SAN FRANCISCO.

HARINAS—ABARROTES— VINOS Y LICORES.

Se venden superiores artículos MAS BARATO que en ningún otro punto.

La persona que compre por valor de \$ 100 \$ en harinas tendrá una rebaja de 5 p 0/0 y de 5 p 0/0 en los demás artículos.

En este establecimiento se encontrará continuamente UN GRAN SURTIDO de HARINAS de Chile y California que se renderán siempre a reales menos que en los demás de la Capital.

Habiendo llegado el que suscribe á esta Capital con un cargamento de los artículos que á continuación se expresan, con el fin de establecer negocios con los pueblos del interior y establecer aquí UN GRAN ALMACEN que continuamente esté surtido de todos los artículos de abarrotes, licores y harinas, LO ABRE desde luego al público con el propósito de vender A PRECIOS BARATÍSIMOS.

Harina de Chile.

1^a clase—flor—saco de 1 quintal..68

" " " " " 2 arrobas..38

Cognac de varias marcas—Pisco de Italia—Pisco puro—Vermouth—Vino tinto—Id. Málaga—Jerez—Pajarete—Cerveza blanca y negra—Aceite Bétus—Ciruelas—Enturtidos—Petits-pois con jamón—Id. al natural—Galletitas americanas—Bacalao—Nueces—Gas-Kerosene—Candelas de esperma de 4, 5, 6 y 8 en libra—Corchos—Cohetillos—Bombas Cacao de Guayaquil—Escobas americanas—Escobillas para ropa—Baldes de madera—Cerillos—Sofas de este-

Id. 6.—Se puso en detención á Francisco López por ebriedad; lo mismo que á Telesila Escoto por hurto de una plancha; á Rafael y Carmen Hernandez por haberlos encontrado en disposición de venir y portando el primero arma prohibida.—Asimismo fué detenida una mujer á pediriento de su esposo.

Id. 7.—Se previno á unas mujeres desembarazaron las aceras de la calle y fué ejecutado al instante.

Id. 8.—Se capturó á Manuel Peña por hurto de una manga, y fueron detenidos Francisco Gonzalez, Carmen Zaldaña y Guillermo Burgos por ebriedad.

Id. 9.—Fueron detenidos Sexto Arroyo, Mateo Santos y Justo Baraua por ebriedad, y por la misma falta se procedió de igual manera con un guardia civil.

Id. 10.—Asimismo se detuvieron á los individuos Leon Campos, por hurto de unas palomas del coronel Riego; á Bonifacio Megía por ebriedad; y á Onofre Marroquin por portación de arma prohibida.

Id. 11.—Fué detenido Atanasio Vasquez por ebriedad y emprendiendo riña con otro; se reprendió á Juan Martinez que trataba de maltratar á su esposa Josefa Flores y corregido, siguió su marcha.—Se lo previno á un carretero untase las bocinas de la carreta para evitar el ruido que causaba, y verificado, siguió su ruta; se le ordenó á otro carretero no embarazarse las aceras de las calles y obedeciendo continuó su marcha; se le hizo guardar silencio á un individuo porque á voces altas y con escándalo bromeara en uno de los botes de esta Ciudad; y fué detenido Carlos Diaz por ebriedad.

Id. 12.—Se arrestó á un guardia de turno por haberse hallado dormido y ebrio; á Máximo Molina por ebriedad.—Se requirió segunda vez á los vecinos para que limpiasen las calles y solarés; se ordenó se desembarazasen las aceras que lo estaban con varios objetos y se alinearon algunas carretas; se puso en seguridad una mula que vagaba por las calles, y fué recogida por su dueño; se mandó cerrar la puerta de una casa, que estaba abierta; y se reconocieron á dos mujeres que vivían en la planta del Coronel

Id. 13.—Se hicieron retroceder tres carretas que causaban ruido; se le ordenó á seis mujeres no ocupasen las aceras; y se reconvino á unos jóvenes que estaban sobre la torre de San José. Fueron reprendidos y pacificados Cándido Martinez, soldado del batallón numero 1º que á las siete y media de la noche daba bofetones á Tomás Orellana, mozo de servicio del teatro y en la plaza pública. Así mismo se reprendieron á dos chiquitos que se maltrataban de obra en la línea "Dueñas" y se quitó á uno de ellos un cortaplumas, para evitar el riesgo de herirse; se hizo guardar el orden á unos individuos que lo alteraban en la línea de la "Paz." Hubo de extraordinario la deserción que á las cuatro y media de la mañana verificó el guardia Manuel Orellana desamparando su línea y dejando el capote y espada que portaba.

Id. 20.—Se previno á unos carreteros botasen la basura que dejaban sus cargas; á otros que las alineasen y evitaran el ruido que causaban. Se ordenó no obstruyesen el paso de las aceras á los que con cargas las ocupaban; y se ordenó á unos buhoneros no ocupasen las esquinas de los portales con sus canastos.

Id. 31.—Se remitió á su respectivo cuerpo al soldado Mariano Flores, que se encontró á las nueve de la noche ebrio y portando un puñal.

Con todos los detenidos expresados en la anterior relación, se dió cuenta oportunamente á la autoridad respectiva.

Inspección de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 1º de 1869.

Manuel Lanza.

Miguel Castro, Gobernador político del Departamento de San Miguel.

A UU. señores Gobernadores departamentales, jueces de 1^a instancia y de paz civiles y militares, Alcaldes municipales y demás autoridades de la República hágan saber que de la cárcel pública de esta Ciudad han logrado fugarse en estos últimos días los criminales.

Juan Bermúdez, vecino del pueblo de Quelepa, como de cincuenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros y muy vivos con pelo colocho suelto.

Roman Hernandez, de origen hondureño, como de cuarenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros, pelo liso y cuerpo de un grueso regular.

Id. 13.—Se detuvo á un hombre por ebriedad; asimismo una carreta á las ocho de la noche; pero habiendo solicitado el pase de ella un dependiente por decir se conducian en ella intereses de consideracion y sufria perjuicios con su retraso, se le concedió.—Se denegó auxilio á un individuo de la chácara contigua á la del señor Dorantes, que procuraba se aprendiesen unos ladrones que intentaban hurtarse unas bestias, por no serles permitido á los guardias civiles desamparar sus Kneas.—El señor Coronel Don Rafael Lara pasó montado por la calle de S. E. á las diez de la noche con el fin de buscar un arriero.

Id. 14.—Fué aprehendida una mula tordilla en la madrugada de hoy que vagaba por las calles y se dió cuenta con ella al señor Alcalde municipal.

Id. 15.—Ocurrió de extraordinario la detención de Justo Baraona, Francisco González y Emilio Morales por ebriedad.

Id. 16.—Fueron detenidos Manuel Musinga, Eufreciano Castillo, Natividad Chávez, Francisco Rodríguez, J. Antonio Jiménez, Gordiano Campos, Julio Pérez, Nicolás Sánchez, Marcos Domínguez, Beltrán Vega, Juan Jhárez, Simón Guerra, Cástulo Rodríguez y Manuel Vasquez, todos por ebriedad; también estuvo en detención un muchacho que tiraba piedras en la calle.

Id. 17.—Matías Rodríguez y el soldado Antonio Pérez fueron detenidos por ebriedad; se pilló á un jóvenecito del Liceo de Santo Tomás que andaba batiendo y fué entregado en el acto á su Director; igualmente se previno á unos carreteros que untaron los ejes de unas carretas que hacían ruido; y habiéndolo verificado continuaron su camino; asimismo fueron separados unos soldados de unas mujeres á quienes pretegían abrazar en la calle; y se prohibió á un hombre y á una mujer que hicieran aguas en las calles.

Mayo 18.—Se llamó al orden á dos hombres que comenzaban á disputar un pañuelo; y habiéndose arreglado se les sacó de las líneas por diferentes rumbos y evitar su encuentro; se encontró un niño de dos años perdido en la calle y le fué entregado á su señora madre, é igualmente fueron entregadas á su dueño dos mulas aparejadas que andaban dentro de las líneas.

viduos que desocuparon las aceras donde conversaban y se mandó despedir otras que ocupaban unos buhoneros.

Id. 23.—Ocurrió de extraordinario la detención de Juan José Barrios por portación de arma prohibida; á Isidro Pérez, Simón Guerra y Carmen José por ebriedad; y Florencio Alvarado que fué conducido á esta Inspección por haberlo encontrado herido y derramando sangre.—Se puso en seguridad una yegua á pedimento de un individuo del Calvario por alegar derecho á ella; y se reprendió á unos hombres que orinaban en la calle, previniéndoles no lo hiciesen otra vez.

Id. 24.—Se detuvieron á Matías Rodríguez y á un soldado por ebriedad; y á Blas Jiménez á pedimento de su esposa por maltratos de obra.

Id. 25.—Ocurrió de extraordinario la detención de Emilio Morales, Margarito Carrauza por embriaguez y riña escandalosa á las nueve y media de la noche; y se previno á dos individuos desocupar las aceras y untaren las bocinas de una carreta, y lo verificaron.

Id. 26.—Ocurrió de extraordinario la detención de un soldado de la guardia de honor por haber hecho resistencia de mano armada á un guardia civil, quien al hacer uso de su arma, le infirió una pequeña lesión, por lo que se le castigó y se dió cuenta con el soldado inmediatamente á la Comandancia de su respectivo Cuerpo; así mismo se puso en detención á un individuo que reñía con otro, y á Demetrio Díaz por ebriedad. Se alinearon varias carretas y se previno untasen las bocinas de otras para corregir el ruido que causaban. Se cuidó como al efecto se cierra del ases de varias líneas, igual lo ha recomendado el señor General Don Ciriaco Choto.

Id. 27.—En este dia fué detenido Florencio Cañada por ebriedad, y se condujeron á sus respectivos cuerpos á dos soldados que se encontraron poseídos de licor.—También fueron detenidos los individuos Benito Callejas, Justo Vasquez y Ricardo Herrera por haberlos tomado en juego prohibido.—Así mismo fué puesto en detención Ignacio Gómez por hurto denunciado por Encrística López, á quien igualmente se condujo á la casa de recojidas por injurias graves y escandalosas que profirió contra toda la guardia.

Máximo Villacorta.—Ante mí, Juan Santos Arévalo, Secretario. IV.

dos años de edad, cuerpo delgado y pequeño, color negro, cara larga, trompudo, nariz pequeña y derecha, ojos negros adormitados, pelo negro y liso.

Narciso Cárcamo, de Pasaquina, Departamento de la Unión, de estatura baja, color negro, cara llena, ojos negros y muy vivos, nariz corta y gruesa, pelo medio colorado y de veinticuatro años de edad.

Por tanto; y no dudando que los reos indicados pudieran aportar á los pueblos de otros Departamentos que no sea el de mi cargo, en nombre de la República del Salvador, exhorto y requiero á UU. para que en virtud de la justicia que administran se sirvan expedir las debidas órdenes á efecto de lograr la captura de aquellos criminales, y habidos que sean remitirlos á esta Gobernación con las seguridades necesarias, ofreciendo de mi parte la reciprocidad en iguales casos.

Dado en el despacho de la Gobernación política del Departamento de San Miguel, á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel Castro.
El Secretario,
Manuel de Jesús Branc.

Máximo Villacorta juez de paz del pueblo de Belén,

Hago saber: que de conformidad, á los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido públicamente el dia treinta y uno del mes de Mayo próximo pasado y á las doce y media de dicho dia dos vacas paridas; la una josa gipata, parida de ternero como de cuatro meses de nacido, y la otra, josa obesa, chiquita de cuerpo, parida de ternera como de tres meses de nacida; aparecidas en esta jurisdicción y en los sitios llamado Potrero, y Rincon de Jil, hacienda San Cristóbal, de fierros y dueños desconocidos, pues solo uno tiene cada una, las cuales, la pequeña hará cinco á seis años de estar aparecida y la otra con un año. Las personas que se crean con derecho al precio líquido, que se impide prematura Canosidad.

San Salvador, Mayo 29 de 1869.
Carazo y Duke.—A. Guirola.—M. E. Aguilar y C. —Keogh y Hardiman.

—Emeterio Raúano.—César Menéndez.—Mariano Villavicencio.—J. Rossner.—R. Arrieta.—Vicente Aguilar.—

Blanco y Trigueros.—J. Magee.—J. M. Dorantes y C. —M. E. Meléndez.—Dionisio Mendoza.—Emigdio Castro.—José María Peralta.—Román Montoya.—L. Córdoba.—Rafael Meléndez.—Joaquín Gomar.—Ciriaco Gon-

rader, que me den oportunio aviso, siendo gratificada la persona que así lo haga; el cual dirigirá la noticia al Cuartel de Santo Domingo de esta Capital.—San Salvador, Junio 4 de 1869.

IV. Gregorio Rivas.

LOS INFRASCritos

reciben en sus respectivos establecimientos, por el valor que se expresará, las monedas siguientes:

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo.....	\$ 16.
Doble águila americana.....	\$ 20.
Dollar americano.....	\$ 1.
Libra esterlinas.....	\$ 5.
Pieza de 100 francos.....	\$ 20.
Condor de Chile.....	\$ 9.50
— de Nueva Granada.....	\$ 10.
Pieza de 20 soles.....	\$ 20.
Onza de Costa-Rica no federales.....	\$ 14.
Pieza de Costa-Rica de 5 ps. \$ 4.50	50
— española de 5 , \$ 5.	

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno; lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles &	\$ 1.
Soles peruanos	\$ 1.
Pieza americana de 100 centavos.....	\$ 1.
Doble Shilling ó Florin inglés.....	50
La Corona inglesa ó sean 5 Shillings	25
Pieza de 5 francos.....	\$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, también seguirán la misma proporción que ellas.

San Salvador, Mayo 29 de 1869.
Carazo y Duke.—A. Guirola.—M. E. Aguilar y C. —Keogh y Hardiman.

—Emeterio Raúano.—César Menéndez.—Mariano Villavicencio.—J. Rossner.—R. Arrieta.—Vicente Aguilar.—

Blanco y Trigueros.—J. Magee.—J. M. Dorantes y C. —M. E. Meléndez.—Dionisio Mendoza.—Emigdio Castro.—José María Peralta.—Román Montoya.—L. Córdoba.—Rafael Meléndez.—Joaquín Gomar.—Ciriaco Gon-

dar, que me den oportunio aviso,

siendo gratificada la persona que así lo haga; el cual dirigirá la noticia al Cuartel de Santo Domingo de esta Capital.—San Salvador, Junio 4 de 1869.

IV. Segú.



GABRIEL JUBIN.



Acaba de regresar á esta ciudad e informa á las personas que quieren honrarle con su confianza que estará á su disposición á cualquiera hora del dia asegurando dejarlas completamente satisfechas, tanto de su trabajo como de sus materiales que son todos de la mas reciente perfección, conforme al mas nuevo sistema atmosférico sobre el hule. Vive calle del Comercio N° 34, casa contigua al Ministerio.

S. Salvador, Mayo 22 de 1869. 3v.

No Mas Caspa, ni Calvicie,
NO MAS CANOSIDAD,
USESE EL



PARA EL
CABELLO.
Conserva el Cabello suave y lustroso,
Cónserva el Cráneo fresco y agradable. Caspa,
Hace crecer el Cabello espeso y fuerte,
Hace desaparecer todo vestigio de

Impide prematura Canosidad.

Es la única preparación perfecta en su clase,
Es la que da más fuerza y vigor al Cráneo,

Es la única preparación para el Cabello que es
adaptable para la

BARBA,
Comunicándole esa suave, sedosa apariencia y tacto
tan admirada de ambos Señores y Caballeros.

Se halla de venta en todas las personas y Boticas aerolitadas.

IMPRENTA DEL GOBIERNO: CALLE DE
DUEÑAS N° 7.

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

SAN SALVADOR, JUEVES 17 DE JUNIO DE 1869.

NÚM. 86.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos no real.

Se publican avisos y anuncios de interés particular firmados por los interesados, adelantándose el precio de la inserción al que se tratará con el director de la Imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

NO OFICIAL.**EL CONSTITUCIONAL.**

San Salvador, Jueves 17 de 1869.

Si esta Redaccion hubiera recibido antes de la salida del número anterior, el periódico quinceenal que se publica en Paris con el nombre de "La América Latina," ciertamente que habría preferido, como lo hace ahora, reproducir en este lugar el interesante artículo que registra el número 7 correspondiente al 30 de Abril antepasado, venido por el vapor del 2 del corriente.

Y en efecto que sí; porque, á su buena redaccion, sobresalen en él dos circunstancias;—el conocimiento que descubre el autor tener de los actos administrativos de esta Nación, y la veracidad que ha dirigido su pensamiento, muy superior en este caso á todo espíritu de partido y á toda querencia nacional ó individual.

¿Y este trabajo histórico-biográfico, que tanto honor hace al país, pues hay que considerar que se ha escrito en Londres y publicado en un periódico de Paris, de circulacion universal, habría de ser aquí, por ventura, ménos conocido que en otras partes?

Nosotros, á fuer de imparciales, debemos tender á que, circulando por toda la República, se popularice lo posible, tanto para que brille más la justicia con que se juzgan en el exterior los mercen-

nados á las fiestas cívicas y religiosas; son católicos, su idioma es el castellano, aunque no falta quienes hablen francés ó inglés, tienden á la civilización, no son dispuestos á emigrar, pero reciben asables al extranjero de todos los países y de todos los cultos, con tal que pueda ser útil á la sociedad y formar una familia legítima.

La educación pública, que es dominatoria, la paga el Estado, con una profusión digna de un país diez veces mas rico, desde la escuela de la mas remota aldea de indígenas, hasta la Universidad de la Capital de la República.

Las instituciones políticas y religiosas, y las costumbres privadas y sociales, deben calificarse como las mas adaptables, sin duda, á la libertad y bienestar individual y nacional de los salvadoreños y de los extranjeros. Todos evidentemente gozan de una tranquilidad no impuesta por un gobierno opresor, y de una prosperidad no fingida por un estatista adulador.

Con presencia de documentos oficiales, daremos conocimiento de la situación económica de la República, no para mostrar millones de libras esterlinas, que no puede producir una pequeña población de 600,000 habitantes, sino para demostrar su labiosidad mas que común, y su prosperidad mas que relativa. Su exportación anual consiste principalmente en azúcar, bálsamo, café, copalchí, eneros, minerales, oro, plata, rebozos de seda, tabaco, hule y zarparrilla. La importación en tegidos de algodón, lana y seda, y en ferretería y maquinarias, que recibe de Inglaterra, con quien el Salvador hace su mas extenso comercio; y el resto, de Francia, España, Italia, Alemania, Norte y Sud América. Esto movimiento ascendió en el último año á 1.000,000 de libras esterlinas (números redondos). Rentas públicas, 200,000 L. Presupuesto, 160,000 L. Superavit, 40,000 L. La deuda pública está consolidada, monta á 140,000 L., y paga 6 por ciento de interes anual, pagado por semestres.

Nosotros, á fuer de imparciales, debemos tender á que, circulando por toda la República, se popularice lo posible, tanto para que brille más la justicia con que se juzgan en el exterior los mercen-

arios hasta ahora conocidos son deficientes, y de recoger al mismo tiempo algunos fragmentos de esas mismas materias para hacer aquí los análisis científicos que fueron convenientes.

Como secretario político, el Señor Dueñas no puede ser estrictamente calificado de conservador ni de liberal. Creemos que ha pertenecido á los dos partidos, pero de buena fe, pues lo hemos visto seguirlos indistintamente á la vez que él creía verlos encaminarse hacia el bien de la patria, y separarse de ellas cuando le parecía que se extraviaban. Nunca fué partidario por el partido, sino por la patria, y así ha llegado á verse aclamado caudillo de los dos bandos.

Pero también debía sufrir los martirios de todos los hombres distinguidos en la política y señalados como enemigos peligrosos de la tiranía—es decir, debía ser expatriado, como lo fué varias veces; y en una dolorosa ocasión, que estamos obligados á recordar aquí, fué aprisionado, ultrajado, ahorrojado y deportado ignominiosamente; sin poderse hallar mérito alguno en el proceso, aunque fraguado, para tan inhumano tratamiento.

En aquel país la presidencia de la República es alternativa, por elección, reelección, ó designación, en el sentido de su carta fundamental; y en el de la revolución popular, por aclamación, y es provisional. El Señor Dueñas ha ocupado la silla presidencial en todos conceptos, y en varias épocas. Nadie ha gobernado tantas veces. En la presente, fué elegido en 1863, elegido en 1865, y reelegido en 1869, para un período de cuatro años, por una mayoría digna de notarse en todos estos casos, porque siempre ha rayado en unanimidad, y porque nunca la fuerza de las armas impuso su nombre á los pueblos. La libre y espontánea voluntad nacional, fué quien elevó á este distinguido patrício. Sus méritos y condiciones han sido la ilustración de sus talentos, sus ideas progresistas, sus principios pacíficos, su amor á la libertad, las persecuciones que ha sufrido, sus esfuerzos contra las tiranías, la generosidad con sus enemigos, la energía en la extremidad, sus dilatados servicios, sus sentimientos pa-

lidos, y de recoger al mismo tiempo algunos fragmentos de esas mismas materias para hacer aquí los análisis científicos que fueron convenientes.

Es de esperarse un resultado satisfactorio en el éxito de esta comisión, atendiendo á los conocimientos que en Historia natural poseen los citados señores.

Tendremos especial cuidado de publicar en su oportunidad el informe que produzca dicha comisión.

Oculista.—Repetidas son las curaciones que está haciendo en esta ciudad el señor Doctor Don Francisco Castaing, principalmente entre la gente del pueblo, de antiguas y agudas enfermedades de los ojos como cataratas, oftalmías crónicas y otras. El éxito feliz con que corona sus operaciones le han rodeado de una celebridad popular indisputable, doblemente meritoria por la generosidad con que atiende á los enfermos pobres.

Estando dispuesto el Doctor Castaing, según sabemos, por indicación del señor Protomedico, á dar en la Universidad algunas lecciones sobre las mas notables enfermedades de los ojos, hay que reconocer que presentará un importante servicio á la juventud que estudia la ciencia médica.

Iluvias.—Raro es ahora el dia ó la noche que pasa sin que las tengamos mas ó menos fuertes y tormentosas. El veranito de San Juan nos proporcionará en cambio algunos días serenos y noches claras y frescas, pues precisamente el 24 es la llena de la Luna á las 6h. 18' p.m., aunque el calendario reza que el movimiento del satélite irá acompañado de lluvias.

Cárcel pública.—Continúan adelantando los trabajos de la que se está construyendo actualmente en el punto llamado el Arenal, á pesar de que las lluvias de la estación los in-

haciendo triunfar la candidatura del general Tomás C. de Mosquera, es un hecho que se cumple en todos los Estados de Colombia, excepto en el de Panamá, en el que, á causa de los últimos sucesos políticos, no se ha iniciado todavía esa unión.

El acta del partido conservador dice así:

CANDIDATURA.

Los infrascritos, nombrados por los Senadores y Representantes conservadores, para formar una junta central eleccionaria, que arregle y dirija todo lo relativo á las próximas elecciones nacionales y de Cundinamarca; habiendo declarado instalada dicha junta, y

Considerando: que el partido conservador no tiene hoy garantías suficientes para hacer triunfar la candidatura de uno de sus propios miembros, en la próxima elección de Presidente de la República; y que han sido inútiles cuantos esfuerzos se han hecho para hacer aceptar la idea de una tercera candidatura que pusiera en armoña, en lo posible, las tendencias y aspiraciones de los partidos políticos en que Colombia se halla dividida.

Considerando: que es un deber de todos los buenos ciudadanos hacer los esfuerzos legítimos, que estén á su alcance, para contestar á la actual administración el derecho de imponer al país su sucesor.

Considerando: que la generalidad de los miembros del partido conservador ha resuelto espontáneamente, en casi todos los Estados de la Unión, adoptar la candidatura del Gran General Tomás C. de Mosquera para la próxima presidencia de la República.

Considerando: que la adopción de dicha candidatura ha sido un pensamiento simultáneo y sin previo acuerdo, ocurrido en los puntos mas distantes del país, como una consecuencia natural y lógica de los hechos del 10 de Octubre, con los que el partido conservador recibió una ines-

debemos tender á que, circulando por toda la República, se popularice lo posible, tanto para que brille más la justicia con que se juzgan en el exterior los mercencimientos pasados y presentes del Excelentísimo Sr. Presidente Dr. Don Francisco Dueñas, cuanto para que sirva de confirmación á lo que sobre los mismos puntos hemos asceverado repetidas veces en nuestros escritos, procurando alentar en todos los corazones el sentimiento patrio.

Lo repetimos,—la importancia que en su fondo tiene el artículo aludido, nos decide á colocarlo en esta sección preferiblemente al que ya habíamos preparado para este número.

Dice así:—

La República del Salvador y el Presidente Señor Dueñas.

Hay un país interesantísimo allá en la América Central;—majestuoso por la forma esbelta de sus montañas y volcanes; sorprendente por la vista hermosa de sus ríos y de sus lagos; asombroso por el lujo permanente de sus árboles; ostentoso por las simétricas labranzas de sus valles y colinas; atractivo por las poblaciones de sus altos y llanuras; admirable por ese conjunto bello de la naturaleza y el arte. Importantísimo, realmente, por la exuberancia de sus florestas vírgenes, la fecundidad de sus vegas agrícolas, la abundancia de sus minas preciosas, la creación de todos los países, la producción de todas las zonas, la variedad de todos los climas; y sus inmejorables puertos al Pacífico. Ese país es la República del Salvador. Se halla entre los grados $13^{\circ}06'$ al $14^{\circ}40'$ latitud Norte y $87^{\circ}40'$ al $90^{\circ}09'$ longitud Oeste (Greenwich) y lo circundan Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Océano. Su territorio medirá de 7 a 9 mil millas cuadradas. Y su población contará 600,000 habitantes, la mayor parte raza indígena; y el resto, que es el dominante, de extracción europea.

Los Salvadoreños son amantes del trabajo y de la libertad, morigerados en sus costumbres, soldados, á la vez, muy valientes, subordinados y sufridos, obedientes á su gobierno, celosos de la independencia del país, hospitalarios, aunque altivos, incli-

(numeros redondos). Rentas públicas, 200,000 L. Presupuesto, 160,000 L. Superávit, 40,000 L. La deuda pública está consolidada, monta á 140,000 L., y paga 6 por ciento de intereses anual, pagado por semestres. El Salvador, como uno de los Estados que en 1821 formaron la que se tituló República federal de Centro-América, fué mancomunada en el empréstito que aquella contrajo en Londres en 1825. Habiendo reasumido su soberanía en 1837, constitúdose después en República libre e independiente, reconoció su parte proporcional de la deuda, que fué una sexta, y desde entonces todos los gobiernos procuraron su cancelación, que al fin se ha logrado poco á poco, aunando los esfuerzos de la administración salvadoreña, con la equidad de los tenedores de bonos ingleses. Está pues, solvente con el exterior, y no muy tarde lo estará también con respecto á la deuda interior, pues la amortización anual de sus bonos es considerable. Debe notarse en los documentos oficiales que de cinco años á esta parte el movimiento de exportación e importación, así como el producto de las rentas públicas, están en progresión ascendente, y además, la deuda está disminuyendo, y las rentas aumentando. Tal es la próspera situación económica de la República del Salvador. Puede ser que se pregunte de donde viene esa prosperidad.—Diremos que proviene de la confluencia entre sí de dos fuentes principales—el trabajo constante de los pueblos, y la sabiduría admirable de su gobernante. Hablemos de este ciudadano eminentíssimo, pues que hablamos de aquel importante país, identificados entre sí.

El Señor Don Francisco Dueñas, de quien no se puede hablar sin respeto y admiración, viene de una de las más antiguas familias de Centro-América; es salvadoreño de nacimiento, tiene como 54 años de edad, una constitución vigorosa, y preclaros talentos. Es abogado de los tribunales de Guatemala, y Doctor en Derechos de la Universidad del Salvador, muy distinguido en su profesión. Como político, es uno de los más eminentes de aquellas Repúblicas, no solo por las teorías que sostiene, sino por la práctica que ha adquirido en una dilatada carrera pública de mas de 30 años en que ha sido Magistrado, Ministro, Legislador, Diplomático, y sobre todo, gobernante en muchas ocasiones.

sus principios pacíficos, su amor á la libertad, las persecuciones que ha sufrido, sus esfuerzos contra las tiranías, la generosidad con sus enemigos, la energía en la extremidad, sus dilatados servicios, sus sentimientos patrióticos y su experiencia acreditada. La política interior del Presidente Señor Dueñas está basada en la justicia y en la bondad. "La patria es de todos y para todos"—es su principio frecuentemente repetido y observado. Su política exterior está regida por el derecho internacional y los tratados diplomáticos, y fortalecida por las relaciones que alimenta con los gobiernos de Europa y América por medio de los Plenipotenciarios que tiene acreditados, por agentes consulares muy distinguidos, en las principales ciudades comerciales de ambos continentes. Hay dos hombres muy honorables que el Señor Dueñas asoció á su administración desde su proclamación en 1864, el señor Bonilla, Ministro del Interior y Hacienda, muy laborioso y práctico; y el Doctor Arbizú, Ministro de Negocios Extranjeros, muy ilustrado—son muy dignos de estar asociados á la administración de aquel hombre de Estado.

El Señor Dueñas es laborioso y de buenas costumbres; el sentimiento de la gratitud y de la justicia predominan en su alma, es mesurado en sus actos, condescendiente e inflexible con discernimiento, popular y afable con dignidad, tiene mucho valor civil, y aun se le vió esperar su persona en la última guerra de aquellos países seis años há, después de la cual se le hizo Capitán General. Está unido en matrimonio á una Señora muy distinguida por su educación que completó en los colegios de Europa, digna de muy altas consideraciones.

Londres, Abril de 1869.

CRÓNICA LOCAL.

Comisión científica.—Deseando el Supremo Gobierno tener datos exactos y circunstanciados de la última erupción del volcán de Izalco, acaba de nombrar á los señores Doctores Don Rafael Zaldívar, Don Carlos Dorat y Don Carlos Bonilla, para que, pasando al punto donde tuvo lugar aquel suceso, hagan las exploraciones necesarias con el objeto de conocer fijamente el mayor ó menor estrago que haya causado, el curso de las materias arrojadas &, pues los

Cárcel pública.—Continúan adelantando los trabajos de la que se está construyendo actualmente en el punto llamado el Arenal, á pesar de que las lluvias de la estación los interrumpe con frecuencia; pero á la actividad y buena dirección del contratista se debe que siempre sean lo mas provechoso posible al adelanto y solidez de la obra.

Fuente del Calvario.—Se hace preciso que la policía vigile mas de cerca la nueva caja de agua de ese barrio, de la cual se surte una gran parte de la población, pues hemos tenido informes fidedignos de que en ella se hacen operaciones contrarias al aseo con perjuicio de la higiene pública. Dicha fuente no es lugar de baños, y sin embargo, muchachos y mujeres se bañan en cueros, no solo de noche, que es lo mas corriente, sino también á la luz del dia con menosprecio de la moralidad:—no es lavadero, y no obstante, en sus bordes se lavan ropas inmundas; y para no citar otras cosas, concluimos con que la pila del Calvario está sirviendo de receptáculo de toda clase de desechos asquerosos. Todos estos abusos deben atajarse con mano fuerte, pues están de por medio la decadencia y la salud públicas.

Mientras no quede terminada la parte del acueducto urbano que debe partir del chorro del Calvario, se estarán cometiendo abusos como los indicados; pero los gendarmes de ese barrio deben saber que los ojos de la cara sirven para ver cuanto se hace en las calles que ofenda al vecindario, y no para cerrarlos sentados en las esquinas, huyendo, al parecer, del calor que despiden los rayos solares.

Vapor de Panamá.—El "Costa Rica" tal vez está ya en el puerto, ó llegará en lo que resta de hoy, pues hace sus viajes con puntualidad. La correspondencia pública estará aquí mañana 18 según es costumbre.

EXTERIOR.

Estados Unidos de Colombia.

La unión de los conservadores con los liberales de buena fe con el propósito de salvar la República de la disolución y de la ruina,

miento simultáneo y sin previo acuerdo, ocurrido en los puntos mas distantes del país, como una consecuencia natural y lógica de los hechos del 10 de Octubre, con los que el partido conservador recibió una inesperada decepción.

Considerando: que los hombres mas notables del partido conservador, estiman como una medida de buena política, que se acepte el pensamiento de las masas populares del mismo partido.

Considerando: que en la presente situación de la República, nada consulta mejor los verdaderos intereses nacionales, que las ideas de paz, de orden y de concordia general, que han sido proclamadas por los periódicos del partido liberal, que presentaron y están sosteniendo la candidatura Mosquera.

Considerando: que esas ideas, que tienden á relegar al olvido los odios y disensiones políticas, á asegurar la libertad y las garantías de todos los ciudadanos, y á aniquilar los elementos disociadores de donde han provenido nuestras frecuentes guerras intestinas y la ruina del país, son ideas altamente civilizadoras, y conformes con los principios republicanos que el partido conservador profesa y defiende.

Considerando: que el derecho de adoptar el partido conservador la candidatura de uno de los ciudadanos, que últimamente le ha hecho una guerra mas decidida y constante, es un alto y jeneroso ejemplo de noble patriotismo, que será fecundo en beneficios resultados para la patria.

Considerando: que la junta general de Senadores y Representantes, teniendo en cuenta estas y otras muchas consideraciones, ha resuelto adoptar la candidatura de dicho Gran General y recomendarla á sus compatriotas:

Haciendo uso de la plena autorización que se les ha conferido, y procediendo en nombre de la gran mayoría del partido conservador;

Resuelve: publicar la presente aceptación de la candidatura del Gran General Tomás C. de Mosquera.

Esperando que los conservadores todos de Colombia la favorecerán con sus votos, y procederán á trabajar en las próximas elecciones, en buena y leal armonía, con los liberales que aceptan la misma candidatura.

Esta resolución será puesta en conocimiento de todas las juntas superiores del partido conservador or-

ganizadas en los Estados de la Union.

Bogotá, 13 de Abril de 1869.

Leonardo Canal.—Carlos Holguín.—Remigio Martínez.—Emilio Macías Escorar.—Luis S. de Silvestre.

De la ("Crónica Mercantil de Panamá.")

Isla de Cuba.

DOCUMENTOS INTERESANTES.

Insertamos en seguida la correspondencia cruzada entre los generales Domingo Dulce, Capitán general de aquella Antilla, y Carlos M. de Céspedes, Jefe Supremo del partido revolucionario que hoy lucha por la independencia, cuando los comisionados que envió el primero al territorio de los insurrectos fueron á proponer una transacción pacífica.

Señor Don Carlos M. de Céspedes.

Habana, 14 de Enero de 1869.

Muy señor mío: deseoso yo de que cese una guerra que destruye todos los elementos de riqueza en esta privilegiada Antilla, he autorizado á D. Francisco Tamayo Fleites, que lleva mis instrucciones y toda mi confianza para que celebre una conferencia con usted.

Peña dá la sangre que se derrama en esta lucha fratricida, ¡ojalá se encuentre una solución honrosa para todos, que devuelva á esta provincia española el sosiego que tanto necesita!

Saluda á usted con la mayor consideración su afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Domingo Dulce.

(Es copia.)

Capitanía general del Ejército libertador de Cuba.

Excelentísimo señor Don Domingo Dulce.

Cuartel general en el Ojo de Agua de los Melones, 28 de Enero de 1869.

Excelentísimo señor: Es en mi poder la carta que V. E. ha tenido á bien remitirme por conducto del Licenciado señor Don Francisco Javier Tamayo Fleites, que en unión del otro Licenciado Don Joaquín Oro y Don José Ramírez Vila, han llegado aquí encargados por V. E. para celebrar una conferencia privada conmigo.

VARIEDADES.

Hoy, que el Proto-medicato de la República se ha propuesto formar un jardín botánico en el espacioso patio de nuestra Universidad, hemos creído oportuno y conveniente reproducir el artículo publicado en "La Semana" de Guatemala por el ilustrado naturalista señor Don Julio Rossignon, á fin de que aquí también se adopten sus consejos, que son de bastante importancia al estudio de la ciencia y en especial al conocimiento de la planta descrita en dicho artículo, que es el que va seguidamente:

Eucalyptus.

Señor Editor de "La Semana."

Guatemala, 8 de Mayo de 1869.

Muy estimado Señor mío:

No quiero salir de Guatemala sin remitirle á U. para su estimable periódico algunos datos referentes á cultivo y a la propagación del *Eucalyptus* en nuestro país; datos que he encontrado en las últimas publicaciones científicas que recibo de Europa.

¡Ojalá se propague entre nosotros el gusto por las aclimataciones y en particular la de un árbol tan precioso, que dentro de pocos años puede cambiar enteramente el aspecto de los alrededores de la capital y derribar en la atmósfera que nos rodea sus saludables emanaciones! Los informes que recibimos de todas partes confirman la buena opinión que teníamos de esta planta y el *Eucalyptus globulosus* puede ser considerado hoy dia como una de las más ricas conquistas que se hayan hecho en el reino vegetal.

Insistiremos otra vez para que la Municipalidad de esta ciudad forme un vasto almácigo de *Eucalyptus*, destinado á la formación de arboledas, almácigo que se puede igualmente vender por un precio módico á todas las personas que poseen terrenos en las inmediaciones. Fácil sería plantar el *Eucalyptus* en las orillas de la calzada que de la Parroquia vieja va al guarda de Chinautla, sembrar igualmente cierto número de estos árboles en la orilla de la laguna de Chinautla y en la de las

lyptus son muy numerosas y muy variadas; pero ninguna presenta tantas ventajas ni se cultiva tan fácilmente, como el *Eucalyptus globulus*.

Este árbol posee un tallo elegante, derecho y descollado; su corteza se renueva por placas como el Eugenia pimienta (piniento de Chiapas) y el guayabo, que son de la misma familia; su tallo presenta ramas colgadizas y elegantes durante los primeros meses de su vegetación; su follaje es tupido, oloroso, de un verde glauco. Durante la tierna edad, presenta una particularidad singular, siendo entonces las hojas opuestas y sentadas y tomando mas edad estas hojas tienen peciolas largas y son alternas, inclinándose oblicuamente ó verticalmente como las ramas del sauce llorón. (*Salix babylonica*). Las flores son blancas, pequeñas y producen una fruta capsular del tamaño de una avellana, que encierra cierto número de semillas negras, pequeñas, mas ó menos fértiles.

Este árbol que pertenece á la familia de las *mirtáceas*, ha sido descubierto en 1792 en la tierra de Van Diemen (Tasmania) por Labillardière. Este botánico le dió el nombre de *Eucalyptus globulus*, en razón de la forma de sus botones florales que recuerdan la de los botones de vestido. Es conocido vulgarmente por el nombre de *Gomero azul de Tasmania* (en inglés *Blue Gumtree*).

Un horticultor francés, Mr. Ramel, ha vulgarizado el cultivo del *Eucalyptus globulus*.

Muy importantes son las cualidades del *Eucalyptus*. Su madera, dura, densa, muy sólida ó incorruptible, es muy estimada por los constructores de buques. La prefieren á cualquiera otra para construir puentes, diques, muelles, &c., para atravesanos de ferro-carriles, para construir ejes y llantas de ruedas. En fin, la ebanistería saca un excelente partido de esta madera que se pule muy bien y ofrece hermosos diseños, mediante sus venas y sus nervaduras.

Sin embargo, á pesar de la densidad de su madera, los *Eucalyptus globulus* crecen con una rapidez sorprendente; en el primer año de su plantación, se elevan término medio de $O^{\circ} 50$ por mes, cuando están sembrados en condiciones favorables; su

lograr.

La mejor exposición para las semillas es la del Levante, y cuando amenaza alguna tormenta, se cubren por medio de esteras que se fijan encima de un bastidor ligero construido de antemano y que no debe tener mas que $O^{\circ} 50$ de elevación encima de los cajones ó macetas.

La semilla del *Eucalyptus* nace á los 9 ó 12 días después de sembrada; mas algunas dilatan hasta un mes y á veces mas, de suerte que no hay que desesperar cuando tarda la siembra en salir de la tierra.

En este país se puede hacer un almácigo de *Eucalyptus* en todo tiempo; sin embargo, la época mas favorable es la en que estamos ó á fines de Octubre.

La trasplantación se verifica cuando la plantilla tiene tres meses á lo sumo, pues al partir de esta época, la planta brota muchas raíces y entra en el período de su desarrollo asombroso.

Cuando se trata de hacer una plantación de importancia, hay que preparar el terreno por medio de un arado que penetra profundamente en el suelo; mas si se carece de este instrumento, la darán *tres fierros* con el arado común del país y se limpiarán el terreno con la rastrilla. En seguida se trazan unos surcos rectos con distancia de un metro y se trasplantan los *Eucalyptus* tierros á un metro de distancia unos de otros en todos sentidos. En este momento hay que averiguar si las raíces que ya son leñosas, no se han enroscado en la pared interna de las macetas, lo que perjudicaría la vegetación de los arbólitos y no les permitiría ofrecer por su base bastante resistencia á los vientos. Se puede sin temor, cortar las partes de las raíces en el punto donde empiezan á enroscarse; también es preciso indagar si los pilones no están muy secos antes de colocarlos en sus hoyos y en este caso remojarlos durante algún tiempo, á fin de darles un grado conveniente de humedad.

Una vez concluida la plantación, las raíces no tardaran en extenderse horizontalmente por todas partes. Durante el primer período de vegetación, será preciso regar la plantación por lo menos una vez por semana, hasta que los arbólitos hayan adquirido suficiente vigor

jo de los impresores de la "Semana."

Me suscribo, como siempre, su atento seguro servidor.

Julio Rossignon.

NADA HAY COMO UN TRATAMIENTO Á TIEMPO.—Los resfriados y toses violentas causados en los climas cálidos por los cambios repentinos de la temperatura, suelen acabar en congestión de los pulmones, si no se administra un remedio prontamente.

El Pectoral de Anacahuita es la medicina mejor que se puede tomar en tales casos. El contraste rápidamente la inflamación local, y es un excelente remedio para resfriados, tos y tola clase de irritaciones pulmonares. El mejor modo de tomarlo para alcanzar un pronto alivio es mezclando dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Puerto de Acajutla.

Entradas de buques.

Mayo 3.—A las $3\frac{1}{2}$ de la tarde el vapor de la línea "Guatemala" procedente de Panamá e intermedios, al mando de su capitán A. T. Douglas, con 177 bultos mercaderías.

Id. 6.—A las 2 de la tarde la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 hombres, procedente de San Francisco de California, al mando de su capitán J. B. Doder, con abarrotes.

Id. 7.—A las $4\frac{1}{2}$ de la tarde la barca guatemalteca "J. B. Echeverría" de 290 toneladas y 10 hombres, procedente de San Francisco de California, en lastre, al mando de su capitán Antonio Garay.

Id. 8.—A las 5 de la mañana el vapor de la línea "Guatemala" de regreso de San José de Guatemala, al mando de su mismo capitán.

Id. 9.—A las 3 de la tarde la barca inglesa "Espiegle" de 391 toneladas y 13 hombres, al mando de su capitán John Way, procedente de La Libertad, con 280 bultos mercaderías.

Id. 11.—A las 12 del dia la barca hawaiana "Mameluke" de 497 toneladas y 12 hombres, procedente de La Libertad, al mando de su capitán Thom. M. Fulton con 575 bultos mer-

Deplora tanto como V. E. que la guerra que los libertadores de Cuba estamos sosteniendo, dé lugar á que se destruyan los elementos de riqueza de que dispone esta privilegiada Antilla; pero no es culpa mia, Excelentísimo señor, que en los tiempos presentes se nos haya declarado una guerra de exterminio, por el solo hecho de que hayamos enarbollado en nuestra patria la libertad. Todos los medios los he apurado ya para no usar de represalias; pero los jefes españoles que han operado y están operando en este departamento y en el Central, haciendo uso de un vano é incalificable orgullo, no han atendido absolutamente mis comunicaciones y han persistido en incendiario todo á su paso, destruyendo fincas, matando animales domésticos para dejarlos en el camino y apoderándose hasta de nuestras mujeres y de nuestros hijos. A esto hemos respondido poniendo fuego á nuestros hogares con nuestras propias manos, para hacerles comprender, á los que en nada tienen las prácticas mas reconocidas de la guerra entre hombres civilizados, que no hay sacrificio alguno que nos amedrente para llevar á debido término la campaña que hemos emprendido. Repito, pues, que no tengo yo la culpa ni el ejército que mando, de que la revolución cubana concluya con los elementos de riqueza de este país. He conferenciado ya con los señores arriba citados; me he hecho cargo de las instrucciones que V. E. les dió; pero en los momentos mismos de estarlos oyendo, se me comunica desde Guaimaro, haber sido asesinado por unos voluntarios movilizados, en el Casino Campestre del Camagüey, el distinguido y valiente camagüeyano ciudadano general Augusto Arango, que fué allí con un parlamento. Este hecho escandaloso produjo, como era natural, grande excitación entre nosotros, y ha dado lugar á que ningún patriota se preste á entrar en tratados con el gobierno que V. E. representa. Sin embargo, reuniré á los principales jefes, así militares como civiles, de esta república, á fin de dar á V. E. una respuesta decisiva después de oír la opinión de todos sobre el particular. Soy de V. E. con la más distinguida consideración su afectísimo,

Carlos Manuel de Céspedes.
(Es copia.)
(De "La Estrella de Panamá")

que se forman durante la estación de aguas en varios puntos de las llanuras vecinas.

Con el *Eucalyptus globulus* puede improvisarse una selva, tan rápido en su desarrollo. A los tres años este árbol alcanza una altura de 7 á 8 metros.

La leña de encina se hace cada dia mas escasa, por el aumento de la población y la falta de una explotación sistemada, (amenagement.) La leña del *Eucalyptus* es un excelente combustible y suministra un carbon fino y denso, de un poder calorífico sorprendente. La madera es de una dureza y de una fuerza superiores á la de la encina, y como los árboles que la dan son muy altos pueden obtenerse vigas superiores en todo á las de pino; vigas que permitiran dar mayor anchura á los edificios y convendrían sobre todo para construcciones de vastos almacenes, salones, iglesias, &c. &c.

Según se vé, el *Eucalyptus* encuentra en Guatemala el clima que mejor le conviene y se dá en cualquier clase de terreno. Todo nos induce á creer que podrá dar un grande valor á los terrenos que la Municipalidad posee en el llano de la Oulebra y nos parece que la formación de un bosque de veinte mil *Eucalyptus* daria dentro de diez ó doce años un beneficio pingüe á la persona ó á la corporación que emprende esta especulación.

Nos proponemos visitar las plantaciones que se han hecho ya en diversos puntos de la Francia meridional y de Argelia, para enviar á U. el resultado de nuestras observaciones; porque tenemos la persuasión de que influirán sobre manera en la multiplicación de este precioso vegetal.

He aquí resumida la historia del *Eucalyptus*, tal como la publica el señor Riviere, nuestro amigo, director del jardín de aclimatación de Hammam, cerca de Argel. Creemos que algunos de nuestros lectores la encontrarán digna de interés.

Los *Eucalyptus*, originarios de la Australia son árboles que por la mayor parte alcanzan proporciones extraordinarias tanto en circunferencia como en elevación. Están llamados á poblar otra vez las regiones donde el hombre ha agotado la vegetación y á fertilizar los desiertos.

Según M. Muller, director del jardín de aclimatación de Melbourne, en Australia, las especies de *Eucalyptus*

crecimiento en altura empieza a disminuir durante el segundo año, pero su diámetro se desarrolla y su cima se ensancha. Con un desarrollo tan superabundante, quo será permitido suponer que se obtendrá en diez años con esta clase de árboles, unas selvas que necesitarían mas de un siglo si fueran formadas con encinas? Se ha cortado en la Tasmania un *Eucalyptus* que media 28 metros de circunferencia en su base y mas de 100 metros de altura; estos ejemplos no son raros en los países de origen; M. Muller cita un *Eucalyptus amigdalina* que tenía 123 metros de altura.

Es de notar que el *Eucalyptus* resiste á un calor fuerte y á una seca larga. Por tanto, esperamos que este precioso árbol no tardará en ser aclimatado en todos los puntos de la República donde hace tanta falta la sombra de los árboles (como Amatitlán, Zacapa, Salamá, Jutiapa, &c. &c.)

En lugares mucho menos calientes y propios que Guatemala para el cultivo del *Eucalyptus*, este árbol tiene á los tres años 8 metros de elevación (24 pies!).

Las hojas del *Eucalyptus* poseen propiedades muy notables: llevan numerosas glándulas llenas de un aceite esencial que derrama un olor fuerte, penetrante, que no es desagradable; las emanaciones aromáticas que se desprenden de este curioso vegetal neutralizan los miasmas deletérios de los pantanos, y se atribuye á este carácter, en Australia, la ausencia de fiebres paludeas en todos los lugares donde abundan los *Eucalyptus*. Cuando estos árboles han adquirido un cierto desarrollo, la espesura de su follaje mantiene el suelo ligeramente húmedo y el aire fresco y agradable durante la estación seca y ardiente.

Estos árboles deben multiplicarse por medio de semillas. Estas se deben sembrar en cajones anchos, ó macetas grandes, cubriendolas poco y regándolas á menudo. Al mes de nacidos los arbolitos se trasplantan en una macetilla de 7 á 9 centímetros, ó dentro de unos cestos de junco mandados hacer á propósito. No conviene sembrar el *Eucalyptus* de una vez en su lugar, porque el monte puede ahogar las plantillas y los aguaceros las destruyen.

Algunas personas que habían enterrado demasiado profundamente la semilla de *Eucalyptus* no la pudieron

para arrostrar sin peligro las alternativas de la temperatura.

Los *Eucalyptus* gustan de vivir en sociedad. Colocados cerca unos de otros, se protejen mutuamente para resistir á los vientos y no hay necesidad de emplear estacas ó tentemazos, lo que sería indispensable si se plantaran aislados.

Tres ó cuatro años mas tarde, los *Eucalyptus* habiendo crecido con vigor, se hallan demasiado tupidos; entonces se tratará de suprimir un árbol de tres, cortándolo en su base. Estos tallos formaran *calzones* ó estacas muy propias para las construcciones de los techos. Sin embargo, al hacer esta supresión, se escogerán lo mas posible los árboles mas defectuosos.

Dos ó tres años despues de la primera supresión, se operará la segunda y al fin una tercera del mismo modo, de suerte que los *Eucalyptus* que quedan tendrán entre sí una distancia suficiente para tomar todo el desarrollo que se desea. Tal es el proceder que se aconseja para formar una selva de *Eucalyptus*, ó como diríamos aquí un *eucalyptal*.

En resumidas cuentas no se puede insistir demasiado en pregonar la utilidad suma del *Eucalyptus* ni valverse de sobradas excitaciones para que se propague en grande escala en nuestro país, aprovechando por lo demás el favor que, según parece, empieza á tener en la ciudad de Guatemala.

En efecto, algunas personas notables de este vecindario están creando pequeños almácigos, y los tres *Eucalyptus* que el Sr. D. J. Mariau Rodriguez tiene sembrado desde hace un año en el patio de su hermosa habitacion, están llamando la atención general y pueden mas que cuantitativo hayamos escrito hasta ahora respecto del *Eucalyptus*.

La aclimatación del *Eucalyptus* tendrá otro resultado de gran trascendencia; creará el gusto por la arboricultura, por la formación de paseos y jardines públicos y privados, excitará primero la curiosidad y poco á poco las aclimataciones se generalizarán.

Entonces el que ha hecho ya tantas indicaciones sobre el particular, el que habrá quizás cansado mas de una vez á sus pacientes lectores, podrá al descansar bajo la sombra de un *Eucalyptus guatemalteco*, dar por bien pagados sus pequeños esfuerzos y por bien empleado el tra-

Thom. M. Fulton, con 375 bultos mercaderías.

Id. 11.—A las 4 de la tarde la barca inglesa "Pembroke Castle" de 410 toneladas y 15 hombres, al mando de su capitán Grafn. Phillips, procedente de La-Libertad, con bultos mercaderías.

Id. 18.—A las 3½ de la tarde el vapor de la línea "Salvador" procedente de Panamá ó intermedios al mando de su capitán B. Bowditch, con 127 bultos mercaderías extranjeras.

Id. 21.—A las 5½ de la mañana

el vapor "Salvador" de regreso de San José de Guatemala, con su mismo capitán.

Id. 21.—A las 4 de la tarde la barca americana "Pacific" de 327 toneladas y 9 hombres al mando de su capitán Hemmerson, procedente de La-Libertad, con 3,711 bultos mercaderías.

Salidas.

Id. 3.—A las 4 de la tarde el vapor de la línea "Guatemala" para San José de Guatemala, sin haber comunicado aquí por la malamar.

Id. 10.—A las 9 de la mañana el mismo vapor para Panamá ó intermedios, al mando de su capitán A. T. Douglas; cargó frutos del país.

Id. 13.—A las 2 de la tarde la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 hombres al mando de su capitán J. B. Dodero, para La-Libertad.

Id. 18.—A las 7½ de la noche el vapor de la línea "Salvador" al mando de su capitán B. Bowditch, para San José de Guatemala.

Id. 21.—A las 5 de la mañana la barca hawaiana "Mameluke" de 497 toneladas y 12 hombres, al mando de su capitán T. M. Fulton, para San José de Guatemala.

Id. 21.—En la noche el vapor de la línea "Salvador" para Panamá ó intermedios al mando de su capitán B. Bowditch. Cargó frutos del país.

Id. 27.—A las 5½ de la mañana la barca inglesa "Espiegle" de 391 toneladas y 13 hombres, para San José de Guatemala, al mando de su capitán John Way. Cargó frutos del país.

Quedan en este cargando las barcas
"J. B. Echeverría"
"Pembroke Castle"
"Pacific."

Comandancia del puerto de Acayutla, Mayo 31 de 1869.

Isidoro Saget.

Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala" procedente de San José de Guatemala.

Nombres. Clase. Procedencia.

Mr. Dubois... cámara..... San José.

R. Buchanan.. —

Mr. Morris :. —

La-Union, Junio 10 de 1869.

A. T. Douglas, capitán.

CRONICA JUDICIAL.

POLICIA.

Relacion formada por el que suscribe de los trabajos de la "Guardia Civil," desde el primero del que rige á la fecha.

Junio—dia 1º.—Distribuido el servicio acostumbrado, y habiéndose llenado por los Guardias los deberes que les impone el Reglamento, no ocurrió nada de extraordinario; empero, se alinearon sesenta carretas, y se mandó recoger el zacate que dejaban al descargar: se mandó arrojar á un barranco un perro que murió en la calle: se les intimó a dos hombres que cuestionaban, guardasen el orden y salieran de las líneas, y se quitaron varias bestias que estaban atadas en las columnas del palacio.

Dia 2.—Ocurrió de extraordinario la detención de un soldado que á las nueve de la noche se encontró tirado ébrio, y después se condujo á su respectivo cuerpo: se persiguió á otro soldado que burlaba á un guardia tocando un pito, y no se le dió alcance: se despejaron las aceras de los canastos de algunos buhoneros: se alinearon varias carretas: se aseguraron tras el palacio las bestias de algunas vivanderas: se hizo recoger la basura que dejaban en pos de sí unos carreteros; y á consecuencia de haberse descompuesto el reloj de San José, se cantó equivocadamente la una, siendo las dos de la mañana.

Dia 3.—No ocurrió novedad digna de mencionarse.

Dia 4.—En este dia ocurrió la detención de Teodoro Márques, por haberse hallado tirado en una calle ébrio: se dió auxilio al Alcalde del barrio de San José para la captura de un individuo que hurtó una sábana del Colegio Militar: se previno á un carretero corrigiese su carreta que al girar daba fuertes golpes; y como se negara á ello, tuvo á bien volverse: se separó de las aceras á dos mujeres que iban al mercado con grandes canastos llenos de vendimias: se

se reprendió á un individuo que trataba de armar polémica en la fuente de Santo Domingo, advirtiéndole no lo hiciese otra vez: se recogió un caballo rosillo aparejado quo andaba por las calles y á la hora de oficina se puso á disposición del señor Alcalde municipal.

Dia 11.—Se puso en detención á Nicolas Fuentes por lesión denunciada, y que infirió á una sirvienta de la casa de Don Cruz Lozano; á Salvador Valdés porque ébrio se introdujo en la casa de Don Felipe Vaquez: se pidió limosna, y negada que le fué, se hurtó un cuchillo, con el

cual ya en la calle, le tiró una cuchillada á un hombre en la línea "Hospital": se procuró que unos carreteros untasen las bocinas de sus carros, y hecho, se les dió el pase para el centro de esta Ciudad: se hizo desocupar una acera que con variós objetos la habían obstruido unas mujeres: se procuró que varios carreteros llevasen sus carretas á las plazuelas, mientras no se regresaban, y por no tener carga: se hizo reparar una carreta, cuyo eje se le rompió: se dió auxilio á un Alcalde de barrio, para conducir á un soldado del cuartel nº 1º: se ordenó á unos carreteros recogiesen el zacate que al descargar dejaban por las calles; y se hizo despejar las aceras que varios buhoneros ocupaban con sus canastos.

Dia 12.—Ocurrió de extraordinario la detención de la joven Matias García, por haber andado pidiendo limosna por medio de una niñita, á la cual introducía en las casas, quedándose ella en las puertas, no obstante hallarse en estado de trabajar: la de un soldado del batallón nº 1º por acusación de hurto á la señora Jesus N., mas se tuvo á bien ponerlo á disposición de su comandante: se procuró la reparación de dos carretas que hacían gran ruido, lo cual verificado, siguieron su marcha.

Dia 13.—Fueron detenidos Juan Moran, por embriaguez e intentar introducirse en la plaza á importunar á una mujer; Candelario Chavez, por ebriedad y portación de arma prohibida: se capturó al reo prófugo Basilio Vasquez, á virtud de denuncia que hizo Norberto Hernandez, y se le entregó al Alcalde de las cárceles de esta Ciudad: se recogió al impúber Cruz Chavez que á la una de la madrugada andaba por las calles, y examinado para que dijera por qué no estaba recogido en horas tan incompetentes, refirió que su padrino Geruimo Flores, lo sacó de su casa para que lo acompañase.

Dia 14.—Venta de D^a Petrona Figueroa á D^a Gertrudis Martinez por valor de 225 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Dia 15.—Hipoteca de Don Cirilo Guerra á favor de Don Manuel María Vides por valor de 640 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Dia 16.—Venta de D^a Cornelio Mendoza de Don Manuel Represa por valor de 31 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Dia 17.—Venta de Don Leon Mendoza á Don Jacinto Martinez por valor de 70 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Dia 18.—Venta de Don Francisco Barona á Don Manuel Escobar por valor de 100 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Dia 19.—Venta con hipoteca de Don Juan Jimenez á Don Emigdio Castro por 200 quintales café, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Dia 20.—Testamento de Don Presentacion Jiron, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Dia 21.—Venta de Don Francisco Melara á Don Honorato Seren por valor de 120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Dia 22.—Autorización marital de Don Eduardo Aragon á D^a Josefa Gutierrez, ante el Escribano público Don

Id. 8.—Poder general otorgado á Don Manuel Olivari á favor de Don Juan Bautista Granados, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 13.—Poder especial otorgado á Don Eduardo Aragon á favor de Don Jesus Platero, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 13.—Hipoteca de Don Enrique Guevara á favor de Don Luciano Figueroa, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 26.—Poder especial otorgado á Don Antonio Guevara á favor de Don Manuel Bacaro, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Abri 2.—Venta de Don Isidoro Zaldivar á Don Mauricio Escobar por valor de 300 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 5.—Venta de Don Benito Zepeada á Don Andres Menendez por 236 quintales mascabado, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 6.—Chancelación de D^a Josefa Toledo a Don Basilio Marroquin por valor de 1,120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 12.—Venta de Don Juan Pleites á Don Eugenio Argueta por valor de 35 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 12.—Venta de D^a Petrona Figueroa á D^a Gertrudis Martinez por valor de 225 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 13.—Hipoteca de Don Cirilo Guerra á favor de Don Manuel María Vides por valor de 640 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 14.—Venta de D^a Cornelio Mendoza de Don Manuel Represa por valor de 31 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 16.—Venta de Don Leon Mendoza á Don Jacinto Martinez por valor de 70 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 19.—Venta de Don Francisco Barona á Don Manuel Escobar por valor de 100 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 20.—Venta con hipoteca de Don Juan Jimenez á Don Emigdio Castro por 200 quintales café, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 21.—Testamento de Don Presentacion Jiron, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 22.—Venta de Don Francisco Melara á Don Honorato Seren por valor de 120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 26.—Autorización marital de Don Eduardo Aragon á D^a Josefa Gutierrez, ante el Escribano público Don

Eduardo Aragon.

Juan Antonio Sosa.—Ante mí, Alberto Mena, Secretario.

Juzgado de paz de la Villa de Opolo, Mayo 31 de 1869.—Por disposición de este juzgado y previos los requisitos legales se han vendido en pública subasta un novillo bermejo como de ocho años y dos yeguas rosillas, de fierros y dueños desconocidos, advirtiendo que el valor lí-

quido del primero existe depositado en la Clavería municipal para que el que se crea con derecho ocurra á deducirlo que le será restituido, y el producto de las dos yeguas se ha consolidado con los fondos, porque la subasta se ha verificado después de transcurrido el año de depósito y se miran dichos animales como enterramente perdidos para el dueño, artículos 644 y 647 C.—Tambien existen en seguro depósito una mula bermeja como de diez años que un transeunte desconocido dejó en la casa de campo del señor Pedro Quintanilla desde el dia 12 de Abril último, y no ha vuelto por ella, y una potrancas colorada retinta de un individuo del Callejon del Guarumal, que á pesar de tener aviso del hallazgo, no ha venido con los comprobantes de propiedad que se le pidieron,

por lo que estando dicha potranca depositada desde el 28 de Abril citado y siendo dispendiosa su custodia, se subastará dentro de tercero dia: todo lo que se noticia para los efectos que convengan á los interesados.

Vicente López.

Por el juzgado de paz de mi cargo se hallan en seguro depósito dos mulas siendo una de ellas nueva, prieta, cabeza azuleja y la otra parda como de media vida de dueños y fierros desconocidos; y el que se crea con derecho á dichas mulas que se presente á deducirlo.

Juzgado de paz de Gualococte, Mayo treinta y uno de mil ochocientos sesenta y nueve.

Regino Reyes.—El Secretario, Domingo Ochoa.

De órden de este juzgado de paz y previos los trámites de ley; y de conformidad con los artículos 648 C. y 798 Pr., con fecha nuevo del corriente, se ha vendido en pública subasta un buey bermejo achiote, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al valor líquido de la venta que existió depositado en las arcas de la clavería municipal de este pueblo, ocurra con sus dueños y fierros desconocidos.

Eduardo Aragon.

yegua alazana, de regular tamaño, vieja, parida de una potrancas, que fué encontrada en el cantón de Chiqueiro de Piedra de esta demarcación y presentada á mi autoridad como de dueño y fierro no conocidos, la cual, según aparece, tenía de andar por dicho punto como cosa de dos años. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido de la venta, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Apas-teque, á las doce del dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Matilde Mira.

Ante mí, Andres Novoa, Secretario.

Por el juzgado de mi cargo y de conformidad con el acuerdo supremo de 28 de Julio de 868, se remitió un caballo tordillo blanco á la Gobernación del Departamento, por ser de dueño y fierro no conocidos, dicho caballo es pequeño y andador de nación, herrado con un solo fierro; el que se crea con derecho á este animal que ocurra á reclamarlo al lugar de su existencia.

Juzgado de paz suplente de la villa de Santa Clara en el Departamento de San Vicente, Mayo 17 de 1869.

Dario Umana.

De órden de este juzgado existe en seguro depósito una mula baya amarilla de media vida y regular tamaño, de dueño y fierro desconocidos, que en estos días ha sido hallada en los ejidos de esta ciudad. La persona que se crea con derecho á ella que ocurra á comprobarlo en el término legal.

Juzgado de paz de la ciudad de Izalco, á las diez de la mañana del dia quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Antonio Quiñones.

El que se crea con derecho á un macho pardo grande que se encuentra depositado de órden de este juzgado desde el ocho del último mes de Marzo como de dueño desconocido, puede ocurrir á deducirlo dentro del término de ley; con cuyo objeto se da tercer aviso.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, Mayo 8 de 1869.

Ines Umana.—Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srio.

De órden de este juzgado se han puesto en depósito un macho tordillo blanco tuerto del ojo derecho y de mas de media vida y una potrancas

retero corrigiese su carreta que al girar daba fuertes golpes; y como se negara á ello, tuvo á bien volverse: se separó de las aceras á dos mujeres que iban al mercado con grandes canastos llenos de vendimias: se hizo guardar silencio á dos mujeres que altercaban en la plazuela de Santo Domingo; y se intimó á unos carreteros recogiesen el zacate que trae de sí dejaban.

Dia 5.—En los turnos de este dia, no ocurrió novedad.

Dia 6.—Hubo de extraordinario la separación de su línea al guardia Santiago Huezo, por haberse encontrado ebrio y en riña con un individuo,

el cual fué detenido en el cuartel nº 2º con la espada que le

quitó al referido guardia, quien fué conducido al Hospital por haber recibido una lesión en la riña: se detuvo á Julian Valle por ebriedad: fué amonestado el Policía Blas Banegas se abstuviese de abrogarse atribuciones agenes de su deber, por haberse opuesto á que un individuo quitase un haz de varas de la calle donde tenía que pasar la procesión del Corpus de Santo Domingo; y se previno á unos carreteros corrigiesen el ruido de sus carros, lo cual verificó, siguieron su marcha.

Dia 7.—Ocurrió de extraordinario la detención de Dorotea Galvez, acusada de hurto en el almacén del señor Bouineau, y á las horas de oficina,

se dió cuenta con ella á uno de los juzgados de paz: la de Bruno Hernández por embriaguez: se puso á disposición del señor Alcalde municipal de esta Ciudad un caballo colorado que se recogió á las cinco de la mañana porque andaba suelto por las calles.

Dia 8.—No hubo novedad.

Dia 9.—Se puso en detención á Abelardo Escoto por portación de arma prohibida, á Nieves Velasquez por ebriedad, y á Quirino Orrego y Montes por haberlo descubierto andar pidiendo limosna, estando en estado de trabajar, con cuyos tres hombres se dió cuenta á las autoridades respectivas: se aprehendió un macho pardo que vagaba por las calles, y se puso á disposición del Alcalde municipal de esta Capital: se previno á unos carreteros corrigieran el chirrido causado por sus carretas; y no habiéndolo podido escusar, se regresaron.

Dia 10.—Se hizo guardar el orden á dos mujeres que comenzaban á disputar en la plaza del mercado:

de la madrugada andaba por las calles, y examinado para que dijera por qué no estaba recogido en horas tan incompetentes, refirió que su padrino Gerónimo Flores, lo sacó de su casa para que lo acompañase, y entrado en otra le ordenó su regreso: se hizo cerrar una puerta, cuyo dueño de la casa se había dormido y dejado la puerta abierta; y se procuró corrigiesen el ruido que producían más carretas.

Con todos los detenidos expresados en la relación que precede, se dió cuenta oportunamente á las autoridades respectivas.

Inspección de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 14 de 1869.

Manuel Lanza.

Escalafón de los instrumentos públicos otorgados en el Departamento de Santa Ana.

1868.—Diciembre 4.—Fianza otorgada por Don Manuel Orellana á favor de Don Anastasio García, ante el juez de 1ª instancia de Metapan.

Id. 15.—Venta de Don Eleasar Carmona á Don Juan Antonio Portillo por valor de 35 pesos, en el juzgado de paz de Coatepeque.

Id. 21.—Hipoteca de Don Dóroteo Rodríguez á favor de Don Tadeo Maza, en el juzgado 1º de paz de Santa Ana.

1869.—Enero 8.—Autorización marital de Don Yanuario Cañas á Dña. Gertrudis Vaquero, ante el Escribano público Don Yanuario Cañas.

Id. 18.—Testamento de Dña. Bernardina Magaña, ante el Escribano público Don Yanuario Cañas.

Febrero 4.—Separación de sociedad y bienes de Don Guadalupe Fuentes á Dña. Luisa Aceituno, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 12.—Chancillería de Don Gregorio Arcia á Don Tomás Regalado por valor de 1,078 pesos 5 reales, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 28.—Hipoteca de Don Luciano Figueroa á favor de Don Andrés Valle por valor de 1,035 pesos 93 centavos y 3 tercios añil, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 28.—Hipoteca de Don Cornelio Calderón á favor de Don Luciano Figueroa, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Marzo 2.—Hipoteca de Don Juan Felipe Banegas á favor de los señores Juana Bautista, Francisca, Lúcio y Melecio Banegas, ante el Escribano público Don Eduardo Aragón.

Dia 10.—Se hizo guardar el orden á dos mujeres que comenzaban á disputar en la plaza del mercado:

Mañana Don Honorio Serrí por valor de 120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 26.—Autorización marital de Don Eduardo Aragón á Dña. Josefa Gutiérrez, ante el Escribano público Don Eduardo Aragón.

Id. 28.—Venta de Don Agustín Alauda á Don Rafael Paz por valor de 1,500 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Mayo 8.—Venta de D. Marcelino Leiba como apoderado de Don Teodoro Calderón á Dña. Pantaleona Jiménez por valor de 40 pesos, ante el Juez de paz de Metapan.

Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana, Junio 9 de 1869.

M. Montalvo.

Gobernación política del Departamento de Usulután, Junio 1º de 1869.

Señores Gobernadores de los Departamentos de la República.

Ayer á las ocho de la noche se fugaron de las cárceles de esta Ciudad los reos Isidoro Cerna, Pascual López, Ireneo Alvarado, Manuel Méndez, Victoriano Lozano, Regino Megía, Agustín Gauza, Manuel Valdez, Juan Pablo Flores, Faustino Romero, Tomás y Basilio Asencio, Trinidad Díaz, Macedonio y Bonifacio Mendoza e Ignacio Rivera.

Y como bien puede ser que estos criminales, de quienes no se pone siliación por no hacer dilatado este escrito, penetren en los Departamentos de su mando, les suplico, en obsequio de la buena administración de justicia, se sirvan dar sus órdenes para lograr su captura.

Soy de UU. con toda consideración y aprecio muy atento servidor.

Francisco Penado.

De orden de este juzgado se hallan depositados los animales siguientes de fierros y dueños desconocidos.

El primero de Marzo último, se depositó en el señor Don Angel Guirola, un macho pardo-prieto.

El diez y seis de Abril, se puso en depósito un caballo colorado.

El diez de Mayo se depositó una vaca jorcha parida. El once del mismo, se depositó un caballo colorado.—El veintidos del mismo una mula parda-prieta.

El dia primero del mes corriente se depositó otra mula parda-prieta.

Juzgado 2º de paz: San Salvador, Junio tres de mil ochocientos sesenta-

y siete. Un buey bermejo achicote, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al valor líquido de la venta que existe depositado en las arcas de la clavería municipal de este pueblo, ocurrá con sus comprobantes á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de San Pedro Perulapán, Junio 13 de 1869.

Manuel F. Aguilar.

Ante mí, Francisco Navas, Srio.

El dia tres del corriente, previos los trámites de derecho, se vendió públicamente por este juzgado, un novillo hoso de fierro y dueño desconocidos. El que se crea con derecho al valor líquido de la venta, ocurrá á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Apopa, Junio 11 de 1869.

Lázaro Herrera.

Ante mí, Jesús Juarez, Srio.

De orden de este juzgado se ha depositado un macho pardo lomo blanco, grande, de mas de media vida, de fierros y dueño desconocidos; cuyo macho, según el informe del que lo ha presentado, hace mas de cinco años que anda en estas tierras. La persona que se crea con derecho, que traiga sus comprobantes en el término legal y le será entregado.

Juzgado de paz de Panchimalco, Junio 12 de 1869.

Marcelo Vasquez.—Marcelino Pérez, Secretario.

En pública subasta y en cumplimiento del artículo 648 C. se ha vendido por esta alcaldía municipal un potro entero, tordillo prieto, de dueño y fierros desconocidos, presentado por el juez de policía rural de este distrito. Si alguno se creyese con derecho al sobrante líquido del valor en que fué vendido ocurrá á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía municipal de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

S. García.—Ante mí, Daniel Escobar, Secretario.

Matilde Mira, juez de paz por ministerio de la ley de este pueblo y sus términos &c.

Hago saber: que por disposición de este juzgado, previo los requisitos de ley, se ha vendido en esta fecha, de conformidad con los artículos 798 del Pr. y 648 del C. una

buey bermejo achicote, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al valor líquido de la venta que existe depositado en las arcas de la clavería municipal de este pueblo, ocurrá con sus comprobantes á deducirlo en el término legal.

De orden de este juzgado se han puesto en depósito un macho tordillo blanco tuerto del ojo derecho y de mas de media vida, y una potranea azuleja como de tres años de edad, cuyos dos animalitos han aparecido en esta jurisdicción y son de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho á cualquiera de los predichos animales puede ocurrir á deducirlo á este despacho dentro el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á 8 de Mayo de 1869.

Ines Umaña.—Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srio.

Juzgado de paz de Tecpan, Abril 16 de 1869.

Por el juzgado de paz de este pueblo, previos los trámites de ley y de conformidad con el artículo 648 C., se ha vendido en asta pública una potranea balla de fierro y dueño desconocidos, cuyo producto líquido se haya en depósito; el que se crea con derecho á él, que ocurrá á deducirlo con los comprobantes de ley.

Manuel Machuca.

Por el juzgado de mi cargo y en cumplimiento de los artículos 797, Pr. y 648 C., se ha vendido el dia de hoy en pública subasta una mula tordilla azuleja, vieja que fué encontrada en la Hacienda Linares de esta jurisdicción: la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, por ser dispendiosa su conservación, el cual existe en la clavería municipal de este pueblo, que ocurrá á deducirlo con los comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 18 de 1869.—Trinidad Peña.

Por orden de este juzgado han sido subastados por ser mostrechos, un toro bermejo achicote y un buey prieto de dueño y fierros desconocidos; cuyos valores deducidos el premio de salvamiento y las expensas, se han depositadas en la tesorería de la Junta de Caridad de este Departamento. Si alguno se creyere con derecho á las cantidades depositadas, ocurrá dentro del término señalado en el artículo 648 C.

Juzgado 2º de paz de San Vicente, á las doce del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y

nueve.

Bernardino López.—Ante mí, *Samuel Revelo*, Srio.

De órden del juzgado de paz, por ministerio de la ley en actual ejercicio, de este pueblo, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 798 Pr. y 648 C., se vendió en pública subasta un buey bermejo joso de dueños y fierros desconocidos. Si alguien se creyere con derecho á él, que se presente dentro del término á deducir el que le corresponde para que le sea entregado el residuo que existe en calidad de depósito por el término de un año en la Tesorería de caridad de este Departamento.

Juzgado de paz de Tepetitán, Abril 23 de 1869.—*Manuel Serrano.*

Ante mí, *Isabel Rivas*, Secretario.

Por el juzgado de paz de Apopa, fué vendida en asta pública una mula tordilla de dueño y fierros desconocidos, el dia 22 del corriente. El que se crea con derecho al sobrante líquido de la cantidad que produjo la venta, ocurrá á aquel juzgado á deducirlo dentro del término legal.—San Salvador, Mayo 25 de 1869.

Luis Fernandez.

La Secretaría de la Gobernación departamental hace saber, que se hallan vacantes las escuelas siguientes. La de niñas de Apopa con.

\$240 anuales.

La de Aculhuaca de niños. \$180 —

La de Soyapango con \$120 —

La — Illopango. \$120 —

La — San Martín. \$120 —

La — Guazapa. \$150 —

La — Santiago Texacuango. \$120 —

La de San Marcos. \$120 —

Las personas que gusten ser promovidas á cualquiera de dichas escuelas, se presentaran á la honorable Junta de Instrucción pública con el atestado de su buena conducta.

San Salvador, Mayo 24 de 1869.

Abraham Castellanos,
Secretario de la Gobernación.

EDICTO.

NOS, el Presbítero Doctor y Licenciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomás Miguel Pineda y Saldaña.

De acuerdo el Cura Párroco de San

vios los trámites del caso, ha sido subastado en asta pública un novillo hoso y como de cuatro años de edad, de dueño y fierros desconocidos; y para los efectos de ley, se dá el presente aviso.

Juzgado 19 de paz: Santa Ana, 24 de Mayo de 1869.

Juan Ireneo Galdames.

Ante mí, *J. Estéban Díaz*, Srio.

El diez y nueve del corriente á las doce del dia se vendió en asta pública por esta autoridad un macho bermejo bastante viejo de dueño y fierro desconocidos, aparecido en esta jurisdicción. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe en el tesoro municipal en clase de depósito.

Juzgado de paz de Tejutepeque, Mayo 20 de 1869.

Manuel Cuellar.

Miguel Castro, Gobernador político del Departamento de San Miguel.

A UU. señores Gobernadores departamentales, jueces de 1^a instancia y de paz civiles y militares, Alcaldes municipales y demás autoridades de la República hago saber: que de la cárcel pública de esta Ciudad han logrado fugarse en estos últimos días los criminales.

Juan Bermúdez, vecino del pueblo de Quelepa, como de cincuenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros y muy vivos con pelo colocho suelto.

Roman Hernandez, de origen hondureño, como de cuarenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros, pelo liso y cuerpo de un grueso regular.

Simeon Beliz, vecino de Senembra en este Departamento, como de veintidós años de edad, cuerpo delgado y pequeño, color negro, cara larga, trompudo, nariz pequeña y derecha, ojos negros adormitados, pelo negro y liso.

Narciso Cárcamo, de Pasaquina, Departamento de la Unión, de estatura baja, color negro, cara llena, ojos negros y muy vivos, nariz corta y gruesa, pelo medio colorado y de veinticuatro años de edad.

Por tanto; y no dudando que los reos indicados pudieran aportar á los pueblos de otros Departamentos que no sea el de mi cargo, en nombre de la República del Salvador, exhorto y requiero á UU. para que en virtud de la justicia que administran se sirvan expedir las debidas órdenes

de Abril de 1869.

Juan Portillo.—Ante mí, *José J. Lindo*, Srio.

Por el juzgado de mi cargo y previos los trámites de ley, con fecha primero del mes en curso fueron subastados dos novillos de dueños y fierros no conocidos, el uno de color bermejo, ojos negros, y el otro obero joso, cuyo valor líquido existe en seguro depósito en la tesorería del hospital del Departamento, y si alguno se considerare con derecho á los referidos animales, que se presente en su tiempo á deducir el que le corresponda con los compradores del caso.

Juzgado de paz por ministerio de ley de la villa de Santa Clara, Mayo 3 de 1869.

Darío Umaña.

AVISOS.

**BOTICA DE TURNO
PARA LA PRESENTE SEMANA,
LA DEL
Sr. Lic. Don José María Zelaya.**

EL QUE SUSCRIBE, teniendo una hora desocupada en la noche, abrirá en su casa un curso de

HIGGELES.

todos los días, excepto los Jueves y Domingos, á razón de 4\$ por cada persona.—Se dará la clase de 7 á 8.

San Salvador, Junio 15 de 1869.

Alfredo Löwenthal.

IV. Calle del Comercio.

En la noche del dia de

ayer se desapareció de la caballeriza de la casa que habito en Cojutepeque, una mula de silla, pequeña, andadora, tordilla azuleja, con el fierro de esta figura

que hace de creador. Suplico á todas las autoridades y vecinos de la República, que adquieran noticia del paradero de la expresada mula, se sirvan darme oportunio aviso, ofreciendo una buena gratificación á la persona que lo verifique.

San Salvador, Junio 15 de 1869.

IV. *Inocente Artiga.*

RIBA
DE CIENTO QUINCE PESOS
DIVIDIDA EN DIEZ PREMIOS,
SIENDO EL MAYOR DE CINCUENTA PESOS

quedar con dicha alhajita háblese con la

Maria Antillon.
San Salvador, Junio 10 de 1869. 2v.

NOVEDAD.

PAÑO Y BOLAS PARA BILLAR,

donde

Don Pilar Lagos.

G. Pantoja.

2v. San Salvador, Junio 8, 1869.

COMPANIA

DEL

Muelle de La-Libertad.

El Director, de acuerdo con la Junta directiva residente en ésta, ha dispuesto un nuevo llamamiento de un diez por ciento en cada acción contribuyente, pagadero en esta Dirección el dia último de Junio próximo.

San Salvador, Mayo 31 de 1869.

El Director,

2v. San Salvador, Junio 1 de 1869.

J. Rossner.

Aviso al publico,

T que en los últimos días del mes de Mayo próximo pasado se me desapareció mi caballo de los huatales de la hacienda de Santa Cruz, perteneciente al señor Matriscal de Campo Don Santiago González, dicho caballo tiene las señales siguientes:—Color bayo amarillo, cinta negra, frontino, cola gruesa y patas blancas, herrado y venteador con el fierro del comun de Soyapango, y el criador es el que tiene en la pierna izquierda; y suplico a las autoridades y personas particulares que tuvieran noticia de su paradero, que me den oportunio aviso, siendo gratificada la persona que así lo haga; el cual dirigirá la noticia al Cuartel de Santo Domingo de esta Capital.—San Salvador, Junio 4 de 1869.

2v. San Salvador, Junio 4 de 1869.

Gregorio Rivas.

LOS INFRASCRITOS

reciben en sus respectivos Establecimientos, por el valor que se expresará, las monedas siguientes:

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo..... \$ 16.
Doble águila americana.... \$ 20.
Dollar americano..... \$ 1.
Libra esterlina..... \$ 5.

MAS BARATO que en ningún otro punto.

La persona que compre por valor de \$ 100 \$ en harinas tendrá una rebaja de 8 p 0/0 y de 5 p 0/0 en los demás artículos.

En este establecimiento se encontrará continuamente UN GRAN SURTIDO de HARINAS de Chile y California que se renderan siempre de 4 reales menos que en los demás de la Capital.

Habiendo llegado el que suscribe á esta Capital con un cargamento de los artículos que á continuacion se expresan; con el fin de entablar negocios con los pueblos del interior y establecer aquí UN GRAN ALMACEN que continuamente esté surtido de todos los artículos de abarrotes, licores y harinas, LO ABRE desde luego al público con el propósito de vender A PRECIOS BARTATIMOS.

Marina de Chile.
1^a clase—flor—saco de 1 quintal... 6\$
" " " " " 2 arrobas... 13\$

" " " " " Pisco de Italia—Pisco puro—Vermouth—Vino tinto—Id. Málaga—Jerez—Pajarete—Cerveza blanca y negra—Aceite Bétis—Ciruelas—Encurtidos—Petits pois con jamón—Id. al natural—Galletitas americanas—Bacalao—Nueces—Gas—Kerosene—Candela de esperma de 4, 5, 6 y 8 en libra—Corchos—Cobetillos—Bombas Cacao de Guayaquil—Escobas americanas—Escobillas para ropa—Baldes de madera—Cerillos—Sofaes de esterilla—Sillones de esterilla—Cuadros de imágenes—y otros muchos artículos de primera clase.

Pueden acudir en la persuasión de que nadie saldrá descontento de los artículos ni de los precios.

San Salvador, Junio 5 de 1869.

2v. *E. Segú.*

EL REMEDIO INFALIBLE
Para todas las enfermedades de la
Garganta, Pecho,
y Pulmones.

DECORACION DE ANACAHUITA

ciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomás Miguel Pineda y Saldaña.

Por cuento: el Oura Párroco de San Vicente se ha presentado á este Tribunal Eclesiástico pidiéndose declare Iglesia libre la del Pilar de dicha Ciudad; y como filial, sujeta á la jurisdicción del Párroco con todos sus bienes y dependencias, *por tanto:* se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho de patronato en la referida Iglesia para que dentro del término de treinta días, perentorio e improrrogable, ocurrán por sí ó por procurador á deducir el que les corresponda ante este Tribunal Eclesiástico.

Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodríguez.

Por mandado del M. Ilustre señor Provisor,
Federico Mora,
Notario público.

Por este juzgado de paz se encuentra en seguro depósito desde el diez y siete del corriente un novillo bermejo hosco de fierro y dueño desconocidos que lo denunció el señor Juan Mijango de esta jurisdicción: el que se crea con derecho al referido animal que comparezca á este juzgado con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Isidro, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Iraeta.

Ante mí, *Higinio Pino*, Secretario.

De conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C. ha sido subastado el dia de hoy un buey bermejo frontino, por denuncia que hizo de él á este de mi cargo el señor Don José de Jesús Chavarría, el cual existia en la hacienda Linares de esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos.—Lo que pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud lo dispuesto en el Código Civil pre-

RIFA
DE CIENTO QUINCE PESOS
DIVIDIDA EN DIEZ PREMIOS,
SIENDO EL MAYOR DE CINCUENTA PESOS

Y EL MENOR DE DOCE REALES

que con permiso del Supremo Gobierno se jugará en esta Villa el 25 de Julio entrante; que probablemente estarán expedidos los billetes, siendo el valor de cada uno de éstos

CUATRO REALES

y su expendio será en esta Villa y pueblos circunvecinos.—Los billetes llevarán su número correlativo, las firmas del señor Gobernador departamental y del Jefe del Partido, verificándose dicha RIFA con todas las formalidades del caso, pues el objeto es aumentar los fondos creados por los vecinos de esta misma Villa

á invitación del señor Gobernador para comprar el edificio para la escuela primaria.—Se anuncia al público para que las personas que gusten comprar algunos billetes, lo verifiquen con la esperanza de lograr el premio de mayor valor; ofreciendo de mi parte dar oportuno aviso de los números que salgan premiados al efectuarse el sorteo, para que concurran los agraciados á recibir su contingente en dinero efectivo.

Alcaldía municipal y Jefatura del Partido de Opico, por ministerio de la Jey, Junio 15 de 1869.

Florencio Argumedo.

Máximo Villacorta juez de paz del pueblo de Belén,

Hago saber: que de conformidad, á los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido públicamente el dia treinta y uno del mes de Mayo próximo pasado y á las doce y media de dicho dia dos vacas paridas, la una jacea gipata, parida de ternero como de cuatro meses de nacido, y la otra, jacea obesa, chiquita de cuerpo, parida de ternera como de tres meses de nacida; aparecidas en esta jurisdicción y en los sitios llamado Potrero, y Rincon de Jil, hacienda San Cristóbal, de fierros y dueños desconocidos, pues solo uno tiene cada una, las cuales, la pequeña hará cinco á seis años de estar aparecida y la otra con un año. Las personas que se crean con derecho al precio líquido, que se encuentra depositado en la Clavería municipal de este pueblo, pueden ocurrir á deducirlo en el término de ley, con cuyo objeto se dá este aviso.

Dado en el juzgado de paz de Belén, á las once del dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Máximo Villacorta.—Ante mí, *Juan Santos Arévalo*, Secretario. *2v.*

De órden de este juzgado y de conformidad con los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido en pública subasta dos novillos, uno prieto y otro joso, de dueños y fierros desconocidos, que aparecieron en esta jurisdicción. El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud lo dispuesto en el Código Civil pre-

Juzgado de paz de Uluazapa, á 30

Onzas de todo tipo con su peso completo.....	\$ 16.
Doble águila americana.....	\$ 20.
Dollar americano.....	\$ 1.
Libra esterlina.....	\$ 5.
Pieza de 100 francos.....	\$ 20.
Condor de Chile.....	\$ 9. 50
— de Nueva Granada.....	\$ 10.
Pieza de 20 soles.....	\$ 20.
Onza de Costa-Rica no federales.....	\$ 14.

Pieza de Costa-Rica de 5 ps. \$ 4. 50

— española de 5 „ \$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno: lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva

Granada y Bolivia, federales, españoles &

Soles peruanos..... \$ 1.

Pieza americana de 100 centavos..... \$ 1.

Doble Shilling ó Florin inglés..... 50

La Corona inglesa ó sean 5

Shillings \$ 1. 25

Pieza de 5 francos..... \$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, tambien seguirán la misma proporción que ellas.

San Salvador, Mayo 29 de 1869.

Carazo y Duke.—*A. Guirola.*—*M. E. Aguilar y C.*—*Keogh y Hardiman.*

—*Emeterio Ruano.*—*César Menéndez.*

—*Mariano Villavicencio.*—*J. Rössner.*

—*R. Arrieta.*—*Vicente Aguilar.*

—*Blanco y Trigueros.*—*J. Magee.*—*J.*

M. Dorantes y C.—*M. E. Meléndez.*

—*Dionisio Mendoza.*—*Emigdio Castro.*

—*José María Peralta.*—*Roman Montoya.*—*L. Córdoba.*—*Rafael Meléndez.*

—*Joaquín Gomar.*—*Ciriaco González.*

—*Manuel Esteves.*—*Rafael Urutia.*

—*J. M. de Urioste.*—*Ambrosy y Olívar.*

—*C. Lozano.*—*M. Lagos.*

—*Juan Portal.*—*E. V. Wright.* *2v.*



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Esto hecho verificado hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlín, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Méjicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tisis,
Croup,
Ronquera,

Bronquitis,
Fiebre Hética,
Dolor de Garganta,
Respiración Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en prefabricado estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

Pectoral de Anacahuita,

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prúsico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de igualas enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porción de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringales y Pulmonarias. Hallase de venta en todas las Boticas y droguerías aeroditadas.

EN EL DESPACHE

de la imprenta del Gobierno

HAY DE VENTA:

El Silabario Castellano, docena	8 reales
— Prontuario de Ortografía, docena	10 —
— de Leyes de hacienda	8 —
La Aritmética por el Sr. D. L. López, docena	12 —
Las Poetas salitreras y burlescas de D. Antonio José de Irisarri	10 —

Las Nociónes de Derecho Jurisdiccional Internacional por el Sr. Dr. D. Doroteo José de Arriola, 11 tomo

Las novelas históricas La Hija del Adelantado, 6 reales Y Los Nazarenos

El Nuevo Manual de Cocina

La Geografía de Guatamala

Gramática Española por Rosales, ejemplar

se reciben suscripciones anticipadas

A "La Gaceta" de Guatemala. 4 1/2 rs. por o/12 núm.

"La Semana" 4 12 —

"El Constitucional" 4 8 —

"El Faro Salvadoreño" 4 6 —

GRAN ALMACÉN DE SAN FRANCISCO.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

<

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

SAN SALVADOR, JUEVES 24 DE JUNIO DE 1869.

AVISO.

EN "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscripciones á OCHO REALES al año, pagadas cada once números.

Números sueltos un *peso*.

Se publican los viñetas y anuncios de Interés particularmente por los individuos, establecimientos y empresas de la nación, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR.—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Tesorería de Crédito público.

Desde el dia 10 de Julio próximo entrante se abonarán los renditos de la deuda nacional correspondientes al 8º semestre.

Lo que se publica para inteligencia de los poseedores de vales á fin de que concurren en horas de despacho.

San Salvador, Junio 24 de 1869.
Paulino Rivas.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL

San Salvador, Junio 24 de 1869.

En uno de nuestros mas recientes editoriales presentamos á la ligera algunos fenómenos de la vida social.

Estos fenómenos de la vida social, que es la vida propia y adenada del hombre, presentan varias fases y pueden ser estudiados bajo diferentes aspectos, como purísimo brillante que, con ser uno, muestra luces diversas en cada una de sus limpias y peregrinas facetas.

O bien, elevándonos á un problema mas general:

¿Cómo se verifica la comunicación de las sustancias y su copernicación?

¿Cómo, por ejemplo, de las fuerzas misteriosas de la planta y del

corrientes.

Una, de dentro á fuera; y es el ser que sale de sí buscando algo que llene el vacío de su imperfección.

Otra, de fuera á dentro; y es el conjunto de los demás seres que acuden al primero y le brindan con elementos de nueva vida y mayor desarollo.

Por ejemplo:—una corriente es la semilla que se desborda de sus primitivos límites; la otra, la tierra, la atmósfera, la Luz, el calorico que van á ella.

O bien, el hombre que busca en el mundo material y en el mundo moral, vida, verdades, leyes, belleza, amor; y el mundo exterior, que le concede con mas o menos prodigalidad los ricos tesoros que ansia.

Y estas dos corrientes se encuentran, y se mezclan, y se cambian, y todo ello redundá en perfección y desarollo del ser que inició estos admirables fenómenos.

Mas aquí ocurre esta importantsima cuestión:

¿Cómo ambas corrientes se ponen en relación?

¿Cómo dos seres distintos se unen, se penetran, se confunden y dan origen á un algo superior?

¿Cómo esta variedad se funde, por decirlo así, en la unidad del ser que realiza su esencia, aunque haciéndola mas rica y mas completa?

O bien, elevándonos á un problema mas general:

¿Cómo se verifica la comunicación de las sustancias y su copernicación?

¿Cómo, por ejemplo, de las fuerzas misteriosas de la planta y del

entre átomo y átomo se estiende un abismo que la lógica lleva al interior de cada uno de ellos; y de este modo los palveriza más y más sin detenerse en el vértigo de demolición, hasta anular los ricos tesoros de vida que encierra el universo y llenar sus infinitos ámbitos de silencio y soledad.

Las atracciones entre unas y otras partículas, las afinidades, las propiedades internas que, según los materialistas, las ponen en relación, todas estas hipótesis, repetimos, son la negación mas completa del sistema materialista; y la mas escandalosa inconsecuencia; porque decir que las moléculas *a* y *b* se atraen, es suponer ya algo común á una y otra, que las une y enlaza.

En resumen:—la vida universal es inesplicable, sin admitir grandes unidades que sostengan y enciernen la variedad.

Pero aquí, huyendo de una dificultad, podemos caer en otra.

La negación de toda unidad nos conduce á un materialismo impotente y absurdo.

Pero al propio tiempo, la anulación de variedad nos conduce á la sustancia única, idéntica, monótona, es decir, á un panteísmo de inmovilidad y muerte; y en el orden moral, á la anulación de la libertad humana.

La verdadera filosofía será la que domine esta antinomia.

La que explique á la vez la variedad y la unidad.

Para ello fuerza es desmaterializar el universo, elevarlo sobre las turbias olas de lo sensible, y buscar en region mas pura la ley suprema de la vida y del desarrollo de los seres.

Y esta dirección profunda y filosófica de la ciencia moderna es

gistran los principales periódicos de que, primeramente debemos dirigir nuestras miradas para obtener resultados que beneficien al país.

Fiestas del día.—Sabido es que en las de San Juan Bautista, que es el Santo de hoy, obedeciendo á peticiones y hábitos arraigados, se efectúan carreras de caballos y corridas de patos, con las cuales tanto se alegra y alborota la muchedumbre. Esta tarde por consiguiente se verán en todos rumbos pelotones de buenos y malos giros, dando vueltas y revueltas, yendo y viniendo de los sitios de las carreras, convencidos los mas de que es una necesidad rendir alguna demostración á la fiesta del dia. Bueno está todo, si el mantenimiento del orden hiciese innecesaria la acción de la justicia.

Carreras de Ilopango.—Han comenzado los trabajos para poner esta vía en estado de que los carriages puedan hacer breve y cómodamente la travesía hasta la misma laguna, pues ya saben nuestros señores que se ha estimado conveniente dar á ese lugar el mayor fomento posible. No ofreciendo esos trabajos mayores dificultades ni exigiendo grandes costos, concluirán en pocos días, pues se han puesto suficientes operarios. Decir debemos ahora que los comerciantes de esta plaza han encargado á los Estados Unidos varias embarcaciones pequeñas con el objeto de establecer la navegación en la laguna, y conseguir para mas adelante que todos aquellos contornos desarrollen en población y comedades, según que la agricultura y el comercio vayan tambien recibiendo mayor ensanche.

Por otra parte, convirtiéndose ese lugar en un centro de recreo y de temporada en ciertos meses del año, no queda duda que las ligeras naveguillas que han de surcar las aguas de la laguna, servirán más de una vez para realizar romerías y paseos deliciosos; y así veremos cumplido aquél dicho vulgar de que de un viaje se pueden hacer dos mandados.

librio, de movimiento, de desarrollo; y relaciones positivas ó negativas con la ley del deber.

El tiempo y la ocasión nos faltan para desarrollar todos estos puntos.

Fijémonos en la ciencia del deber.

Hay leyes á las cuales ha de obedecer todo hombre.

Son las que se refieren á la gran categoría del deber.

Existe, en efecto, una ciencia que penetra hasta el fondo del ser humano y que le enseña cuál es su destino sobre la tierra; cuál es la manera de realizar su esencia; cuál es su ley suprema como ser libre.

Y á los grandes principios de esta ciencia, todo, absolutamente todo, debe subordinarse.

Intereses, goces, esperanzas de medro, ambiciones, sentimientos, todo, hasta la misma vida.

Sí; qué morir en ciertos casos es alcanzar la suprema perfección, y es la mayor realización posible de la esencia inmortal que en el hombre dentro de esta envolvente terrena y transitoria se agita.

Porque la ley del deber á las veces impone sacrificios, exige dolores, se alimenta de lágrimas; y, sin embargo, es ley de perfección divina y de inefable dicha.

La ciencia del deber enseña cómo el ser inteligente y libre cumple su destino; cómo se verifica ese trabajo sublime, esa elaboración maravillosa, esa transformación admirable, si se nos permite esta imagen, del hombre-materia en el hombre-espíritu.

Y aquí surgen muchos problemas filosóficos, de los cuales nada podemos decir, porque la índole de este escrito no lo permite; empero, séamos permitido hacer una excepción, que ser breve procuraremos.

Hemos dicho en diversas ocasiones que el hombre, como en general todo, es limitado; para realizar su fin, necesita salir de sí mismo y ponerse en relación con el mundo exterior.

Hay, si vale expresarse así, dos

que la relación de las sustancias y su copernicación?

¿Cómo, por ejemplo, de las fuerzas misteriosas de la planta y del carbono de la atmósfera resultan en el reino vegetal las riquísimas masas de verdura, las flores de admirables matices, los perfumes embriagadores de los néctarios?

¿Cómo Newton, al ponerse en relación con las armonías de la naturaleza, se transforma en el genio inmortal que hoy admiramos?

¿Cómo, en fin, entre cosas, al parecer distintas, caben relaciones, comunicación y unidad?

Y no se nos hable de atracciones, de afinidades y de fuerzas, porque estas son palabras buenas para expresar la forma externa del fenómeno, no para explicar el fondo ni la esencia íntima de las cosas.

Si la materia atrae á la materia; si entre el pensamiento y el mundo sensible hay posibilidad de comunicación, y comercio, y concierto de unos espíritus con otros, es prueba clara y patente de que estos distintos seres tienen algo común; que todos ellos se hallan dentro de alguna gran unidad que los comprende; y que, esas atracciones, esas afinidades, esas fuerzas reciprocas, esas variadas relaciones que entre unos y otros existen, son manifestaciones exteriores y sensibles de la unidad superior que los domina.

Si todo fuera distinto en el universo, todo sería polvo impalpable sin enlace ni unión, ni comunicación posible, y al tremendo esfuerzo de la lógica, la creación entera se anularía en el seno infinito del espacio y en la eternidad del tiempo, de la misma manera que, si cosas tan grandes pueden compararse á cosas tan pequeñas, los remolinos de arena se deshacen en el desierto al soplo del huracán.

Por eso no hay sistema más imponente que el materialismo si es lógico en sus deducciones; porque lo prueban los elogios que re-

busear en regiones más puras la ley suprema de la vida y del desarrollo de los seres.

Y esta dirección profunda y filosófica de la ciencia moderna es innegable.

Busca una unidad y la idealiza.

El grosero átomo cede el puesto al centro de fuerza.

La materia se desprende de su escoria.

El éter gana terreno.

Lo racional y lo sensible se aproximan; ó mejor dicho, lo racional invade cada vez más el mundo de los hechos.

Pero cuestiones son estas en las que no nos es dado penetrar.

Soltemos la pluma; que quizás parezca ya sobradamente largo este artículo al bondadoso lector.

CRÓNICA LOCAL.

Protomedicato.—En su sesión celebrada el Lunes 21 del corriente, tomando en consideración que no hay uniformidad en la confección y despacho de las preparaciones farmacéuticas en las boticas de la República por carecerse de una Farmacopea nacional, acordó:

1º.—Que mientras se forma la Farmacopea nacional rija la francesa ó Codex para la confección de las preparaciones oficiales.

2º.—Que este acuerdo sea obligatorio después de treinta días de su publicación.—

3º.—Que los señores Licenciados Don Ambrosio Méndez y Don José María Vides quedan nombrados en comisión para formar la Farmacopea salvadoreña de que habla el artículo 9º, fracción 4º del Reglamento del Protomedicato.

Así consta del acta que nos ha manifestado la Secretaría de dicha Corporación; y al poner este importante acuerdo en conocimiento del público, reconocemos una vez más el interés que la anima por arreglar el servicio de los médicos y boticarios.

Ylangylang.—Los variados perfumes que con la esencia de esa planta asiática se preparan en París por la sociedad de Rigaud y Cº han adquirido una reputación universal, como lo prueban los elogios que re-

los permite adquirir á su notorio patriotismo cualquier desprendimiento generoso, si fuere preciso, por dejar bien puesta la opinión que los ha llamado á dirigir las fiestas del Santo tutelar de esta población.

Hospital.—Cuando los establecimientos de beneficencia reciben las mejoras y trasformaciones de que son susceptibles, todo el mundo se forma una idea ventajosa del país en que se verifican. Hay un hecho hoy que prueba de una manera que no deja lugar á dudas que nuestro hospital gana mucho en uso, asistencia y dirección científica; la mortalidad es en él relativamente menor á la de otras épocas recientes.

Pero, para que ese uso y esmerada asistencia se llenen más cumplidamente en beneficio de los enfermos, nuestro Gobierno, de acuerdo con el Hermano Mayor, Doctor Don Rafael Zaldivar, consignó al fin que del hospital de Guatemala viniessen á esta dos Hermanas de Caridad;

y en efecto, en este último vapor han llegado, habiendo ido al puerto una comisión de la Junta de Caridad con el objeto de acompañarlas hasta esta población donde hoy están cómodamente alojadas.

Aunque todavía nuestro Hospital no recibirá de una manera estable el servicio de dichas Hermanas, porque están en construcción el segundo de los nuevos departamentos y algunas reparaciones en las piezas interiores, sin embargo, la permanencia temporal de ellas en esta Ciudad y la inspección inmediata que durante aquella harán en el establecimiento, servirán para dar el arreglo conveniente al servicio interior con separación de clases y de sexos, introduciéndose cuantas reformas ó innovaciones creyerenellas indispensables, á fin de que, montada la casa hospitalaria con las condiciones más apropiadas á su objeto, pueda lograrse un acuerdo definitivo, y queden por él obligadas las Hermanas á correr con la dirección administrativa y con la asistencia de los enfermos, auxiliadas de los empleados y sirvientes necesarios.

Nos sentimos complacidos delante de la mejora que recibe nuestro hospital; si no nos faltan los elementos para obrar el bien, reunirlos y proporcionarles un centro estenso y fecundo de acción, es á lo

la laguna, servirán más de una vez para realizar romerías y paseos deliciosos; y así veremos cumplido aquel dicho vulgar de que de un viaje se pueden hacer dos mandados.

Grabado.—Los últimos trabajos que ha ejecutado Don Bernardo Aviragnet, que son dos grandes sellos de prensa, el uno para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el otro para la Vicaría general del Obispado, confirmán la opinión que habíamos dado acerca de su habilidad artística. Si hoy contamos con un diestro ciucel, es muy justo que se le favorezca con obras lucrativas, de lo cual recibirá provecho el país, porque muchos jóvenes adquirirán conocimientos sólidos. El señor Aviragnet ha abierto su taller en la casa del señor Licenciado Don Daniel Palacios, para servir al público en todo lo concerniente á dibujo, modelación y grabados á los precios más modicos.

Teatro.—Las dos primeras funciones del 2º abono se ejecutaron en las noches del Sábado y Domingo últimos, con la representación de la interesante zarzuela "Jugar con fuego." Nos ha causado una verdadera satisfacción observar que esta temporada teatral ha comenzado con grande animación pública; y debía esperarse este resultado atendiendo á que la compañía del señor Don Saturnino Blen tiene los elementos preciosos para ser favorecida de la sociedad en general, y á que, sin reparar ni hacer alarde de los excedidos gastos que demandan sus funciones, cumple religiosamente los ofrecimientos hechos de presentar nuevos y admirables espectáculos.

En las dos funciones citadas, las señoras Muñoz y Rayneri y los señores Blen, Muñoz y el tenor, cuyo nombre no recordamos en este momento, han obtenido merecidos aplausos, saliendo el público satisfecho y complacido del brillante éxito que ha corrado la representación. Las funciones siguientes harán ver que el señor Blen no desmayará en presentar con todo el lucimiento posible las obras ofrecidas en el programa; y el público, por consiguiente, corresponderá con su constante asistencia.

Para esta noche está anunciado el hermoso drama trágico "Jorge el Armador" y la elástica comedia "Soy yo." Lo excelente de la función y

la circunstancia de ejeentarse en dia festivo, atraeran una concurrencia extraordinaria.

Incorporacion.—El Supremo Gobierno acordó la del señor Don Bruno Carranza á la Universidad de la República en su carácter de Licenciado en la facultad de Medicina y Cirugía con dispensa del examen que las leyes del caso exigen.

El señor Licenciado Carranza, recien llegado á esta Capital, ha desempeñado en su patria, la República de Costa Rica, y en diversas épocas los honrosos cargos de Consejero de Estado, Miembro de varias Asambleas constituyentes, Proto-médico y Relator de varias publicaciones políticas y literarias. Conocedores de su mérito; pues nos honramos con su amistad desde el año de 1857, vemos en el acuerdo del Gobierno una demostración digna y justa, y lo felicitamos con toda cordialidad deseándole las mayores ventajas y días muy agradables durante su permanencia en el país.

Moneda macuquina.—Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el decreto del Gobierno de Guatemala que se inserta al final de la sección de las noticias exteriores.

A seguidas de la conferencia ambos gobiernos acordaron los términos de la amortización de dicha moneda, que es lo que hoy urge para que terminen los inconvenientes que han embarazado el curso de los negocios.

DEPARTAMENTOS.

Sonsonate.

EL VOLCAN IZALCO.

Por el interés que ofrece nos apresuramos á insertar la relación siguiente, á pesar de haberla recibido á última hora.

Ayer entre las nueve y diez de la mañana, y precedida de una fuerte detonación, semejante á la de una pieza de artillería de mayor calibre, se vió levantarse del volcán de Izalco una inmensa nube de polvo, que en pocos momentos cubrió totalmente dicho volcán; y una hora después (las once), caía una lluvia de polvo sobre esta Ciudad, con tal fuerza, que en dos minutos había cubierto los empedrados y tejados de las casas, ocultando la luz del sol, circunstancia que alarmó á las personas que

Las noticias en general no carecen de importancia; mas consultando la corta extensión de nuestras columnas presentamos hoy las que creemos que deben ser preferiblemente conocidas de nuestros lectores.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York de Mayo.—El dia 12 hubo una reunión de los que primero fundaron la dominación americana en el Pacífico. Entre los presentes se hablaba el gobernador Price que tomó posesión de California á nombre del gobierno de los Estados Unidos; el capitán Edward Higgins que con sus manos encarbó la bandera; y J. W. Gregory que trajo el primer oro por expresó (\$4,000) á Nueva York en un saec á la espalda, á través del Istmo.

El vapor Quaker City, del que se hablaba iba á Cuba con una expedición, fué registrado por los agentes del gobierno, que no hallaron nada sospechoso á su bordo. Se le ha cambiado el nombre en Columbia, y se cree que va á Rio Janeiro, y no á Cuba.

La goleta Grapeshot que con cargo de armas salió el 27 próximo pasado despachada para Falmouth (Jamaica) tuvo que arribar á Beaufort (Carolina del Sud) á reparar averías. Se han hecho gestiones para que el gobierno la detenga, pero se ha negado éste porque está legalmente despachada. Continúa aun en Beaufort.

Desde el 1º de Enero han desembarcado en Nueva-York 81,000 emigrados de países extranjeros. Desde el 1º de Mayo han llegado 27,957.

El 19 salieron para Inglaterra Mr. J. Lothrop Motley, nuevo ministro americano en Londres, y su familia, en el vapor "Cuba." El Presidente y el Secretario de Estado han acordado las instrucciones que han de servir de guía á Mr. Motley en las negociaciones sobre las reclamaciones del Alabama. Se cree que están basadas en sustancia en lo expresado por Mr. Sumner en su discurso. Mr. Fish opinaba por un tono más moderado, pero el Presidente sostuvo que el pueblo exige una actitud firme en este asunto.

El estado de los ingresos y egresos por el trimestre que terminó en 31 de Marzo, demuestra que los primeros ascendieron á \$138.178.654, y los egresos á \$157.772.365.

Ha llegado á Washington el señor Casanova que por algún tiempo estuvo preso en Cuba. El y sus hijos instan al Secretario de Estado para

de parte de los vecinos. La querella había sido decidida á favor del derecho de la policía, y esta fué á ocupar su puesto, los vecinos le hicieron fuego y la obligaron á retirarse. El gobernador pidió auxilio al comandante general del gobierno federal quien pasó al lugar con una fuerza veterana é instaló á la Policía.

Ha llegado á Victoria (isla de Vancouver) procedente de la sonda de Barclay, la cañonera inglesa Sparrowhawk con seis indios prisioneros que se supone son los que asesinaron los tripulantes del buque naufragio John Bright. Establecido el hecho de haber sido asesinados los náufragos confesaron los indios que mataron al capitán y á su esposa al desembarcar. Se han recobrado los papeles del buque.

Las noticias de Australia hasta el 20 de Marzo cuentan que es expansiva la mortandad en el ganado lanar causada por la falta de agua.

Reina la viruela en Melbourne. Las cosechas en los distritos de Patrick Plains son malas exceptuando la de uvas. Se han hecho descubrimientos de nuevos criaderos de oro.

Hay informes de la Nueva Zelanda: el río en Waorgamire ha subido tanto que se han tenido que suspender las operaciones militares. Se han ofrecido gratificaciones por la entrega de los cabecillas de la última insurrección, muertos ó vivos.

Son numerosas las depredaciones de los indios en Arizona. Ha sido asesinado un individuo cerca de Pre-cost, y la mala de California fué capturada cerca de Tucson. Son lisonjeras las noticias sobre minas.

ISLA DE CUBA.

Habana, vía Cayo Hueso.—Por cartas particulares de fuente cubana se tiene noticia de otra acción entre las tropas españolas y los patriotas, que ocurrió en Las Minas el dia 3. Los españoles en número de 1,200 estaban al mando del general Lésca. El

general Quesada mandaba en persona la fuerza revolucionaria. Un parte dice que antes de comenzar la lucha puso Quesada al frente los naturales de Cuba protegidos por trincheras y una fuerza de 400 Dominicanos y Americanos á la retaguardia de aquéllos con orden de hacerles fuego si corrían. Colocados así entre dos fuegos polearon con mucho brio los cubanos. Los españoles atacaron las

trincheras tres veces á la bayoneta. Los dos primeros asaltos fueron repelidos por los cubanos; el tercero fué muy determinado y severo, y los cubanos se sacaron de la trinchera y se quedaron en la cima de la montaña, donde se quedaron hasta la noche, y el combate continuó todo el dia.

Mayo 14.—Dícese ahora que los primeros partes recibidos de la acción de Las Minas tanto de fuente española como cubana fueron exagerados; pues todo ello se redujo á una simple escaramuza.

Las tropas de uno y otro bando están padeciendo de las fiebres; y se asegura que muchos cubanos morían por falta de albergue y de asistencia médica. Ha salido hoy de la Habana á campaña otro regimiento moralizado de tropa de color. El "Diario de la Marina" asegura que los cubanos han quemado á Sabanilla, Casorro y Guáimaro, pero la "Voz de Cuba" pone la noticia en duda. El tribunal de marina ha sentenciado al Capitán y al piloto de la goleta Galvanic á seis años de prisión, y los 22 pasajeros apresados á su bordo á ocho años.

El Capitán General ha dejado para más tarde la visita que se proponía hacer á las cinco Villas.

Mayo 20.—Hay muchos rumores de desembarcos de filibusteros, pero no se puede averiguar si son ciertos ó no: no ha desembarcado ninguna expedición cerca de Sagua la Grande. Ha ido á algún otro punto el vapor Salvador. No es posible efectuar desembarcos en la costa entre la Habana y Nuevitas porque está muy vigilada por los erneños españoles que son numerosos; y por la misma razón es muy difícil verificarlo en otros puntos de la costa de la isla. Los cubanos se quejan de que el almirante americano Hoff en sus partes, favorece á los españoles; la verdad es que sus noticias proceden casi siempre de fuentes españolas. Se confirma de oficio que los cubanos han dado fuego á Manicaragua. El ferro-carril de la Sabanilla está otra vez expedito. El mercado de azúcar está hoy encalmado. Se han efectuado ventas á 83 reales por arroba del N° 12, tipo holandes.

PERÚ.

El único suceso de importancia ha sido el decreto expedido por el Presidente declarando *belligerantes* á los insurrectos cubanos. He aquí el decreto:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

JOSE BALTA,

Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que la insurrección de Cuba contra el gobierno español tiene por objeto conseguir su independencia y que, roto los vínculos políticos entre el país y la Corona, se disuelva en

lativa permanente de los actos del gobierno. Los decretos sobre organización de una nueva municipalidad, conducción de tropas, construcción de un puente nuevo sobre el Rímac, "et hoc genus omne," son censurados todos y terjiversados por estos necios de quienes nadie hace caso.

Hay fuertes probabilidades de que se lleve á efecto actualmente el proyecto de los señores Templeman y Berguran para construir un muelle en el Callao, á pesar de la oposición que se le hace.

Europa.

GRAN BRETAÑA.

La Cámara de comercio de Liverpool, en 26 de Mayo decidió dirigir una alocución al nuevo ministro americano, Mr. Motley, á su llegada á dicho puerto.

Los constructores del corsario confederado, "Alabama" (señores Lairds) han publicado una carta en defensa de su proceder. En ella sostienen que no había ilegalidad en la construcción de dicho buque, ni en haberlo preparado para corsario. Que de parte de ellos no hubo sigilo en la materia, y que no solo el ministro americano sino las autoridades del gobierno inglés sabían el objeto á que se destinaba el "Alabama." Varios periódicos conservadores declaran completa la defensa de los Lairds, y que las leyes no eran suficientes. El Standard sostiene que la insuficiencia de la ley no excusa las infracciones de las obligaciones internacionales.

Londres, Mayo 27.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores en respuesta á una interpelación, dijo en la Cámara de los Comunes, que pronto serían presentados á la Cámara todos los documentos relativos á la cuestión del "Alabama."

Mayo 29.—Se ha embarcado hoy en Liverpool para Nueva York en el vapor Scotia el banquero americano Mr. George Peabody.

Se está disintiendo en el parlamento el proyecto de abolir las cédulas y patentes de invención. El Times aboga por la abolición.

Mayo 30.—Mr. Motley, ministro americano, llegó anoche á Liverpool. Esta mañana pasaron á saludarle el Corregidor de Liverpool y el Cónsul americano. Despues convino en recibir temprano el lunes próximo las alocuciones de las Cámaras de Comercio de Liverpool y Americana. Concluida la ceremonia seguirá para Londres donde llegará á las once del dia.

Mayo 31.—Hoy se presentaron las alocuciones al ministro americano en

sobre esta Ciudad, con tal fuerza, que en dos minutos había cubierto los empedrados y tejados de las casas, ocultando la luz del sol, circunstancia que alarmó á las personas que comprendían el peligro, en el caso de continuar su descenso; mas afortunadamente la espesa nube, con la mayor rapidez, enderezó el rumbo hacia el Puerto de Acajutla, donde se vió desechar de tal suerte que cubría el horizonte del lado Sur. Poco tiempo tardó en esa dirección, tomando en seguidas el rumbo Oeste, y con estos cambios, derramó el polvo y arenas por todas partes, sin haber causado un mal de consideración, que infaliblemente hubiera sucedido, si hubiese desechar en un solo lugar. Sin embargo, todas las milpas pequeñas y las que no han florecido, han sido estropeadas por el polvo, quebrándose las hojas y aterrando los cogollos, causa suficiente para que se empalmen, como vulgarmente se dice, pues esto causa un arrepolamiento que impide el desarrollo de la planta, dando unos malos hilotes por la flor. La erupción de polvo concluyó en todo el dia: no así respectivamente á la lava, pues, informado por personas que por casualidad se hallaron á la hora de la erupción, supo qué en una meseta del volcán que domina al de Izaleo, distante ocho cuadras de este, después de la explosión, siguieron varios relámpagos que salían del cráter, y tras de cada uno de estos se desprendía un rayo sobre el mismo cráter, causando en seguidas un derrumbe en el borde del cráter al Poniente; y aunque la erupción de lava sale por tres direcciones, al E. y N., la del Poniente es mayor por razón del indicado derrumbe. Por la noche admira la inmensidad de fuego que se ve correr, y las variadas luces que se perciben, y esto á la vista natural y á distancia de cuatro leguas. La dirección que trae la referida corriente es sobre el río de Ceniza y por consiguiente se aleja de la ciudad de Izaleo.

Sonsonate, Mayo 18 de 1869.

Mariano Fernández.

EXTERIOR.

Vapor de Panamá.

El "Costa Rica" fondeó en el puerto de La-Libertad el dia 17 conduciendo bastante carga y los pasajeros que se expresan en otro lugar.

gresos á \$157.772.365.

Ha llegado á Washington el señor Casanova que por algún tiempo estuvo preso en Cuba. El y sus hijos instan al Secretario de Estado para que impida el secuestro de sus bienes por las autoridades españolas.

El general Dyer, jefe de la manzana de artillería, contra quien se hicieron cargos de fraude, ha sido absuelto por el consejo de guerra. La decisión del tribunal ha sido aprobada y promulgada por el Presidente.

Mr. Howard, nuevo ministro á China, ha estado en consulta con el Presidente varios días. Créese que se le dará á esta misión la categoría de embajada. Con todo se asegura que Mr. Howard no se halla dispuesto á ir á China. Las probabilidades son de que no irá; y que por ahora continuará en su puesto el señor Ross Brown.

El Presidente ha espeado su proclama para que se efectúen las elecciones fundadas en la Constitución del Estado de Virginia. Se votará por separado sobre las cuestiones del juramento de prueba, y pérdida del sufragio.

El honorable Ben-Wade ha recibido el nombramiento de uno de los Comisionados del camino de hierro del Pacífico.

Se hace lo posible para disuadir al ministro de Hacienda de comprar bonos, por cuanto hace subir el precio del oro.

Hay inundaciones en Louisiana, y la ciudad de Nueva Orleans se vió seriamente amenazada.

De la Carolina del Sur dicen que ha sufrido mucho la cosecha de algodón por causa del trío.

El sábado llegó á Omaha el primer tren por el camino de hierro del Pacífico con unos 500 pasajeros. Las malas terrestres se le han entregado al ferrocarril, de este modo se rebaja el costo de 1 100 á 200 \$ por año en cada milla.

Comenzó Brigham Young las obras del Ferrocarril Central de Utah, mas abajo de Ogden, el lunes. El camino pondrá á Lake City en conexión con el camino de hierro del Pacífico, y se dice que estará concluido para Octubre.

Ha ocurrido un motín en Jefferson, suburbio de Nueva Orleans, en el que han salido dañadas varias personas. La policía metropolitana establecida por la Legislatura, y que por ley debe ejercer funciones en Jefferson, había hallado resistencia en los tribunales

cubanos. Los españoles atacaron las trincheras tres veces á la bayoneta. Los dos primeros asaltos fueron repelidos por los cubanos; el tercero fué muy determinado y severo, y los cubanos empezaron á llorar; entonces mandó Quesada que la retaguardia avanzase al frente, con lo que fueron impelidos los cubanos á las filas enemigas. La lucha fué entonces de cuerpo á cuerpo, y la carneficina horrible. Los españoles cayeron al fin y se pusieron en retirada, pero en buen orden. Se calcula la pérdida de estos en 160 muertos y 300 heridos; la de los cubanos en 200 muertos, y heridos en proporción. Las fuerzas de Quesada después de la acción marcharon á San Miguel e incendiaron los pueblos á la vista de los españoles que se retiraban. Créese generalmente que los jefes revolucionarios han variado de plan de campaña, y que en lo sucesivo combatirán en lugar de retirarse á los montes cuando se presenten fuerzas considerables del enemigo.

En la batalla de Altamira el dia 1º perdieron los cubanos 200 y los españoles 180 muertos y heridos. Los españoles aquí consideran el resultado de estas acciones como fatal para la causa de la rebelión. Los cubanos por el contrario están llenos de contento por considerar esas dos acciones como las primeras victorias de la guerra de independencia.

Los cubanos reclaman la victoria en los últimos encuentros cerca de Puerto Príncipe. Por cartas de fuente española se sabe que el general Letona quedó mortalmente herido. Los señores Zulueta e Ibañez han ido á Madrid para inducir á las autoridades que revoquen el decreto de confiscación de bienes de los refugiados cubanos temerosos de que ese decreto traerá las represalias.

En Trinidad se dice con fecha del 8 que los insurjentes estaban cerca de aquella plaza, donde existía el pánico. La tripulación de la goleta Galvani ha sido puesta en libertad, y conducida á Jamaica por la cañonera inglesa Heron. Han vuelto á presentarse los insurjentes cerca de Santa Cruz.

Mayo 13, por la noche.—Se corre que ha habido una acción entre el general Valmaseda y los cubanos, pero nada se sabe de ella. Han sido incendiadas varias fincas en las inmediaciones de Santiago de Cuba que producían anual-

CONSIDERANDO:

Que la insurrección de Cuba contra el gobierno español tiene por objeto conseguir su independencia y que, rotos los vínculos políticos entre el partido que lucha por ella y el gobierno de la Península, hay dos partes independientes que se hacen la guerra con un fin político, y que deben obrar y ser vistas por las demás naciones conforme á los principios del derecho internacional;

Que el pueblo y el gobierno del Perú simpatizan con la noble causa proclamada por los cubanos;

Que el capitán general del ejército libertador de Cuba, ha pedido que se reconozca al partido político que encabeza como beligerante;

Que sin perjuicio de las manifestaciones que el Perú haga del interés que le inspira la causa de la independencia de Cuba, debe ante todo, reconocer la condición política de los insurrectos para no considerarlos como súbditos de un gobierno que se halla en estado de guerra con el Perú;

DECRETO:

Art. 1º El gobierno del Perú reconoce como beligerante al partido político que lucha por la independencia de Cuba.

Art. 2º Los ciudadanos, los buques y demás propiedades de Cuba que sirvan á la causa de la independencia, serán reputados como amigos del Perú.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Lima, 13 de Mayo de 1869.

José Balta.—J. A. Barrenechea.

El señor don Ambrosio Valiente, que con el carácter de Comisionado cubano llegó aquí hace diez ó doce días, ha sido objeto de las congratulaciones de todos, y los discursos y banderas han estado á la orden del día. El señor Valiente, padre de don Ambrosio, abogado y estadista de distinción ha ido á Londres según parece, con una misión igual. Ha causado mucho descontento que no haya llegado la mala americana que debía traer novedades de Cuba.

La política interior está en calma; la hidra revolucionaria parece haber sido aplastada á lo menos por ahora. Lo único que se presenta á la superficie es el descontento constante manifestado por la comisión legis-

alocuciones de las Cámaras de Comercio de Liverpool y Americana. Concluida la ceremonia seguirá para Londres donde llegará á las once del dia.

Mayo 31.—Hoy se presentaron las alocuciones al ministro Americano en términos muy amistosos. Tanto á una como á otra Cámara contestó Mr. Motley, que el Presidente Grant y el gobierno y pueblo de los Estados Unidos desean fomentar el comercio, la paz y la amistad con la Gran Bretaña; y que él haría los mayores esfuerzos para mantener relaciones amigables entre los dos países, especialmente cuando estén basadas en la razón y la justicia, en el honor y los principios morales que son tan necesarios, para dirigir los negocios de las naciones como lo son para los de particulares.

La ley para anular la iglesia de Estado en Irlanda, pasó á tercera lectura, y fué aprobada en medio de los vivas de los miembros ministeriales.

Crok, Mayo 28.—El ayuntamiento ha presentado al gobierno una petición para que sean perdonados todos los prisioneros fenianos.

FRANCIA.

Paris, Mayo 21.—Ha entrado mucho metal en el Banco de Francia en esta semana. La existencia hoy es de diez y ocho millones mas que en el viernes de la semana anterior.

Mayo 28.—Los ciudadanos americanos residentes en Paris dirigieron al ministro saliente general Dix una alocución, á la que contestó él invitando á 300 de ellos á un gran banquete que debía tener lugar en el Gran Hotel el dia 1º de Junio. El general se embarcaría en el Havre el 5 para Nueva York.

Los periódicos oficiales dicen que las elecciones han extinguido los antiguos partidos, y dejan al imperio liberal sin otra oposición que la de unos pocos candidatos revolucionarios.

Brest, Mayo 2.—La fragata acorazada *Belliqueuse* ha vuelto en perfecto estado después de haberle dado la vuelta al mundo.

Paris, Mayo 29.—Los ministros Burlingame y Washburne dieron hoy un banquete de 250 cubiertos en honor del general Dix. El emperador le hará el mismo obsequio el jueves próximo.

Se ha hecho la declaración de que Julio Favre no ha sido elegido; pero él disputará la elección de su adver-

sario.

ALEMANIA.

Worms, Mayo 31.—Han asistido hoy al Congreso Protestante en esta ciudad 20,000 personas, que representan todos los Estados de Alemania. El Congreso por voto unánime desechó la exhortación del Papa para que volviera al seno de la Iglesia Católica, y condenó la carta encíclica y el syllabus. Se trata de formar la Iglesia Alemana unida.

Viena, Mayo 30.—Ismael Pacha, Virey de Egipto, ha llegado aquí hoy vía Trieste, donde desembarcó el 28. Se asegura que el viaje del Virey, durante el cual visitará toda Europa, es para averiguar si el canal de Suez será considerado como objeto para la neutralidad de todas las naciones en todos tiempos.

RUSIA.

Se afirmaba en San Petersburgo el 31 de Mayo que el Emperador había dado á conocer su intención de mandar un enviado extraordinario á Washington para congratular al Presidente Grant por su elección, y también manifestar la importancia en que tiene S. M. el mantenimiento de las más amistosas relaciones entre los dos países.

ESPAÑA.

Madrid, Mayo 26.—Las Oortes tienen hoy en discusión las cláusulas de la constitución relativas á las Colonias. El señor Castelar atendiendo á Cuba, mantuvo, que si España hubiese seguido el ejemplo de la Gran Bretaña en su política para el Canadá, concediendo las libertades que ahora reclaman para sí las colonias, se hubiera evitado la revolución que ha ocurrido en Cuba. El mariscal Serrano respondió que el general Daleo había otorgado esas libertades cuando tomó el mando de la isla; pero que el espíritu de partido había cegado á algunos cubanos respecto á las intenciones del gobierno supremo: que por medio de la fuerza física se había sofocado la rebelión; pero los desórdenes morales desaparecerían gradualmente. Y que cuando esté restablecido el estado normal de la isla, el gobierno en unión de los diputados de Cuba suprimiría la esclavitud, y castigaría á los traficantes en esclavos.

Nicaragua.—El 29 del pasado salió de Granada el Supremo Gobierno á Inglaterra en la Capital á principios de este mes. Se ha hecho cargo del Ministerio de Hacienda el señor Licenciado Don Ramón Saenz. Por el vapor "Tipitapa" llegó á Granada un armamento compuesto de 300 fusiles Chassepot y 200 rifles comunes con su correspondiente parque. Para preparar y comenzar los trabajos del río San Juan como una de las principales vias de riqueza del erario, el Supremo Gobierno ha facultado al Ministro de Fomento para emitir \$200 mil en bonos al portador contra el 16 p0/0 en dinero, en virtud á que en las actuales circunstancias del mercado no es fácil conseguir numerario.—La agricultura se queja mu-

chos de que se ha negado la reina Isabel á abdicar la corona en favor del Príncipe de Asturias.

Se espera en breve una demostración en Sevilla á favor del duque de Montpensier. Ha tenido lugar hoy el

Centro-América.

Con vista de los periódicos que por este vapor hemos recibido de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, formamos la revista siguiente:

Honduras.—El Congreso Nacional, convocado extraordinariamente por el Ejecutivo, verificó su solemne instalación el 20 de Mayo anterior con asistencia del Consejo de Ministros, de las autoridades civiles, del Ilustrísimo señor Obispo y su Clero y de muchos vecinos notables. El principal objeto de este Congreso es para tratar de si puede ó no continuar el actual Mandatario en el ejercicio del Poder Ejecutivo, en vista de que el artículo 33 de la Constitución pone en duda el derecho de reelección. El primer decreto de las Cámaras ha sido convocar una Asamblea Constituyente para el 1º de Agosto á fin de que en ella se haga la proclamación en uso del derecho de la soberanía popular.—Ha quedado constituido el Tribunal del Protomedicato siendo su Presidente el Licenciado Don Cornelio Lazo.—Se ha decretado por el Ejecutivo el establecimiento de una casa de moneda, habiéndose señalado para la moneda nacional que se acuñe, la ley, fracciones y peso de la moneda norteamericana y prohibiéndose desde luego la extracción del oro y plata de la República.—Se han erigido tres nuevos Departamentos con los nombres de Copán, La-Paz y el Paraíso.

Siendo general la tranquilidad, las empresas comerciales y agrícolas se desarrollan, prometiendo para mas adelante ventajas positivas en beneficio de los pueblos.

Nicaragua.—El 29 del pasado salió de Granada el Supremo Gobierno á Inglaterra en la Capital á principios de este mes. Se ha hecho cargo del Ministerio de Hacienda el señor Licenciado Don Ramón Saenz. Por el vapor "Tipitapa" llegó á Granada un armamento compuesto de 300 fusiles Chassepot y 200 rifles comunes con su correspondiente parque. Para preparar y comenzar los trabajos del río San Juan como una de las principales vias de riqueza del erario, el Supremo Gobierno ha facultado al Ministro de Fomento para emitir \$200 mil en bonos al portador contra el 16 p0/0 en dinero, en virtud á que en las actuales circunstancias del mercado no es fácil conseguir numerario.—La agricultura se queja mu-

chos de que se ha negado la reina Isabel á abdicar la corona en favor del Príncipe de Asturias.

Los indígenas que inequitativamente se comprometieron en la sedición y que habían huido á las montañas después de la derrota, estaban volviendo á sus hogares.

D. S. Croz ha venido, pues, únicamente á causar gravísimos males, produciendo un trastorno que el tiempo y las medidas energicas y prudentes al mismo tiempo que el gobierno se propone dictar, irán haciendo desaparecer. Ha podido ver que, con excepción de algunos criminales y de los indígenas de algunas localidades, á quienes engaño con falsas promesas, la generalidad de las poblaciones permaneció fiel á la autoridad, decidida á conservar el orden é indiferente á la oferta de tierras comunes y aguardiente barato, únicos principios que proclamaba el jefe de la facción.

Es de esperarse, vista la rectitud con que ha procedido el Comandante de Comitan, que la autoridad superior del Estado de Chiapas tomará las medidas mas eficaces para evitar que los cabecillas Cruz y Barrios sigan abusando del asilo de aquel territorio y causando males que no pueden menos que recaer sobre aquellos mismos pueblos, alejando la confianza y dificultando el comercio. La conducta que aquí se observa con los emigrados políticos de Chiapas, á quienes se ha concentrado é impedido que vayan á hostilizar el país de su origen, hace esperar una justa reciprocidad por parte de aquellas autoridades.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Acuerdo nombrando un Comisionado para el arreglo de la amortización y recaudación de la moneda cortada.

Palacio del Gobierno: Guatemala, Junio 11 de 1869.

Habiéndose iniciado entre el Gobierno de esta República y el del Salvador la idea de hacer un convenio para amortizar y recaudar la moneda cortada; y siendo conveniente nombrar una persona que con el carácter de Comisionado conferencie y trate sobre el particular con el Comisionado del Salvador; el Presidente, teniendo entera confianza en la inteligencia y echo de Don Vicente Zebadúa, Vista de la Aduana de esta Capital, tiene á bien nombrarlo para que con arreglo á las instrucciones que se le comunicaron por el Ministerio de Hacienda,

marcha, verificada, y garantizada por la firma de Lanman y Kemp que se conoce en todas partes de ambas Américas, y las Antillas como el producto legítimo y sin mezcla de los lúgados del pescado recientemente tomados. La superioridad del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, sobre todos los competidores admitida por los médicos mas sabios de este país, y por tanto concuerda al enfermo de ver que esta firma aparece sobre el rótulo de cada botella de Aceite que compre. Una eucharizada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de Acajutla.

Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto en la barca inglesa "Pembroke Castle" el 29 del corriente, con expresión de buitres, contenido, destino y valores.

A Inglaterra.

3,210 sacos conteniendo
642,000 libras inascabado,
á 3 centavos libra..... \$19,260.

Administración de la Aduana marítima de Acajutla, Mayo 31 de 1869.

J. Francisco Velasquez.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Union.

LISTA de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
L. Bresse.	Cámara.	Realejo.
Ad. Vicente.	"	Amapala.
R. Padilla.	"	"
José Barfús.	"	"
A. Botero y criado ..	"	"
Mr. Travieso.	"	"

La-Union, Junio 16 de 1869.
John M. Dow, capitán.

Puerto de La-Libertad.

LISTA de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Mr. Colin.	Cámara.	Panamá.
F. Quitter.	"	"
Mr. Fisher.	"	"
A. Casuel	Cubierta.	"
B. Bertues.	"	"
P. Dupoel.	"	"
D. Lerevin.	"	"
P. Ortiz é hijo.	Cámara.	P. Arenas.
J. M. Morales.	"	"
L. Alvarado.	"	"
J. A. Pacheco.	"	"

Alvarez por ebriedad: se recogió una yegua que andaba suelta por las calles: se pusieron á disposición de las imaginarias volantes, dos soldados que ebrios cometían algunas faltas: se hizo salir de las líneas varios paseadores con música; y se procuró se retiraran de las esquinas á algunos individuos que no tenían objeto lícito.

Idem 16.—Ocurrió de extraordina-rio la detención de Marcelo Guevara por ebriedad escandalosa, y se procuró la reparación de varias carretas que hacían ruido.

Idem 17.—En los turnos de este dia, ocurrió la detención de Luisa Castillo por hurto denunciado por Natividad N.: se dió auxilio á Don Carlos Lara para conducir á la cárcel á dos operarios que reñían dentro de su casa: se recogió un macho parado coyote que andaba suelto por las calles: se alinearon quince carretas, y se corrigieron otras que hacían ruido: se despejaron las aceras de los objetos que las obstruían: se procuró que recogiesen la basura que en pos de sí dejaban los carreteros: se persignó á un hombre que no contestó el "quién vive" al centinela del número 1º, y no se le dió alcance: se recogió en la madrugada del turno de este dia una echarra, instrumento de que se sirven los albañiles, para el ejercicio de su profesión, y que se encontró tirada en una de las líneas; la cual se halla en poder de esta Inspección, para entregarla al que sea legítimo dueño de ella.

Idem 18.—Se detuvieron á los individuos Justo Vasquez y Timoteo Cortés por embriaguez, y se intimó á tres carreteros corrigieran el ruido que producían sus carretas; y verificado, siguieron su marcha.

Idem 19.—No ocurrió novedad.

Idem 20.—Hubo de extraordinario la aprehension de José María Ayala, en cumplimiento de la orden que cometió al primer Comandante de la Guardia Civil, el señor Juez 2º de Paz de esta Ciudad: se detuvieron á los individuos Agustín Cardoza, Felipe N., Lucio Flores é Ignacio N., nominado "el loco" por ebriedad: se dió auxilio á un policía para conducir á una mujer á la casa de recogidas: se tomaron una mula retinta y un torito bermejo, que en horas diferentes cada cual, vagaban por las calles; y se hicieron retirar cinco bestias que ocupaban una acera.

Tanto los individuos de que se hace mérito en la relación que precede, como los animales recogidos, se pusieron á disposición de las autorida-

gos se ha negado la corona Isabella a abdicar la corona en favor del Príncipe de Asturias.

Sa esperó en breve una demostración en Sevilla á favor del duque de Montpensier. Ha tenido lugar hoy el debate en las Cortes sobre la nueva constitución nacional.

Han ocurrido hoy grandes desórdenes en Málaga y Sevilla, en oposición al gobierno provisorio. No se saben los pormenores.

Mayo 30.—Hoy ha salido en la Gaceta el nombramiento que se ratificará mañana, del general Caballero de Roda, inspector general de artillería para el importante mando de la isla de Cuba; habiendo el Ejecutivo aceptado la renuncia del general Dulce. El general Caballero de Roda saldrá para su destino el 15 de Junio.

Ras Antillas.

En San Thomas se experimentó un fuerte temblor de tierra á las 6 de la mañana del dia 31 de Mayo. El vapor de la mala real *Shannon* salió de San Thomas el 29 á media noche con las malas y unos 200 pasajeros para Europa. De 53 personas que tomaron pasaje en San Thomas á bordo del *Shannon* 30 lo hicieron para Cherbourg. El *Tidende*, dice aludiendo á esto, que han aumentado mucho los negocios de la compañía de la mala real desde que ha completado esta los nuevos arreglos. La conducción de pasajeros por sí sola demuestra este hecho. Sus vapores son de primer orden en todos conceptos.

SANTO DOMINGO.

Iba tomando incremento la revolución encallada por Cabral. En los 13 y 23 de Mayo fueron derrotadas las fuerzas de Báez quedando muerto el general García. Ha salido otro agente de Báez para Europa á ver de contratar un empréstito.

HAITÍ.

Dominique, que se titula Presidente del Sur, ha asesinado 12 á 15 prisioneros, siendo los mas mujeres y niños. En los últimos días ha tomado Salnave los fuertes rebeldes en las alturas á retaguardia de Gonaives. Se ha apreciado otro Presidente nombrado Servillien en Mirehallais. Odia tanto á Saget, titulado Presidente del Norte, que no se negaría á transarse con Salnave para acabar con Saget y Dominique. Hay pues, enano Richmond en el campo. Puerto Príncipe estaba tranquilo; su comercio paralizado.

(Del "Alcance" á la Estrella de Panamá)

mil en bonos al portador contra el 16 p/0 en dinero, en virtud á que en las actuales circunstancias del mercado no es fácil conseguir numerario.—La agricultura se queja rudo por falta de aguas; los cafetales sufren y las sementeras de maiz se están perdiendo desde que el invierno se ha suspendido después de dos ó tres aguaceros.

Costa Rica.—El Congreso ha declarado sin lugar la renuncia que presentó el señor Licenciado Don Jesus Jimenez como Presidente de la República.—A pedimento del Ejecutivo, el mismo Congreso ha suspendido el régimen constitucional por el manifiesto é inniante peligro en que se encuentra el país, del cual han emigrado muchas personas.—El señor D. Juan Rafael Mata renunció la cartera de Relaciones Exteriores y fué nombrado para desempeñarla el señor Don Agapito Jimenez.

Guatemala.—La tranquilidad pública se conservaba inalterable. Las últimas noticias son favorables, sin temor de ulteriores conflictos. El último boletín es el siguiente:

BOLETIN DE NOTICIAS.

Núm. 7.

Guatemala, Junio 5 de 1869.

Se han recibido comunicaciones del Comandante general de Huehuetenango, cuyas últimas fechas son del 30 del próximo pasado y 2 del corriente. Se sabe por ellas que el cabecilla Cruz, perseguido por el Comandante de Nenton en su fuga hacia la frontera de Chiapas, logró pasar la línea divisoria por el rumbo de Chacalá, y según noticias que se tenían en Nenton, había pasado por la hacienda de Santa María, próxima á Comitán.

Informa también el mismo Comandante general que el Comandante de armas de Comitán, D. Carlos Rivera, habiendo sabido que un emissario de Cruz, enviado desde antes de la derrota de Chibul, estaba en aquella ciudad solicitando algunas armas y procurando seducir oficiales y soldados de la guarnición para que fueran á unirse á los sediciosos y logrado efectivamente que desertasen diez soldados y un oficial, envió una partida de tropa en su persecución, la que los capturó, como también á un individuo de Chiantla que los acompañaba

y que fué confinado á Tabasco. (Del "Alcance" á la Estrella de Panamá)

teria comienza en la intersección y lo de Don Vicente Zebadúa, Vista de la Aduana de esta Capital, tiene á bien nombrarlo para que con arreglo á las instrucciones que se le comunicaran por el Ministerio de Hacienda, confereccie y trate con el Comisionado de la República del Salvador sobre la manera y condiciones en que deberá hacerse la reacuñación de la moneda cortada que circula en ambas Repúblicas; quedando el convenio que ajustare dicho Comisionado sujeto á la ratificación del Presidente.—Comuníquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

(Rubricado por S. E.)—Ayacucho.
(De la Gaceta de Guatemala.)

REMITIDO.

Señor Redactor del "Constitucional."

Habiendo algunas personas mal dispuestas hecho correr que el Supremo Gobierno me había removido de la dirección de la escuela de música en la Academia de Bellas Artes, por causa de mi impuntualidad, suplico á U. se sirva insertar en su estimable periódico, el decreto que sigue.

Alfredo Löwenthal.

San Salvador, Junio 16, 1869.

Señor Don Alfredo Löwenthal.

Hoy se ha emitido el siguiente decreto:

Habiendo manifestado el señor D. A. Löwenthal, Director de la Academia de Música, que los pocos discípulos que tenía no han continuado asistiendo á la clase, y no pudiendo obligárseles de ninguna manera á ello, el Supremo Gobierno acuerda: suprimir la Academia de Música, teniendo presente al señor Löwenthal para colocarlo en otra parte, donde se crean necesarios sus conocimientos y mandándole dar las gracias por los esfuerzos que ha hecho para sostener la Academia mencionada.

Y lo transcribo á U. para su conocimiento suscribiéndome de U. atento servidor.

(Firmado) Arbizu.

412

Si, pueden sanarse los tuberculos en los pulmones, y las autopsias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados. El aceite puro de bacalao hará este efecto. El artificio es raro, porque la regla es, la adulteración, la excepción, la pureza. Sin embargo hay una

bestias que ocupaban una acera.

Tanto los individuos de que se hace mérito en la relación que precede, como los animales recogidos, se pusieron á disposición de las autoridades respectivas.

Inspección de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 21 de 1869.

Manuel Lanza.

Por disposición del juzgado de mi cargo y después de corridos los trámites que la ley designa, ha sido declarado mostrencos un buey joso grande de frontino cabos parados, de dueño y fierro desconocidos, que hacia ya como catorce años existía en poder de la señora Juana González de este vecindario: cuyo buey está herrado con un solo fierro. En tal virtud y cumpliendo con lo mandado en el artículo 643 C., lo pongo en noticia del público, para que la persona que se crea con derecho ocurra á deducirlo con los documentos del caso en el término legal.

Juzgado de paz de San Ramón, á las doce del dia catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Dionisio López.

Ante mí, Ramón Torres, Srio.

El que se crea con derecho á una mula parda rosilla grande y nueva, que está herrada y venteada en la pierna del lado derecho, y el creador en el mismo lugar del lado izquierdo, y á un caballo tordillo pequeño, nuevo y herrado en la misma forma que la mula que se refiere, cuyos dos animales se han depositado en esta fecha por ser aparecidos y de dueño y fierro desconocidos; puede ocurrir con sus pruebas á deducirlo en este despacho en el término de ley: advirtiendo, que dichos dos animales serán vendidos, la primera dentro de 30 días por ser displiciosa su custodia y conservación, y el segundo puesto á disposición de la autoridad correspondiente por estar destinados al servicio de la policía rural.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á los cinco días del mes de Febrero de 1869.

Santa Ana Navarro.

Ante mí, J. de Dios Vásquez, Srio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 798 Pr. y 648 C., se vendieron judicialmente en este juzgado el dia dos del corriente, un macho prieto, otro idem bermejo de

COMPANIA

Muelle de La-Libertad.

El Director, de acuerdo con la Junta directiva residente en ésta, ha dispuesto un nuevo llamamiento de un diez por ciento en cada acción contribuyente, pagadero en esta Dirección el dia último de Junio próximo.

San Salvador, Mayo 31 de 1869.

El Director,

J. Rössner.

LOS INFRASCRITOS

reciben en sus respectivos establecimientos, por el valor que se expresará, las monedas siguientes:

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo. \$ 16.

Doble agnila americana. \$ 20.

Dólar americano. \$ 1.

Libra esterlina. \$ 5.

Pieza de 100 francos. \$ 20.

Condor de Chile. \$ 10. 50

— de Nueva Granada. \$ 10.

Pieza de 20 soles. \$ 20.

Onza de Costa Rica uno federal. \$ 14.

Pieza de Costa Rica de 5 ps. \$ 4. 50

— española de 5. \$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagarán á tres centavos cada uno; lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles &

\$ 1.

Soles peruanos. \$ 1.

Pieza americana de 100 centavos. \$ 1. 50

Doble Shilling ó Florin inglés. 50

La Corona inglesa ó scua. 5

\$ 1. 25

Shillings. \$ 1.

Pieza de 5 francos. \$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, también seguirán la misma proporción que ellas.

San Salvador, Mayo 29 de 1869.

Carazo y Duke.—A. Guirola.—M. E.

Aguilar y Cia.—Keogh y Hardiman.

Emeterio Ruano.—César Menéndez.

Mariano Villavicencio.—J. Rössner.

R. Arrieta.—Vicente Aguilar.

Blanco y Trigueros.—J. Mague.—J.

M. Dorantes y Cia.—M. L. Meléndez.

En la BOTICA del Lic. Zelaya.

Máximo Villacorta juez de paz del pueblo de Belén.

Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodríguez.

Por mandado del M. Ilustre Señor Provisor, el Sr. Federico Mora,

Notario público.

mas de media vida y una mula vieja prieta, todos tres animales aparecidos en esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho al precio líquido de cualquiera de ellos que se encuentra depositado, puede ocurrir con sus propias a deducirlo en este despacho dentro del término de ley, con cuyo objeto se da este aviso.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á los 4 días del mes de Junio de 1869.

Santa Ana Narvaez, Srio. Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srio.

El que se crea con derecho á una berra mora nueva que actualmente está parida de un buey y depositada en esta fecha como de dueño y fierro desconocidos, puede ocurrir á deducirlo en este juzgado dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á los 5 días del mes de Junio de 1869.

Santa Ana Narvaez, Srio.

Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srio.

De conformidad con el artículo 648 C., se ha subastado por este juzgado un buey joso aparecido en términos de esta jurisdicción, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho al expresado animal que ocurrá á deducirlo el que le corresponde en el término de la ley.

Juzgado suplente de paz de Nuevo Guadalupe, Junio 19 de 1869.

Crisóstomo Alegria.

Ante mí, Camilo Iglesias, Srio.

De orden de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C., fué vendido en asta pública el dia de ayer un novillo bermejo descolorido puntal de dueño y fierro desconocidos, el que se crea con derecho al sobrante, compareza á deducirlo que se será entregado.

San Salvador, Junio 22 de 1869.

A. Liévano.

Por disposición del juzgado de paz de este pueblo, previos los trámites legales y de conformidad con el artículo 648 C., se vendieron en pública subasta dos vacas paridas de ternera, la una de color negro rosito como de cuatro partos y la otra josa cañosa, de fierro y dueño no conocidos, el que se crea con derecho al producto líquido que ocurrá en el término legal, á deducir el que le corresponda, que se será entregado.

Juzgado de paz de San Juan Tempana, Mayo 30 de 1869.

Venancio Ramírez.

Ante mí, Encón Rodríguez, Srio.

De orden de este juzgado y de acuerdo con el artículo 648 C., se vendió en asta pública un macho parido izquierdo de una oreja, de dueño y fierros desconocidos, el que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en las arcas municipales de este pueblo, que ocurrá con los comprobantes legales á hacer

val Eclesiástico.

Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodríguez.

Por mandado del M. Ilustre Señor Provisor, el Sr. Federico Mora,

Notario público.

Por este juzgado de paz se encuentra en segura depósito desde el diez y siete del corriente un novillo bermejo joso de fierro y dueño desconocidos que lo denunció el señor Juan Mijango de esta jurisdicción; el que se crea con derecho al referido animal que compareza á este juzgado con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Isidro, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Iraela.

Ante mí, Higinio Pino, Secretario.

De conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C. ha sido subastado el dia de hoy un buey bermejo frontino, por denuncia que hizo de él á este de mi cargo el señor Don José de Jesús Chavarria, el qual existía en la hacienda Linares de esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos.

Lo que pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en la clavería municipal de este pueblo, que ocurrá á deducirlo en el término de ley, con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud de lo dispuesto en el Código Civil previos los trámites del caso, ha sido subastado en asta pública un novillo joso y como de cuatro años de edad, de dueño y fierros desconocidos; y para los efectos de ley, se da el presente aviso.

Juzgado 1º de paz, Santa Ana, 24 de Mayo de 1869.

Juan Ireneo Galdamez.

Ante mí, J. Esteban Diaz, Srio.

El diez y nueve del corriente á las doce del dia se vendió en asta pública por esta autoridad un macho bermejo bastante viejo de dueño y fierro desconocidos, aparecido en esta jurisdicción. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe

en la BOTICA del Lic. Zelaya.

Juzgado de paz de San Juan El Alto, que existe depositado en las arcas municipales de este pueblo, que ocurría con los compradores legales á hacer uso de su derecho.

Juzgado de paz suplente de Nuevo Guadalupe, Junio 9 de 1869.

Crisóstomo Alegria.

Ante mí, Camilo Iglesias, Srio.

Por este juzgado de paz se tienen en seguro depósito una vaca prieta parida de toro y una barrosa horra de fierros y dueños desconocidos; la persona que se crea con derecho á dichos animales que ocurría á este juzgado con los comprobantes legales.

Dado en el juzgado de paz de San Isidro, á las doce del dia siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Iraeta.

Ante mí, Higinio Pino, Srio.

Por este juzgado de paz y previos los trámites de ley se subastó el dia de ayer un novillo joso bermejo de fierro y dueño desconocidos el cual presentó á este juzgado el señor Juan Mijango; si hubiere alguna persona que se crea con derecho al sobrante, que comparezca á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de San Isidro, á las doce del dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Iraeta.

Ante mí, Higinio Pino, Srio.

Juzgado de paz de Quezaltepeque, Junio 15 de 1869.

Se ha puesto en seguro depósito una burra tordilla prieta sin mas que un fierro en el cuchete, que es desconocido, por lo que se avisa al público para que el que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á deducirlo en este juzgado con los comprobantes de ley.

Eusto Escalante.

Ante mí, Francisco Urrutia, Srio.

Juan José Rivas, juez de 1^a instancia letrado del Departamento de La Paz,

Certifico: que en el expediente sobre declarar y acerte la herencia del finado Don Agapito Alvarado por comisión de este juzgado, á fojas tres frente se registra el auto que literalmente dice así:— Juzgado de paz de Talpa, á las doce del dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.

Juzgado de paz de San Juan El Alto, Mayo 30 de 1869.

Venancio Ramírez.

Ante mí, Eusebio Rodríguez, Srio.

Juzgado de paz de Tecpan, Mayo 24 de 1869.

De conformidad con el artículo 648 C., he rematado en pública subasta una mula bermeja que un comisionado de esta jurisdicción me ha presentado, por ser de dueño y fierro desconocidos, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurría á este juzgado á deducirlo con los comprobantes de ley.

Anastasio Varaona.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, Junio 15 de 1869.

Previos los trámites de ley y de conformidad con el artículo 648 C., se ha vendido en esta pública una yegua colorada pequeña de dueño y fierro desconocidos, cuyo producto líquido se halla depositado en el arca municipal de esta villa. El que se crea con derecho á él, que ocurría á deducirlo con los comprobantes de ley.

Yanuario Rodríguez.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, Junio 15 de 1869.

Se ha puesto en depósito una mula parda vieja de dueño y fierros desconocidos, que fué aparecida en la hacienda Bonetes de esta jurisdicción. El que se crea con derecho al referido animal, puede ocurrir á deducirlo en el término de ley.

Yanuario Rodríguez.

EDICTO.

NOS, el Presbítero Doctor y Licenciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomás Miguel Pineda y Saldana.

Por quanto: el Cura Párroco de San Vicente se ha presentado á este Tribunal Eclesiástico pidiéndose declarar Iglesia libre la del Pilar de dicha Ciudad; y como filial, sujeta á la jurisdicción del Parroco con todos sus bienes y dependencias, por tanto: se cita y emplaza á todas las personas á efecto de lograr la captura de aquellos criminales, y hábiles que sean remitirlos á esta Gobernación con las seguridades necesarias, ofreciendo de mi parte la reciprocidad en igual caso.

Dado en el despacho de la Gobernación política del Departamento de San Miguel, á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel Castro.

El Secretario,

Manuel de Jesús Brán.

San Salvador, Junio 10 de 1869.

ta jurisdicción. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe en el tesoro municipal en clase de depósito.

Juzgado de paz de Tejutepeque, Mayo 20 de 1869.

Manuel Cuellar.

QUIEN quisiere COMPRAR la hacienda METALAPA situada en esta jurisdicción, y comprende el sitio de Santa Inés, tiene amplios terrenos propios para la crianza de ganado, y agricultura de jiquilite y demás siembras; hermosas chacras surtidas de árboles frutales, obras con aguas permanentes, pudiendo construirse cuantos mas se quieran: grandes corrales y potreros cercados de piedra, y hermosas casas de habitación.

El que deseé adquirir tan buena hacienda, hágase con el señor Don CARLOS DUARTE que es dueño de ella, y de quien tengo encargo para el presente.

Metapam, Mayo 28 de 1869.

1v. Ramón Sanabria.

ESPECIALIDADES
FARMACEUTICAS
de la Acreditada Casa de Grimault y
Cia. de Paris.

Y PERFUMERIA VICTORIA
de Rigaud y Cia.

se encuentran acabadas de llegar,
EN LA BOTICA DE
Ambrosio Méndez.

Calle de Dueñas, N° 12.

EL QUE SUSCRIBE,
teniendo una hora desocupada en la noche, abriera en su casa un curso de
EL ACEITE DE BACALAO.—
 todos los días, excepto los Jueves y Domingos, á razón de 48 por cada persona.—Se dará la clase de 7 á 8.

San Salvador, Junio 15 de 1869.
Alfredo Löwenthal.

2v. Calle del Comercio.

Vista a la Derecha.—
A que suscribe ofrece al público en venta una casa de teja, nueva, construida á la última moda y muy bonita, situada á media cuadra de la plaza de Santo Domingo, calle del Cabildo y frente á una de las puertas principales del Palacio nacional.—Quien se quiera quedar con dicha alhajita hágase con la

Maria Antillon.

Los abamados facultativos Señores Don Anfo Ulmo, E. Benito Manresa, y Pedro Verdú de Mantanzas, E. Luis, Pedro, Bernand, y Mariano Revillod de Sto. de Cuba, dicen que han empleado nuestro ACEITE DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP con resultados maravillosos.

Se halla de venta en todas las boticas ydrogteras veredades.

EN EL DESPACHO
de la imprenta del Gobierno
se reciben suscripciones anticipadas

A "La Gaceta" de Guatemala a 12 rs. por c/12 núm.

"La Semana" a 12 —

"El Constitucional" a 8 —

"El Faro Salvadoreño" a 6 —